DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1973

TOMO 270 — Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 — Número 18974

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

21

Decreto 95|973. — Se elevan las retribuciones al personal de la Dirección Nacional de Correos afectado a las tareas de distribución, clasificación y|o apartado del "Servicio Expreso".

Intendencia Municipal de Canelones

22

Resolución 282|973. — Se incrementan tarifas y precios por utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios departamentales.

Intendencia Municipal de Flores

23

Decreto N.o 3.307. — Se crean y modifican normas sobre Recursos Financieros Municipales.

Intendencia Municipal de Rivera

24

Se dispone la publicación del croquis sobre Ordenanza de Construcciones y Obras Sanitarias.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 182|973. — Se integra una Comisión para proyectar la reforma de las normas del Código Penal referentes a las toxicomanías.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: la intensificación en el país del tráfico, de comercio y consumo de drogas.

Resultando: que la defensa de la Sociedad contra el peligro de las toxicomanías exige una política criminal adecuada a la significación y consecuencias de este ilícito penal, lo que implica la necesidad de reformar las disposiciones del Código Penal en la materia.

Considerando: las disposiciones de los tratados de La Haya de 23 de enero de 1912, de Ginebra de 19 de julio de 1925 y de 13 de julio de 1931, Convención Internacional de 1961, Convención Internacional de Drogas de Viena de 1971 y Protocolo Complementario de 1972, Código Penal, artículos 33, 92, 94, 97, 223, 226, 361 Numeral 6.o, ley No 9.692 y su reglamentación y ley N.o 10.071.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrase una Comisión con la finalidad de proyectar la reforma de las normas del Código Penal referentes a las toxicomanías, integrada por la doctora Adela Reta, que la presidirá, doctor Mayor don Fernando Santos Veiga, doctora Susana Calo y doctora Ofelia Bachini.

2.o La Comisión se reunirá en el Ministerio del Interior.

3.o Deberá elaborar el Anteproyecto de Ley referido, en un plazo de 30 días.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — PABLO PURRIEL. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 169|973. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: los antecedentes presentados por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, (CTM), según los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 13.958, de fecha 10 de mayo de 1971, corresponde decretar la expropiación urgente del terreno delineado en el plano adjunto propiedad del señor Francisco Errea Aramburu.

Atento: a que se han llenado los requisitos dispuestos por las disposiciones legales vigentes en la materia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado, en forma total, por causa de utilidad pública, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.958 de fecha 10 de mayo de 1971, el predio delineado en el plano parcelario adjunto, ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad del señor Francisco Errea Aramburu, empadronado con el N.o 3.091 cuya área es de 25 hectáreas 4.845 Cás. cuyo deslinde es el siguiente:

Por el Noroeste 600 metros en recta frente al Camino Vecinal N.o 1.

Por el Noreste una línea de recta de 424.90 metros por donde linda con la fracción empadronada con el N.o 3.026 propiedad de los señores José Roberto Cámpora y Mario Aurélio Cámpora. Por el Sureste una recta de 600 M. frente al Camino Vecinal N.o 2 y por el Suroeste una recta de

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de enero de 1973, se publicó en el numeral 6, la ley N.o 14.104 por la que se sustituye una disposición de la ley N.o 13.728 y se crean nuevos recursos para el Fondo Nacional de Vivienda. En dicha publicación se deslizaron los siguientes errores:

1) En el Capítulo I, "Del sistema financiero de Vivienda", en el artículo 1.o, donde dice: "a)" para indicar el inciso, debe decir: "A')".

2) En el artículo 2.o, donde dice: "en los apartados A) y a)", debe decir: "en los apartados A) y A')".

3) En el artículo 2.o, inciso d), donde dice: "la contribución establecida en el inciso a")", debe decir: "la contribución establecida en el inciso A')".

4) En el artículo 2.o, inciso j), donde dice: "incisos A) y a')", debe decir: "incisos A) y A')".

5) En el artículo 4.o, al transcribirse el inciso A) del artículo 87 de la ley N.o 13.728, donde dice: "a que hacen referencia los incisos A) y a) del artículo 81", debe decir: "a que hacen referencia los incisos A) y A') del artículo 81".

6) En el artículo 5.o modificativo del artículo 88 de la ley N.o 13.728 de 17 de diciembre de 1968, donde dice: "...los incisos A), a'), G) y L) del artículo 81", debe decir: "...los incisos A), A'), G) y L) del artículo 81".

7 En el Capítulo III, "Disposiciones Transitorias" en el artículo 13, donde dice: "A los efectos de lo establecido en el apartado B) del artículo 2.o", debe decir: "A los efectos de lo establecido en el apartado b) del artículo 2.o".

8) En el mismo artículo 13, donde dice: "...fíjase para el año 1971...", debe decir: "...fíjase para el año 1973".

9) En el artículo 14, en el 2.o inciso, donde dice: "...en el apartado G) del artículo 2.o de la presente ley...", debe decir: "...en el apartado g) del artículo 2.o de la presente ley".

—Quedan hechas las salvedades.

424.90 M. que le separa del predio empadronado con el número 3.160 propiedad de Hugo Amadeo Da Silva Chelerl.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del predio antes designado.

3.o Comuníquese, etc., y vuelva a la Delegación de la República ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para el cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 6.o de la citada ley y demás efectos. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — Tte. Cnel. ANGEL SERVETTI ARES. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

3

Resolución 170.973. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: los antecedentes presentados por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), según los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 13.958, corresponde decretar la expropiación urgente del terreno delineado en el plano adjunto propiedad de los señores José Roberto Cámpora y Mario Aurelio Cámpora.

Atento: a que se han llenado los requisitos dispuestos por las disposiciones legales vigentes en la materia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado, en forma parcial, por causas de utilidad púbica, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.958 de fecha 10 de mayo de 1971, el predio delineado en el plano parcelario adjunto, ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de los señores José Roberto Cámpora y Mario Aurelio Cámpora, empadronado con el N.o 3.026 cuya área es de 5 Hás. 6.310 Cás., cuyo deslinde es el siguiente:

Por el Noroeste una recta de 133 metros frente al Camino Vecinal N.o 1; por el Noreste una recta de 425 metros al Camino Vecinal N.o 1; por el Sureste una recta de 132.20 metros frente al Camino Vecinal N.o 2 que le separa del Padrón 3.025; por el Suroeste una recta de 424,90 metros que le separa del Padrón N.o 3.091 parte, propiedad del señor Francisco Errea Aramburu.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del predio antes designado.

3.o Comuníquese, etc., y vuelva a la Delegación de la República ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para el cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 6.o de la citada ley y demás efectos. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — Tte. Cnel. ANGEL SERVETTI ARES — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

4

Resolución 172|973. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: los antecedentes presentados por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, C. T. M., según los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 13.958 de fecha 10 de mayo de 1971, corresponde decretar la expropiación urgente del terreno delineado en el plano adjunto propiedad del arquitecto señor Alfredo José Peirano;

Atento: a que se han llenado los requisitos dispuestos por las disposiciones legales vigentes en la materia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado, en forma total, por causa de utilidad pública, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.958 de fecha 10 de mayo de 1971, el predio delineado en el plano parcelario adjunto, ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad del arquitecto señor Alfredo José Peirano, empadronado con el N.o 1.652 cuya área es de 62 Há. 5.550 centiáreas, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noreste una línea recta alambrada que le sirve de límite con el predio empadronado con el N.o 3.049 propiedad de Dora Elsa Leguisamo Dondo de 1.133 metros. Por el Noroeste el río Uruguay. Por el Suroeste una línea recta alambrada de 931 metros con el padrón N.o 3.256 de Pedro Víctor Menoni Baratta y otros. Por el Sureste una línea recta alambrada de 617 metros frente a camino vecinal N.o 1.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del predio antes designado.

3.o Comuníquese, etc., y vuelva a la Delegación de la República ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para el cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 6.o de la citada ley y demás efectos. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

5

Resolución 172|973. — Se designa praa ser expropiado un predio ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: los antecedentes presentados por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, C. T. M., según los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 13.958. corresponde decretar la expropiación urgente del terreno delineado en el plano adjunto propiedad de los señores Pedro Menoni y Benjamín Baratta Formiga;

Atento: a que se han llenado los requisitos dispuestos por las disposiciones legales vigentes en la materia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado, en forma total, por causa de utilidad pública, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.958 de fecha 10 de mayo de 1971, el predio delineado en el plano parcelario adjunto, ubicado en la zona a ocupar por las obras relacionadas con la Central Hidroeléctrica a construirse en el Río Uruguay, proximidades de Salto Grande, 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de los señores Pedro Víctor Menoni y Benjamín Baratta Formiga, empadronado con el N.o 3.256 cuya área es de 57 Há. 0739 cá., cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noreste una línea recta alambrada de 948 m. incluídos 17 m. de frente a camino vecinal N.o 1 y el resto limita con chacra N.o 27, padrón N.o 1.652 propiedad del arquitecto Alfredo José Peirano; por el Noreste el Río Uruguay; por el Sur y Suroeste la cañada de la Isleta y una línea recta de 49 m. 40, que lo separan de los siguientes predios: padrón N.o 4.766 propiedad de Jacinto Orihuela, padrón N.o 2.729 propiedad de Teresa Delfino Ribeiro

Pimentel de Pawelesky y padrón N.o 4.767 propiedad de Francisco Ribeiro Pimentel; por el Sureste una línea recta alambrada de 498 m. 20, que le sirven de límite con las fracciones 1.a y 2.a del plano Mensura anteriormente citado, empadronadas en conjunto con el N.o 3.050 y propiedad de los expropiados.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del predio antes designado.

3.o Comuníquese, etc., y vuelva a la Delegación de la República ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para el cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 6.o de la citada ley y demás efectos. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

6

Resolución 173|973. — Se designa a la Comisión Nacional de Oceanografía del Ministerio de Educación y Cultura, como organismo de enlace entre nuestro Gobierno y el Centro Regional de Sismología para América Latina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: la solicitud formulada por el Centro Regional de Sismología para América Latina (CERESIS) con sede en Lima, para que el Uruguay designe el organismo de enlace y un representante ante el Consejo Directivo de dicho Centro;

Considerando: I) Que el Uruguay es Miembro de CERESIS;

II) Que en la Comisión Nacional de Oceanografía del Ministerio de Educación y Cultura funciona un "Departamento de Ciencias de la Tierra" que tiene a su cargo, entre otros cometidos, la instalación y puesta en marcha en el Uruguay de una Estación Sismológica;

III) La necesidad de regularizar, a la mayor brevedad, la situación de la República ante el referido Organismo, en el sentido por él propuesto;

Atento: a lo informado por la Comisión Nacional de Oceanografía del Ministerio de Educación y Cultura;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase la Comisión Nacional de Oceanografía del Ministerio de Educación y Cultura, como organismo de enlace entre el Gobierno de la República y el Centro Regional de Sismología para América Latina (CERESIS) y Representante del Uruguay ante el Consejo Directivo del mencionado Centro al agrimensor señor Aldo Brussoni, miembro de la citada Comisión Nacional de Oceanografía.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 176|973. — Se autoriza a la Prefectura General Marítima a proceder a la venta mediante subasta pública, de vehículos deteriorados cuya recuperación resulte antieconómica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: los antecedentes elevados por la Prefectura General Marítima por los que solicita autorización para proceder a la subasta pública de vehículos de su flota que han sufrido deterioros de tal entidad, que su recuperación resulta —cuando no imposible— absolutamente antieconómica.

Resultando: que los vehículos a subastarse son los siguientes: 3 Opel Rekord 4 D. Sedan 4 puertas modelo 1970; 10 Opel Delivery Band — Furgón modelo 1970; 8 Opel Rekord 3 D — Rural modelo 1970; 4 Willys Rural — camioneta modelo 1970; 8 Willys —Jeep— modelo 1971; 1 Aero Willys — 4 puertas modelo 1968; 1 Volkswagen — camioneta modelo 1968; 1 Willys Pick-up — Camioneta modelo 1968; 4 Willys Rural — camioneta 1968; 1 Morris — camión modelo 1941 y 1 Thames — camión modelo 1941.

Considerando: que de acuerdo con lo que determina el artículo 7.o de la ley N.o 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953 y artículo 70 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 el importe que se recaude puede ser aplicado a la adquisición de elementos similares.

Atento: a que se dio la intervención correspondiente al Tribunal de Cuentas de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Prefectura General Marítima a proceder a la venta mediante subasta pública de los vehículos detallados en la parte expositiva, debiendo destinar el producido que se obtenga por tal concepto, a la adquisición de nuevas unidades.

2.o El Ministerio de Defensa Nacional solicitará al Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la designación de tres Rematadores y un Técnico a los efectos de realizar la Subasta Pública que se autoriza.

3.o Publíquese, comuníquese y devuélvase. — BORDABERRY. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 183|973. — Se designa para ocupar un cargo de Asesor Letrado del Programa 10.01 del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Asesor Letrado (Grado 3) dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 10.01 —Administración General del Inciso 10— Ministerio de Obras Públicas, desde el 22 de febrero de 1970.

Resultando: I) Que el referido cargo se encuentra en condiciones legales de ser provisto;

II) Que se han presentado solicitando se les tenga en cuenta, para ocupar dicha vacante, la doctora Rosita Raggi, actual Procurador (AaB, Grado 1) y la doctora Addy Mazz, funcionaria contratada, ambas del mencionado Programa;

III) Que la doctora Raggi ingresó el 25 de febrero de 1969 y la doctora Mazz el 18 de agosto de 1970 (F.s 5).

Considerando: I) Que el Departamento Jurídico de dicha Secretaría de Estado manifiesta:

a) Que el cargo al cual aspiran las peticionantes es el último del Escalafón Técnico Profesional, clase A;

b) Que el cargo no puede ser llenado por ascenso sino por nombramiento directo. En consecuencia, si el Poder Ejecutivo está dispuesto a proveer el cargo, puede proceder al nombramiento de cualquiera de las funcionarias —por ser ambas Abogadas— o elegir un tercero, si así lo creyera oportuno;

II) Que es necesario proceder a la provisión de la referida vacante y, no obstante lo expuesto, se estima que la designación debe recaer en la funcionaria más antigua;

III) Que la Contaduría Central de dicho Ministerio, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|967 de fecha 13 de junio de 1967, expresa que el proyecto de designación de que se trata, se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Asesor Letrado (AaA, Grado 3) del Programa 10.01 —Administración General del Inciso 10 — Ministerio de Obras Públicas, a la doctora Rosita Raggi, actual Procurador (AaB, Grado 1)

del citado Programa, y en su lugar desígnase a la Procuradora señorita Susana Lorenzo, actual Ayudante de Abogado (contratada) del citado Programa.

2.o Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría Central, archívese. — BORDABERRY. — Tte. Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

9

Resolución 184|973. — Se designa para ocupar un cargo de Procurador del Programa 10.01 del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Procurador (Grado 1) dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaB) del Programa 10.01 — Administración General del Inciso 10— Ministerio de Obras Públicas, desde el 4 de febrero de 1972.
Resultando: I) Que el referido cargo se encuentra en condiciones legales de ser provisto;
II) Que en virtud de tratarse del último del Escalafón Técnico Profesional, clase B, el cargo de referencia sólo puede ser provisto por nombramiento directo.
Considerando: I) Que es necesario proceder a la provisión de la mencionada vacante, por así exigirlo las necesidades del servicio;
II) Que en dicha Secretaría de Estado figura como Ayudante de Escribano (contratada) la señorita Graciela Blanco, quien posee título habilitante para el desempeño del cargo de referencia y ha manifestado su interés por ocuparlo;
III) Que la Contaduría Central de dicho Ministerio, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|967 de fecha 13 de junio de 1967, expresa que el proyecto de designación de que se trata, se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Procurador (AaB, Grado 1) del Programa 10.01 — Administración General del Inciso 10 — Ministerio de Obras Públicas, a la Procuradora señorita Graciela Blanco, actual Ayudante de Escribano (contratada) del citado Programa.

2.o Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, archívese. — BORDABERRY. — Tte. Cnel. ANGEL SERVETTI ARES.

10

Resolución 185|973. — Se designa para ocupar un cargo de Agrimensor del Programa 10.03 del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: que se encuentra vacante dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) del Programa 10.03 —Dirección de Vialidad, del Inciso 10— Ministerio de Obras Públicas, un cargo de Agrimensor (Grado 3) desde el 8 de octubre de 1971.
Resultando: I) Que es imprescindible proceder a la provisión de la referida vacante;
II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, cuya opinión fuera requerida por providencia de fecha 17 de noviembre de 1972, expresa:

a) Que el cargo cuya provisión se propone encuadra en las excepciones del numeral 6.o, artículo 2.o del decreto N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970, por lo cual entiende que puede accederse a lo solicitado;

b) Que no obstante ello y conforme a lo preceptuado por la norma precitada, correspondería que, previo a proceder a dicha designación, se recabe el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas;
III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas al informar al respecto, tal como lo dispone el decreto N.o 362|967 de fecha 13 de mayo de 1967, expresa que el proyecto de designación de que se trata se encuentra en condiciones de ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que en virtud de los programas de alta prioridad que, en materia de obras públicas desarrolla dicha Secretaría de Estado, se estima imprescindible la provisión del referido cargo;
II) Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha prestado la conformidad prevista en el Art. 522 de la ley número 13.892 de 10 de octubre de 1970.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 1 (un) cargo de Agrimensor (AaA, Grado 3) del Programa 10.03 —Dirección de Vialidad, del Inciso 10— Ministerio de Obras Públicas, al Agrimensor Carlos Raúl Medeglia De Sierra, Credencial Cívica BCA N.o 45.842.

2.o Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, archívese. — BORDABERRY. — Tte. Cnel. ANGEL SERVETTI ARES. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto 100|973. — Se establece el monto de los depósitos que debe efectuar el Ministerio de Ganadería y Agricultura por las ventas de papa para semilla que realice.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de febrero de 1973.

Visto: el decreto N.o 28|973, del 11 de enero de 1973.
Resultando: por el aludido decreto se fijaron los precios máximos de venta al productor por cada kilo de papa para semilla, importada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, al amparo del decreto N.o 639|972, del 21 de setiembre de 1972. Asimismo, por el Art. 3.o de dicha norma se establecieron los depósitos que la nombrada Secretaría de Estado deberá efectuar en el "Fondo de Estabilización del precio de la semilla de Papa", por cada kilogramo de semilla importada que venda, de las variedades Kennebec Chica y Pontiac.
Atento: a la conveniencia de efectuar algunas precisiones respecto al monto de los depósitos que debe realizar el Ministerio de Ganadería y Agricultura por las ventas de papa para semilla que realice,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o del decreto número 28|973, del 11 de enero de 1973, por el siguiente:

"Artículo 3.o Por cada kilogramo de semilla de papa importada que venda, el Ministerio de Ganadería y Agricultura depositará en la cuenta "Fondo de Estabilización del Precio de la semilla de Papa" que, a tales efectos, se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay, los siguientes importes: Kennebec Chica, $ 16.60 y Pontiac, $ 17.80 (12.80 + 5)".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — LUIS A BALPARDA BLENGIO.

12

Decreto 101|973. — Se establece para el ejercicio 1973, las normas contenidas en el Art. 7.o del decreto N.o 63|972, sobre adelantos mensuales a la industria frigorífica.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de febrero de 1973.

Visto: el decreto N.o 402|971, del 30 de junio de 1971 que establece normas financieras para los frigoríficos exportadores.

Considerando: conveniente establecer, para el presente ejercicio, el régimen de adelantos mensuales a la industria frigorífica a que se refiere el artículo 8.o del decreto número 402|971 y normas complementarias,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse de aplicación, para el ejercicio 1973, las normas contenidas en el artículo 7.o del decreto N.o 63|972, del 26 de enero de 1972, sobre adelantos mensuales a la industria frigorífica.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

13

Decreto 102|973. — Se crea una Comisión con el cometido de estudiar las Normas Recomendadas del Codez Alimentarius de la FAO|OMS.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de febrero de 1973.

Visto: la nota del Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio.

Resultando: I) Que por resolución N.o 2.320|971, de 11 de noviembre de 1971 ese Laboratorio fue designado en calidad de Organo Organizador para recibir la información que provenga de la Comisión Mixta FAO|OMS del Codex Alimentarius;

II) Que se han recibido de dicha Comisión Mixta FAO|OMS cuarenta y dos normas para productos alimenticios, que han merecido la aprobación final de los Organismos Competentes del Codex, luego de haber sido analizadas a través de los nueve trámites o etapas previstos para su estudio;

III) Que el Organismo internacional mencionado ha solicitado a los gobiernos que se pronuncien sobre si aceptan o no las normas referidas.

Considerando: I) Que se trata de una decisión de trascendencia, por cuanto los países que acepten las normas deberán aplicarlas a sus productos nacionales así como sus exportaciones e importaciones;

II) Que las normas del Codex Alimentarius tendrán creciente influencia sobre el comercio de alimentos a nivel mundial;

III) Que el objetivo principal de las normas es la protección del consumidor, desde el punto de vista de la salud y las prácticas fraudulentas;

IV) Que para analizar en todos sus alcances el tema de que se trata, es conveniente crear una Comisión en que se encuentren representados los Ministerios y Organismos de Gobierno vinculados con el mismo, sin perjuicio del aporte que puedan ofrecer otros Institutos oficiales y Entidades privadas;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión con el cometido de estudiar las Normas Recomendadas del Codex Alimentarius de la FAO|OMS y proponer al Poder Ejecutivo la aceptación o rechazo de las mismas.

Art. 2.o Intégrase la referida Comisión con un delegado del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá, uno del Ministerio de Salud Pública, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno del Ministerio de Relaciones Exteriores, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y uno de la Intendencia Municipal de Montevideo. Conjuntamente con cada delegado titular se designará un delegado alterno, que lo subrogará en casos de ausencias.

Art. 3.o La Comisión podrá designar, cuando lo considere necesario, Grupo de Trabajo especializados, en los que estén representadas Instituciones oficiales y Entidades privadas vinculadas con esos temas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO.

14

Decreto 103|973. — Se incluye a los mataderos industriales habilitados en el régimen a que se refiere el decreto 564|972 sobre distribución de cueros bovinos para abastecer la industria nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de febrero de 1973.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 564|972 de 10 de agosto de 1972 que establece un régimen transitorio de distribución para el abastecimiento de la industria nacional de cueros bovinos provenientes de las faenas de los frigoríficos habilitados para exportar;

Considerando: que la disposición citada se refiere a los establecimientos en actividad al 10 de agosto de 1972, en tanto que normalmente las faenas de bovinos son cumplidas además, por los mataderos industriales que cuentan con habilitación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese a partir del 5 de febrero de 1973 a los mataderos industriales que cuentan con habilitación del Poder Ejecutivo, en el régimen transitorio de distribución para el abastecimiento de la industria nacional, a que se refiere el decreto N.o 564|972 de 10 de agosto de 1972.

Art. 2.o El Ministerio de Industria y Comercio instrumentará lo dispeusto en el artículo anterior, cuotificando la entrega de cueros de los frigoríficos exportadores y los mataderos industriales, en función del promedio de faenas cumplidas en el período representativo que determine y comunicará al Instituto Nacional de Carnes las nuevas cuotas, a sus efectos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — BENITO MEDERO.

15

Decreto 104|973. — Se declara producto de exportación no tradicional el denominado Hilado de Lana Cardada

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de febrero de 1973.

Visto: la gestión iniciada por la firma Campomar y Soulas S. A. y por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay por la cual solicitan que el producto denominado

Hilado de Lana Cardada goce del mismo tratamiento que el aplicado al producto Hilado de Lana Peinada;
Considerando: que la Comisión Asesora de Reintegros estima que ambos hilados tienen procesos de industrialización con las mismas características, lo que se tuvo en cuenta para la fijación del porcentaje de reintegro otorgado genéricamente al rubro Hilados de Lana Nacional;
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el producto denominado Hilado de Lana Cardada constituye producto de exportación no tradicional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

16

Resolución 177|973. — Se homologa el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso sobre Valores Democráticos y sus Principios Fundamentales.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes relacionados con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 503|972, de 19 de julio de 1972.

Resultando: que el Jurado actuante, designado por el artículo 4.o del expresado decreto, elevó la nómina de las obras y sus autores que, a su juicio, deben ser premiados, dando así cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 6.o de la citada disposición legal.

Considerando: la necesidad de estimular la creación literaria, así como la difusión de la misma, a fin de enriquecer y mantener vivo el interés de la cultura democrática y sus principios básicos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase el fallo del Tribunal que entendió en el concurso público dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 503|972, de 19 de julio de 1972 (artículo 1.o, incisos A) B) y C).

2.o Declárase desierto el premio a adjudicarse indicado en el apartado A) por considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúnen las condiciones que se requieren a "Un Breviario sobre el concepto de democracia y sus principios fundamentales, con especial referencia a nuestro país y a sus principales constructores, de modo que por su temática y estilo sea un medio sencillo y didáctico para la difusión popular."

3.o Adjudícase un Premio Remuneración de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) a cada uno de los autores que a continuación se indican dentro de las categorías "B" y "C" del decreto citado:

Categoría "B": al señor Guillermo Ritter, Cédula de Identidad N.o 1:259.749, por su trabajo individualizado bajo el seudónimo "Carpediem".

Categoría "C": al señor Efraín Quesada, Credencial Cívica Serie AZA N.o 8.574, por su trabajo individualizado bajo el seudónimo "Constitución por sí".

4.o La erogación resultante será atendida con cargo al Rubro 7 "Transferencias" del Programa 11.16 del Ejercicio en curso.

5.o Comuníquese, tome nota la División Contaduría y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

17

Resolución 178|973. — Se designan Fiscales Letrados Departamentales en Bella Unión y Río Negro

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: las venias acordadas por la Comisión Permanente de la Asamblea General, para designar Fiscales Letrados Departamentales a los doctores Myriam Eva Méndez López de Do Santos y Martín Raúl Salaberry Vázquez.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse Fiscales Letrados Departamentales en Bella Unión y Río Negro, respectivamente, a los doctores Myriam Eva Méndez López de Do Santos, ciudadana natural, Credencial Cívica BCA N.o 36.975 y Martín Raúl Salaberry Vázquez, ciudadano natural, Credencial Cívica BPB N.o 8.306, quienes han prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

18

Resolución 180|973. — Se aprueba el Pliego de Condiciones elaborado por la Comisión Técnica para proceder al llamado a licitación pública para adquisición de equipos para el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: el pliego de condiciones elaborado por la Comisión Técnica creada por los decretos N.os 538|972 y 591|972 de 1.o y 22 de agosto de 1972, respectivamente, con el cometido de proyectar las bases del llamado a licitación para la adquisición de equipos trasmisores destinados a las emisoras del SODRE (CX6, CX26 y CX38);
Resultando: I) El Consejo Directivo del SODRE, a solicitud de la Comisión Técnica, procedió a agregar la lista de materiales ya adquiridos por el Instituto, así como los planos del predio y planta del edificio donde se instalarán los nuevos equipos (p. 16 a 39):
II) En cumplimiento de lo previsto por el artículo 121 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el decreto N.o 104|968 de 6 de febrero de 1968, se solicitó el informe correspondiente del Ministerio de Industria y Comercio (p. 15);
III) Se obtuvo, asimismo, el dictamen del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del decreto antes mencionado.
Considerando: I) Que el pliego de condiciones elaborado por la Comisión referida se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para el aumento de potencia de las emisoras del SODRE, así como a las normas vigentes en materia de licitaciones públicas:
II) Que en virtud de las exigencias técnicas que habrán de tenerse en cuenta en la tramitación y adjudicación de la presente licitación, se entiende conveniente instituir una Comisión Técnica Especial que tendrá por cometidos fijar fecha de recepción de propuestas, tramitación de las mismas y asesoramiento al Poder Ejecutivo en cuanto a su posterior adjudicación (artículo 45 a 47 del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase el pliego de condiciones elaborado por la Comisión Técnica creada por los decretos N.os 538|972 y 591|972, de 1.o y 22 de agosto de 1972, respectivamente, para proceder al llamado a licitación pública con el objeto de adquirir, instalar y colocar en condiciones de operación a los trasmisores para CX6, CX26 y CX38, sistemas irradian-

tes y equipos complementarios, en el predio y edificio que dispone con ese fin el SODRE en la localidad de Santiago Vázquez.

2.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura para proceder al llamado a licitación pertinente.

3.o Institúyese una Comisión Asesora, que estará integrada por el señor Director Nacional de Comunicaciones, Coronel Gustavo Ferrand, que la presidirá; por el señor Asesor Letrado del SODRE, doctor Julio C. Jauregui; el señor Director Técnico de Radio, señor Augusto Silva; por el señor Director de Cultura, doctor José María Gamio; y por el integrante de la Pro-Secretaría de Difusión e Información de la Presidencia de la República, señor Barret Puig, la que tendrá por cometidos establecer la fecha de presentación de propuestas y posterior recepción de las mismas, previa publicación del correspondiente llamado, así como asesorar al Poder Ejecutivo respecto a la adjudicación.

El Ministerio de Educación y Cultura, proporcionará a la Comisión los medios necesarios para su gestión.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Secretaría a sus efectos. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

19

Resolución 181|973. — Se ratifica una resolución referente a designaciones en los Registros Públicos

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: la resolución adoptada por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 6 de diciembre de 1972, referida a las designaciones en los Registros Públicos, de 34 vacantes de auxiliar 4.o comprendidos en el Programa 11.03;

Considerando: lo establecido en el artículo 168 de la Constitución de la República, los artículos 440 y 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y en el artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Ratifícase la resolución adoptada por el Ministerio de Educación y Cultura el 6 de diciembre de 1972, a la que se refiere la parte expositiva de la presente, y, en consecuencia, los cargos de Auxiliar 4.o, correspondientes al escalafón administrativo del Programa 11.03 (Registros Públicos), quedan provistos con las personas designadas en la resolución que se ratifica. Dichas personas fueron oportunamente contratadas por concurso entre estudianes de Derecho y Notariado con antelación al 19 de octubre de 1970.

2.o Comuníquese, publíquese y dése intervención a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos, cumplido archívese. — BORDABERRY. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución. — Se dispone la publicación del Convenio firmado entre Fleischmann Uruguaya Inc. y su personal.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de enero de 1973.

Visto: el convenio celebrado entre Fleischmann Uruguaya Inc. y su personal, para el fraccionamiento de la licencia a otorgarse en el período correspondiente al ejercicio 1973 y generada durante el año 1972;

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado en fecha 8 de enero de 1973;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" el convenio firmado entre Fleischmann Uruguaya Inc. y su personal.

2.o Cumplido, vuelva al Programa 13.04, Regulación del Salario y Relaciones Laborales. — CARLOS E. ABDALA.

CONVENIO COLECTIVO SOBRE LICENCIAS ANUALES

En Montevideo a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, la firma Fleischmann Uruguaya Inc. y su personal, con la intervención del Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación y Hielo (Gremial más representativa del Personal de nuestra Empresa) establecida por ley N.o 13.556, celebran el siguiente convenio, que vence el 31 de diciembre de 1973, para el fraccionamiento de la licencia a otorgarse en el período correspondiente al ejercicio 1973 y generada durante el año 1972:

Primero. La licencia podrá ser dividida en dos períodos, los cuales no podrán ser inferiores a 10 días; los días complementarios por antigüedad, se agregarán a uno de los períodos o se repartirán entre ambos.

Segundo. Los feriados, incluso los de Carnaval y Turismo, serán computados en la licencia. Los domingos no serán computados en la licencia.

Tercero. La fecha en que cada trabajador gozará de la licencia se comunicará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con 15 días de anticipación a la iniciación de la misma.

Cuarto. Se constituye una Comisión Paritaria prevista por el artículo 6.o de la ley de 23 de diciembre de 1958, integrada por los señores Max Pierce y José Pargman, y como suplentes la señora Celia F. de Pérez y el señor Alberto Batista, en representación de la firma y los señores Rosales Ruiz y Nelson J. Mattos, y como suplentes los señores Justo Larrañaga y Walter Soroa, Nelson Arellano y Raúl Sobrino, en representación de los trabajadores.

Quinto. El presente Convenio entra en vigencia al día siguiente de su registro en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suscribe de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958, decreto reglamentario de 17 de enero de 1962 y ley número 13.556 del 26 de octubre de 1966, dejándose constancia bajo la responsabilidad de la empresa que el número de empleados ocupados por la misma es de 129.

Delegados del Personal: Rosales Ruiz, Nelson J. Mattos, Justo Larrañaga, Walter Soroa, Nelson Arellano y Raúl Sobrino. — Delegados de la Empresa: Max Pierce y Celia F. de Pérez. — Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación y Hielo: (firma ilegible).

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

21

Decreto 95|973. — Se elevan las retribuciones al personal de la Dirección Nacional de Correos afectado a las tareas de distribución, clasificación y|o apartado del "Servicio Expreso".

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de enero de 1973.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Correos solicita, que se eleven las retribuciones, fijadas por decreto del Poder Ejecutivo N.o 623|969 de 11 de diciembre de 1969 y su modificativo N.o 89|970 de 12 de febrero de 1970, al personal afectado a las tareas de distribución, clasificación y|o apartado del "Servicio Expreso".

Resultando: I) Por decreto del Poder Ejecutivo número 623|969 de 11 de diciembre de 1969, artículo 6.o, se fijó en $ 10.00 y $ 14.00, la retribución al personal de mensajeros del "Servicio Expreso" por pieza distribuida en las

zonas central y periférica, respectivamente y su modificativo decreto N.o 89|970 de 12 de febrero de 1970, establece la retribución al personal de distribución, clasificación y|o apartado en las sumas y condiciones antes dichas, determinándose que el personal que cumple exclusivamente tareas internas de índole administrativa será retribuído por las horas efectivamente trabajadas, con las sumas que oportunamente fije el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a propuesta de la Dirección Nacional de Correos.

II) Posteriormente, por resolución del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo N.o 1475 de 30 de marzo de 1970, fue aprobado el Reglamento del referido servicio, determinándose en su artículo 9.o, la retribución que corresponde a los funcionarios que cumplan tareas, puramente internas o de administración, con un horario máximo de cinco horas efectivamente trabajadas y en base al rendimiento, un porcentaje equivalente al veinte por ciento de las sumas diariamente recaudadas por concepto de sobretasa, o derechos de "Servicio Expreso", hasta un límite de $ 200.00 (doscientos pesos) la hora.

III) Por decreto N.o 442|972 de 26 de junio de 1972 se fijaron nuevas sobretasas para el "Servicio Expreso", aumentándose las mismas en $ 50.00 y $ 60.00 para las zonas urbanas y periférica, respectivamente.

Considerando: I) Que la retribución por pieza distribuída del "Servicio Expreso" representa un 40 o|o de la tarifa de dicho Servicio, porcentaje al cual se ajustan las retribuciones proyectadas por lo que el aumento propiciado está encuadrado dentro de las normas reglamentarias que rigen su funcionamiento.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, la Contaduría Central y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo dispuesto por el decreto N.o 623|969 de 11 de diciembre de 1969 y su modificativo N.o 89|970 de 12 de febrero de 1970.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las retribuciones al personal de la Dirección Nacional de Correos afectado a las tareas de distribución, clasificación y|o apartado del "Servicio Expreso" queda fijada en las sumas de $ 20.00 (veinte pesos) y pesos 24.00 (veinticuatro pesos) por pieza distribuída en las zonas central y periférica, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos. — **BORDABERRY.** — **FRANCISCO MARIO UBILLOS.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

22

Resolución 282|973. — Se incrementan tarifas y precios por utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios departamentales.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 30 de enero de 1973.

Visto: el proyecto de tarifas y precios por utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios departamentales.

Resultando: que el Departamento de Hacienda formuló el proyecto en cumplimiento a lo dispuesto oportunamente por esta Intendencia Municipal.

Considerando: que las dificultades financieras del Municipio obligan a incrementar los gravámenes Municipales precitados.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4.o, párrafo 2.o de la Constitución de la República;

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

Modificar el artículo 6.o del decreto 2.327 de fecha 24 de diciembre de 1972 en Expediente "A-20689|972", y fijar el precio para las chapas de rodados en la forma siguiente:

1.o Fíjanse los precios de las placas de matrículas de los vehículos en la siguiente forma:

A) Por cada juego de chapas de automotores en general se pagarán diez mil pesos ($ 10.000.00).

B) Por cada chapa de motocicletas, motonetas, bicicletas y triciclos a motor y similar pagarán cinco mil pesos ($ 5.000.00).

C) Por cada chapa de bicicletas y triciclos a pedal se pagarán dos mil pesos ($ 2.000.00).

D) Por cada chapa de vehículos a tracción a sangre se pagará un mil pesos ($ 1.000.00).

E) Por cada juego de chapas para médicos supernumerarios exoneradas de patente se pagarán diez mil pesos ($ 10.000.00).

F) Por cada juego de chapas oficiales se pagarán diez mil pesos ($ 10.000.00).

2.o Transcríbase por circular este decreto a todas las dependencias Municipales. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — OMAR COLASSO, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

23

Decreto N.o 3.307. — Se crean y modifican normas sobre Recursos Financieros Municipales

(REINSERCION)

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o (Plan de Recursos Presupuesto 1972-1977). — Los recursos de la Intendencia Municipal de Flores se clasifican en: Departamentales y Nacionales. En tal sentido se considera que forma parte de este artículo el estado preventivo de recursos del Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores, con las denominaciones e importes que en el mismo figuran.

Art. 2.o Los artículos que a continuación se expresan hacen referencia a las modificaciones de recursos existentes así como a la creación de nuevos recursos.

Art. 3.o (Tasa General Municipal). — Modifícase el artículo 1.o del decreto N.o 3.297 de fecha 16|10|1970, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o)

A) Los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Flores, pagarán anualmente por concepto de Tasa General Municipal las siguientes alícuotas sobre el valor real: hasta pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), el 1.50 (uno cincuenta por ciento); de 250.001.00 (doscientos cincuenta mil un pesos) hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), 2 o|o (dos por ciento) de $ 500.001.00 (quinientos mil un pesos) hasta $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos el 2.50 o|o (dos cincuenta por ciento); y de más de $ 1:500.000.00 (un millón quinienots mil pesos) el 3 o|o (tres por ciento);

B) A los efectos del pago de este tributo se sumarán los valores reales de todos los padrones pertenecientes a un mismo propietario o poseedor a cualquier título, ya sean personas físicas o jurídicas y sobre la suma resultante se aplicará la alícuota correspondiente sin que puedan realizarse escalonamientos progresionales;

C) Las personas físicas o jurídicas obligadas al pago de este Tributo deberán efectuar por sí o por otro, previo pago del mismo, una declaración jurada individualizando el o los inmuebles que le pertenezcan con indicación de padrón, ubicación y valor real vigente al año 1971 adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro".

Art. 4.o El Ejecutivo Departamental reglamentará este tributo estableciendo el pago en cuotas con bonificaciones de hasta el 5 o|o (cinco por ciento) para los que paguen al contado.

Art. 5.o (Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana). — Modifícase el artículo 1.o del decreto N.o 3.280 de fecha 16|10|1970, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o

A) Los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Flores pagarán anualmente por concepto de Contribución Inmobiliaria las siguientes alícuotas sobre el valor real adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro: inmuebles con valor real hasta $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) el 0,75 o|o (cero setenta y cinco por ciento); de $ 250.001.00 (doscientos cincuenta mil un pesos), hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) el 1 o|o (uno por ciento); de $ 500.001.00 (quinientos mil un pesos) hasta $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) el 1.25 o|o (uno veinticinco por ciento); de más de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) el 1.50 o|o (uno cincuenta por ciento);

B) A los efectos del pago de este impuesto se sumarán los valores reales de todos los padrones pertenecientes a un mismo propietario o poseelor a cualquier título ya sean personas físicas o jurídicas y sobre la suma resultante se aplicará la alícuota correspondiente sin que puedan realizarse escalonamientos progresionales;

C) Las personas físicas o jurídicas obligadas al pago de este impuesto deberán efectuar por sí o por otro, previo pago del mismo, una declaración jurada individualizando el o los inmuebles que le pertenezcan con indicación del padrón, ubicación y valor real vigente al año 1971 adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro".

Art. 6.o El Ejecutivo Departamental reglamentará este impuesto estableciendo el pago en cuotas con bonificaciones de hasta el 5 o|o (cinco por ciento) para los que paguen al contado.

Art. 7.o (Tasa General de Cementerios). — Créase la Tasa General de Cementerios por la que se retribuirán los servicios de funcionamiento, organización, limpieza y mantenimiento de la Necrópolis de Trinidad e Ismael Cortinas.

Art. 8.o El producido de esta Tasa se aplicará al financiamiento de los servicios de Necrópolis y|o financiamiento de un fondo que se nutrirá, además, con los aportes que, por vía presupuestal o dotación de planes de obras municipales asigne el Municipio para su inversión en obras de remodelación, ampliación, etc.

Art. 9.o La Tasa se aplicará anualmente a las propiedades funerarias según su tipo y se fija de acuerdo a las escalas siguientes:

A) Nichos $ 500.00 (quinientos pesos);
B) Panteones $ 5.000.00 (cinco mil pesos);
C) Parcelas de terrenos adjudicadas formalmente en usufructo en las que no se hubieren construído sepulcro o panteón $ 1.000.00 (un mil pesos); y
D) Depósito de urnas en los urnarios generales $ 200.00 (doscientos pesos).

Art. 10. (Excensiones). — Quedan eximidos del pago de la Tasa General de Cementerios los nichos, panteones y parcelas de pertenencia de la Unidad Militar, Policial, el conjunto de Nichos del número 1 al número 48 construídos por el Municipio para el usufructo por parte de funcionarios de este Organismo y los de las Instituciones Mutuales, Gremiales, Culturales, Religiosas y las reconocidas legalmente como asimiladas a las comprendidas en el artículo 69 de la Constitución de la República y aquellas personas que a juicio de la Intendencia sean de condición indigente. A estos efectos, con excepción de los beneficiarios indicados anteriormente, en último término deberá probarse cada año que se mantiene la calidad mérito de la exoneración. Estarán igualmente eximidos del pago de la Tasa por el lapso de cinco años, los nichos o panteones que habiendo sido construídos con anterioridad al año 1950 sean objeto de reconstrucción o remodelación, ya fuere en su interior o exterior.

Art. 11. La Tasa por derechos de depósitos en los urnarios a que refiere el inciso D) del artículo 9.o, podrá hacerse efectiva por un lapso anticipado de treinta años mediante el pago de la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos)

Art. 12. (Retroversiones). — Los concesionarios de usufructo de nichos sepulcros o panteones que no hagan efectivo el pago del provento dentro de los treinta días siguientes a cada año vencido, tendrán el recargo establecido por el decreto 3.244, sus modificativas y concordantes. La falta de pago de la Tasa y los recargos correspondientes importará la presunción de abandono del local funerario, sin perjuicio en lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza de Cementerios y consiguientemente la caducidad del derecho de usufructo, pudiendo disponer la Intendencia mediante resolución fundada la retroversión del mismo al dominio municipal.

Art. 13. La Dirección de Necrópolis con la base de los antecedentes existentes al respecto dispondrá la confección de un "Registro de Concesionarios de la Propiedad Funeraria" existente en el Departamento de Flores obligada al pago de la Tasa.

Art. 14. La Intendencia Municipal someterá a la Junta Departamental la inversión de los fondos provenientes de la Tasa u otros que destine para mejoras en las Necrópolis.

Art. 15. La Tasa se recaudará conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria. Para el caso de los concesionarios que no fueren propietarios de bienes inmuebles, la Intendencia queda facultada por vía reglamentaria para establecer los medios que aseguren su percepción.

Art. 16. La Intendencia Municipal dictará las normas reglamentaria en la materia, comunicándolo a la Junta Departamental a sus efectos.

Art. 17. (Derechos de Necrópolis). — Modifícase la parte final del artículo 12 de la Ordenanza sobre Cementerios del 25 de octubre de 1912 y sus ampliaciones, modificativas y concordantes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Por cada título de transferencia que expidan las Oficinas Municipales se cobrarán las siguientes escalas:

A) Por nichos, $ 1.000.00 (un mil pesos);
B) Por panteones, $ 1.500.00 (un mi quinientos pesos)".

Art 18. Modifícase el artículo 32 de la Ordenanza sobre Cementerios del 25 de octubre de 1912 y sus modificativas, ampliatorias y concordantes el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 32. Se abonarán las siguientes tasas:

A) Por cada inhumación en nicho o panteón, $ 600.00 (seiscientos pesos); en tierra gratis;
B) Por cada apertura de nicho o panteón, $ 500.00 (quinientos pesos);
C) Por traslado de ataúdes y|o urnas dentro de la misma necrópolis, de una necrópolis a otra o procedente de necrópolis fuera de la jurisdicción departamental, se deberá abonar por derecho de apertura $ 500.00 (quinientos pesos), cualquiera fuere el número de ataúdes y|o urnas comprendidas en el traslado:
D) Por cada exhumación en nicho o panteón, $ 600.00 (seiscientos pesos); en tierra gratis;
E) Permiso para colocar lápidas o placas en nicho o panteón, $ 600.00 (seiscientos pesos);
F) Permiso para colocar urnas sobre panteón, $ 600.00 (seiscientos pesos);
G) Permisos para erigir monumentos, $ 5.000.00 (cinco mil pesos);
H) Permisos para erigir panteones, $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos);
I) Por expedición de segunda copia de título de nicho, $ 500.00 (quinientos pesos); de panteón, pesos 1.000.00 (un mil pesos)".

Art 19. (Tasa de Contralor Bromatológico) — Modifícase la parte final del artículo 4.o del decreto número 3.286 de 16 de octubre de 1970 que quedará redactado de la siguiente forma:

"En caso omiso de lo establecido precedentemente dará lugar a la aplicación de multas de $ 2.000.00 (dos mil pesos), multiplicables por tantas veces como se reincida en la infracción".

Art. 20. Modifícanse los incisos B), C), D) y E), del artículo 6.o del decreto N.o 3.286 del 16 de octubre de 1970 que quedarán redactados de la siguiente forma:

"B) Cerveza: por envase de hasta 500 cc. de capacidad, $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos). Por

envase de capacidad mayor de 500 cc. y hasta un litro, $ 3.00 (tres pesos); envases con capacidad superior a un litro, por cada litro o fracción, $ 3.50 (tres pesos con cincuenta centésimos).

C) Vinos, sidras, espumantes, champagnes, vinos generosos, vermouths nacionales con graduación alcohólica hasta 22º, por cada envase de hasta un litro de capacidad, $ 5.00 (cinco pesos); envases de más de un litro por cada litro o fracción, $ 3.00 (tres pesos); cuando se trate de las mismas bebidas, importadas, hasta 1 (uno) litro, $ 10.00 (diez pesos); por envases de más de un litro o fracción excedente, pesos 10.00 (diez pesos);

D) Bebidas destiladas nacionales (excepto ANCAP) por cada litro o fracción menor, $ 20.00 (veinte pesos); Bebidas destiladas importadas, por cada litro o fracción menor, $ 50.00 (cincuenta pesos);

E) Por cada litro o fracción de bebidas alcohólicas no especificadas en este artículo, nacionales (excepto ANCAP), $ 20.00 (veinte pesos); importadas; pesos 50.00 (cincuenta pesos)".

Art. 21. (Impuesto a los Espectácuos Públicos). — Modifícase el artículo 1.o del decreto N.o 3.284 de fecha 16 de octubre de 1970 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o Créase un impuesto que gravará con el 15 o|o (quince por ciento) el total de las entradas a los espectáculos públicos".

Art. 22. (Baldío y Edificación Inapropiada). — Los predios baldíos y la edificación inapropiada existentes en la ciudad de Trinidad estarán gravados en la forma que se establece en las normas siguientes:

PRIMERA ZONA

A) Todo espacio no fraccionado siempre que admita subdivisión de acuerdo con la ley de centros poblados y decreto N.o 2.779 de la Junta Departamental, sus modificativas y concordantes;

B) Todo inmueble cuyo valor real de terreno sea superior al valor correspondiente al valor real del edificio;

C) Todo inmueble debidamente fraccionado pero que no tenga valor real de edificaciones;

D) Todo inmuebe con frente a una sola calle en iguales condiciones a las indicadas en el apartado A), se reputará baldío siempre que tuviere menos de diez metros de frente a la vía pública edificados.

SEGUNDA ZONA

A) Todos los casos idénticos a los señalados con las letras A), B), C) y D), de la primera zona;

B) Todo inmueble cuyo valor real de terreno sea dos veces superior al valor real correspondiente al de las edificaciones.

TERCERA ZONA

A) Todos los casos idénticos a los señalados con las letras A), B), C) y D) de la primera zona;

B) Todo inmueble cuyo valor real de terreno sea dos veces y media superior al correspondiente al valor real de las edificaciones.

Art. 23. Se considerará edificación inapropiada toda construcción que no se ajuste a los decretos y|o reglamentaciones municipales vigentes en materia de edificación. La condición de edificación inapropiada será declarada por el Ejecutivo Comunal por resolución fundada, previo informe de la Oficina Técnica respectiva.

Art. 24. A los efectos de este impuesto se divide la ciudad de Trinidad en las siguientes zonas:

PRIMERA ZONA

Limitada por las calles: Artigas, Rivera; Inés Durán y José Batlle y Ordóñez.

SEGUNDA ZONA

Constituída por los predios de la ciudad de Trinidad ubicados fuera de la primera zona y con frente a las calles con pavimento de hormigón.

TERCERA ZONA

Los predios de la ciudad de Trinidad que no estén comprendidos en las zonas anteriormente descriptas y dentro de las zonas urbanizadas con autorización del Gobierno Departamental.

Art. 25. (Bases para el cálculo del impuesto).

A) A los efectos del cálculo del impuesto se tomarán los metros de terreno de los respectivos inmuebles calificados como baldíos descontándose en aquellos en que hubiere algún tipo de edificación el metraje correspondiente a lo efectivamente construído y calculándose el impuesto exclusivamente sobre el metraje no edificado;

B) Tasas Aplicables: El impueste se liquidará de acuerdo a la siguiente tasa:

PARA LA PRIMERA ZONA

Para el primer año contado desde la declaración de terreno baldío y|o edificación inapropiada será pesos 20.00 (veinte pesos) por metro de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente, o por la totalidad del terreno con edificación declarada inapropiada. Para el segundo año contado de la declaración de terreno baldío y|o edificación inapropiada $ 30.00 treinta pesos) por metro cuadrado de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente. Para el tercer año y subsiguientes contado desde la declaración de terreno baldío y|o edificación inapropiada $ 40.00 (cuarenta pesos) por metro cuadrado de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente.

PARA LA SEGUNDA ZONA

Para el primer año contado desde la declaración de terreno baldío y|o edificación inapropiada $ 10.00 (diez pesos) por metro de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente; para el segundo año contado desde la declaración de terreno baldío y|o edificación inapropiada $ 20.00 (veinte pesos) por metro cuadrado de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente. Para el tercer año y sucesivos desde la declaración de terreno baldío y|o edificación inapropiada $ 30.00 (treinta pesos) por metro cuadrado de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente.

PARA LA TERCERA ZONA

Para el primer año contado desde la declaración de terreno baldío o edificación inapropiada $ 5.00 (cinco pesos) por metro cuadrado de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente. Para el segundo año contado desde la declaración de terreno baldío o edificación inapropiada $ 10.00 (diez pesos) por metro cuadrado de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente. Para el tercer año y sucesivos contados desde la declaración de terreno baldío o edificación inapropiada $ 15.00 (quince pesos) por metro cuadrado de terreno sin edificar o edificado inadecuadamente.

Art. 26. (Exoneraciones). — No pagarán este impuesto:

A) Los inmuebles afectados por expropiación;

B) Los fraccionados en forma legal para su venta siempre y cuando tengan una superficie no mayor de 500 metros2; la exención durará por un lapso de un año a partir de la publicación de su puesta en venta que deberá registrarse a los treinta días a contar de la aprobación municipal del fraccionamiento;

C) Los que siendo único bien raíz se le destine a construcción de la casa-habitación del propietario y durante un lapso no mayor de tres años;

D) Los que tengan o solicitaren permiso de edificación mediante expediente en forma y la habilitación de las obras se opere en término no mayor de un año;

E) Los ubicados en la tercera zona y que, en un porcentaje no menor del 60 o|o (sesenta por ciento) de su área total, sean destinados a su explotación en cultivos de horticultura y|o fruticultura indistintamente o que entre ambas explotaciones en conjunto lleguen al porcentaje indicado:

F) Los que sean asiento de una actividad industrial que a juicio del Ejecutivo Comunal justifique la exención del gravamen a modo de franquicia o estímulo al funcionamiento de la misma, debiendo recaer declaración de exoneración mediante resolución fundada de la Intendencia, previo informe de la Oficina Técnica respectiva;

G) Los inmuebles de propiedad del Municipio los dedicados a la práctica de la cultura física, los de instituciones culturales, de enseñanza religiosa, deportivas,

gremiales, políticas, salas de espectáculos públicos y las reconocidas legalmente como asimiladas a las comprendidas en el artículo 69 de la Constitución de la República.

Art. 27. Dentro de los sesenta días de promulgado el presente decreto, la Intendencia Municipal organizará el Registro de Terrenos Baldíos y Edificación Inapropiada, el que será llevado por la Oficina Recaudadora de Impuesto a la Propiedad Inmueble dependiente del Departamento de Hacienda, dependencia ésta que podrá requerir la colaboración del Departamento de Obras y Servicios, Departamento Jurídico u otras dependencias municipales para estructurarlo y mantenerlo actualizado para la más eficaz, racional y justa aplicación del gravamen.

Art. 28. Dicho registro comprenderá dos sectores por separado: el de Baldío y el de Edificación Inapropiada y la incorporación al registro de las consideradas inapropiadas sobrevendrá toda vez que se haya producido la declaración expresa a que refiere el artículo 22.

Art. 29. Los propietarios de bienes gravados, podrán recurrir contra la inclusión en el registro; su solicitud deberá ser fundada y la Intendencia deberá resolverla, previo informe de los Departamentos de Obras y Servicios, Hacienda y Jurídica, dentro de los términos que, en materia de recursos preceptúa la Ley Orgánica Municipal (artículo 52 ley N.o 9.515 del 28 de octubre de 1935).

Art. 30. (Reglamentación). — El Ejecutivo Municipal reglamentará el presente decreto dentro de los treinta días a partir de su promulgación.

Art. 31. (Derogaciones). — Deróganse los decretos números 3.133; 3.255; 3.277 y 3.291 y toda otra disposición en la materia modificativa y concordante que se oponga a las contenidas en el presente decreto.

Art. 32. (Tasa Administrativa Municipal)

A) La Tasa Administrativa Municipal establecida por el decreto N.o 3.287 de 16|X|1970, será incrementada en un 100 o|o (cien por ciento).
B) Cuando se trate de Certificaciones de Actas del Registro de Estado Civil, el incremento sólo alcanzará al 50 o|o (cincuenta por ciento);
C) Establécese el trámite urgente en la expedición de recaudos del Registro de Estado Civil mediante sistema de fotocopia de los documentos, dentro de las veinticuatro horas de solicitud, en este caso el incremento a que se refiere el inciso A) anterior, será del 200 o|o (doscientos por ciento);
D) Cuando se trate de certificados del Registro Civil expedidos en formularios especiales, llenados mecanográficamente o manuscritos dentro de las veinticuatro horas de su solicitud, el incremento a que se refiere el inciso B) anterior será del 100 o|o (cien por ciento).

Art. 33. Modifícase el artículo 8.o del decreto número 3.278 de 16 de octubre de 1970, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8.o (Exoneraciones). — Quedan eximidos de esta tasa:

A) Los funcionarios municipales en gestiones relativas a sus funciones;
B) Las personas notoriamente indigentes a juicio de la Intendencia Municipal y pensionistas a la vejez;
C) Recaudos del Registro de Estado Civil a solicitud a cualquier efecto de escolares y|o estudiantes pobres o indigentes;
D) Los destinados para la inscripción de ciudadanos ante el Registro Cívico Nacional".

Art 34 Derógase el artículo 8.o del decreto N.o 3.278.

Art. 35. (Tasa Municipal de Abasto) — Sustitúyese el decreto N.o 3.271 de fecha 16 de octubre de 1970 y el monto de la tasa que en el mismo se fija por el monto imponible que se determina seguidamente:

A) Fíjase en un 4 o|o (cuatro por ciento) del valor ficto promedial por res faenada limpia, el importe que como derecho municipal de matanza, pastoreo y transporte deberán abonar al Municipio los abastecedores de carne de la ciudad de Trinidad por cada res que se faene en el Matadero Municipal;
B) Igual derecho abonarán las carnicerías de acuerdo con el decreto N.o 3.200 de 9|IV|1964 y con la debida y previa autorización faenen fuera del Matadero Municipal;
C) La Intendencia Municipal por medio de la "Comisión de Aforo" integrada por la Comisión Administradora del Mercado Municipal y el señor Director del Departamento de Hacienda, fijará mensualmente los valores fictos promediales por res faenada limpia, a los efectos establecidos en el apartado A).
D) Los derechos fijados precedentemente deberán entenderse sin perjuicio del pago de los impuestos municipales correspondientes.

Art. 36. (Impuesto de Tornaguía). — Modifícase el artículo 1.o del decreto N.o 3.273 del 17|IX|1970 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.o El impuesto de Tornaguía queda fijado en la forma y valores que se expresarán seguidamente:

A) Por cada animal bovino mayor denunciado en certificado guía $ 200.00 (doscientos pesos);
B) Por cada animal bovino menor denunciado el certificado guía $ 100.00 (cien pesos);
C) Por cada animal ovino mayor denunciado en certificado guía $ 40.00 (cuarenta pesos);
D) Por cada animal ovino menor denunciado en certificado guía $ 20.00 (veinte pesos);
E) Por cada animal porcino menor denunciado en certificado guía $ 100.00 (cien pesos);
F) Por cada animal porcino mayor denunciado en certificado guía $ 200.00 (doscientos pesos);
G) Por cada animal equino denunciado en certificado guía $ 100.00 (cien pesos)".

Art. 37. (Patentes de Rodados). — Modifícase el artículo 20 (Capítulo II, gravámenes de la Ordenanza de Patente de Rodados, decreto N.o 2.879) que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 20. Inciso A) Los rodados que se encuentren empadronados en el Departamento de Flores y respecto de los cuales sus propietarios mantengan en su poder las chapas de matrículas de los mismos, estarán gravados con el tributo de patente de rodados que pagarán los propietarios en la Tesorería Municipal, previa liquidación que formulará la Oficina de Tránsito o en las Agencias que se establezcan al efecto y dentro de los plazos que se fijen;

Inciso B) Los propietarios o tenedores a cualquier título de rodados cuando éstos se encuentren retirados de circulación o fuera de uso por reparación o cualquier otra causa, deberán inscribirlos en un "Registro Especial" que al efecto llevará la Dirección de Tránsito debiendo sus propietarios o tenedores a cualquier título hacer entrega del juego de chapas de matrículas respectivas; en caso omiso se les tendrá por deudores del impuesto por los Ejercicios vencidos en que resultare impaga la patente, más los recargos establecidos en el decreto N.o 3.244;

Inciso C) Los rodados retirados de circulación podrán ser objeto de rehabilitación previa petición expresa e inspección por parte de la respectiva dependencia municipal; en cualquier momento mediante el pago de un provento equivalente a un 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la patente respectiva e independientemente del pago de la patente que corresponda;

Inciso D) Las sanciones, con el gradualismo establecido en el artículo 85 de la Ordenanza, son totalmente independientes del principio de generación y continuidad de deuda a que refieren las disposiciones que anteceden; en consecuencia, la multa por contravención a dichas disposiciones debe entenderse referida al Ejercicio en que la misma resulta constatada por los Inspectores Municipales".

Art. 38. Modifícanse los artículos 26, 27, 28, 29, 31, 32 y 44 del decreto N.o 2.879 que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 26. Los vehículos de tracción a sangre abonarán las siguientes patentes de rodados:

A) De dos ruedas $ 400.00 (cuatrocientos pesos) anuales;
B) De cuatro ruedas $ 800.00 (ochocientos pesos) anuales.

Artículo 27. Las carrozas fúnebres automotores pagarán por concepto de patentes de rodados el 2 o|o (dos por ciento) sobre el respectivo valor de aforo que es-

tablecen las tablas periódicas del Banco de Seguros vigentes al 31 de diciembre de 1971.

Artículo 28. Los vehículos que a continuación se detallan abonarán la patente anual de acuerdo a la siguiente escala sobre el respectivo valor de aforo que establecen las tablas periódicas del Banco de Seguros del Estado vigentes al 31 de diciembre de 1971:

A) Automóviles, camionetas carrozadas tipo rural y|o doble cabina, ómnibus, remises y furgones, el 2 o|o (dos por cieneo);
B) Camiones, tractores, remolque, acoplados, zorras de uno y dos ejes, camionetas caja abierta y|o pick-up, el 1,5 o|o (uno y medio por ciento);
C) Camiones guinches de auxilio el 1 o|o (uno por ciento);
D) Motos, motonetas, motociclos, ciclomotores y similares, el 1 o|o (uno por ciento);
E) Las bicicletas, triciclos, cuatriciclos, bicicletas con motor, triciclos con motor y remolques de bicicletas de motos y motonetas, abonarán la patente anual de acuerdo con la siguiente escala:
    a) Bicicletas, $ 400.00 (cuatrocientos pesos);
    b) Triciclos, $ 400.00 (cuatrocientos pesos);
    c) Cuatriciclos, $ 500.00 (quinientos pesos);
    d) Bicicletas con motor, $ 500.00 (quinientos pesos);

F) Remolques de bicicletas, motos, motonetas, motociclos o similares, $ 300.00 (trescientos pesos).

Artículo 29. Carros o carrozas fúnebres (derechos suntuarios adicionales). Los propietarios de carrozas fúnebres automotores pagarán por cada entierro de primera categoría la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por concepto de derecho suntuario adicional.

Artículo 31. El valor de las patentes de pruebas para automóviles de cuatro o más ruedas será de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos) anuales; el valor de las patentes de pruebas para motos, motociclos, motonetas, ciclomotores y simiares será de $ 10.000.00 (diez mil pesos) anuales.

Artículo 32. Los certificados de libre gravamen que expida la Dirección de Tránsito abonarán los siguientes derechos:

A) Automotores, $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos);
B) Motos, motonetas y|o similares, $ 500.00 (quinientos pesos).

Artículo 44. Todo vehículo automotor abonará en el momento de expedírsele la patente de rodado correspondiente, ya sea semestral o anual, un derecho por concepto de examen de frenos, luces, limpiaparabrisas, silenciosо, farol de cola, la suma de $ 300.00 (trescientos pesos). Las motos, motonetas, motociclos y|o similares abonarán por igual concepto la suma de $ 100.00 (cien pesos)".

Art. 39. Modifícanse los artículos segundo y tercero del decreto N.o 3.283 de fecha 16 de octubre de 1970, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Toda anotación que a solicitud de parte interesada deba efectuar la Dirección de Tránsito en las libretas de empadronamiento y siempre que no se trate de corrección de errores u omisiones de la Oficina, se realizará previo pago en Tesorería Municipal la suma de $ 200.00 (doscientos pesos).

Articuo 3.o Toda certificación o constancia debidamente certificada y autorizada de la nómina o cantidad de automotores y|o rodados empadronados que expida la Dirección de Tránsito, a solicitud de parte interesada, profesionales y|o firmas comerciales, abonarán la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos), por concepto de derechos".

Art. 40. Establécense las siguientes patentes de rodados no previstas en la Ordenanza de Patentes de Rodados:

A) Remolques de dos ruedas, caja abierta de no más un metro treinta de largo, abonarán una patente anual de $ 3.000.00 (tres mil pesos);
B) Remolques para botes, $ 4.000.00 (cuatro mil pesos);
C) Remolques de dos ruedas de más de un metro treinta de largo, abonarán una patente anual de $ 5.000.00 (cinco mil pesos);
D) Las casas rodantes abonarán por concepto de patente anual el 2 o|o (dos por ciento) del valor que establezcan las tablas periódicas del Banco de Seguros del Estado, o a falta de ellas el aforo que estableciere la Intendencia al efecto.

Art. 41. Modifícanse los incisos C), G), e I) del artículo 74 del decreto N.o 2.879 que quedarán redactados de la siguiente manera:

"C) Los vehículos del Municipio y los del Estado a excepción de los que pertenezcan a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que administren servicios del dominio industrial y comercial;
G) Las máquinas segadoras, trilladoras y esquiladoras, enfardadoras y tractores de uso agrícola;
I) Las bicicletas, motos y motonetas del personal dependiente de la Jefatura de Policía del Departamento, siempre que las mismas estén afectadas al servicio de manera directa, extremo éste que deberán acreditar mediante documentación emanada de la autoridad policial. Este beneficio alcanzará en cada caso a un vehículo por persona como máximo".

Art. 42. Cuando en las tablas de valores periódicos del Banco de Seguros del Estado no se hallen comprendidos determinados vehículos, el valor imponible se establecerá:

A) Correlacionándolo en primer término con modelos similares de la misma marca e igual año, potencia y sistema de combustión de la unidad motriz, año y sucesivamente;
B) Con los modelos similares de la misma marca y de años anteriores o posteriores ajustándose en estos casos a las diferencias en más o en menos que correspondieran; y
C) Con unidades de marcas y modelos equiparables en características técnicas y precio en el mercado, todo ello de acuerdo al dictamen de una "Comisión Técnica Honoraria Municipal de Avalúos", que integrarán: El Director del Departamento de Hacienda, el Jefe de la Sección Tránsito y el Técnico Mecánico dependiente de la Oficina Municipal de Tránsito.

Art. 43. Deróganse los artículos 33, 34 y 35 del decreto N.o 2.879.

Art. 44. Establécese como únicos vehículos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 93 del decreto N.o 2.879 los siguientes: los de tracción a sangre en general, bicicletas, motonetas, bicimotos, triciclos, cuatriciclos y similares.

Art. 45. Modifícase el artículo 94 del decreto número 2.879 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 94. En caso que un vehículo circulara sin una o ambas chapas de matrícula y siempre que se pruebe haberse abonado la patente respectiva, se aplicará una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) la primera vez y el doble en caso de reincidencia. Se exceptúa en caso de extravío en que el interesado haya dado a la Oficina de Tránsito el aviso a que se refiere el artículo 36."

Art. 46. (Derechos por Examen y Carnet de Chófer). — Modifícanse los incisos A), B) y C) del artículo primero del decreto N.o 3.270, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"A) Examen de chófer amateur, A) y B) $ 2.000.00 (dos mil pesos);
B) Examen de chófer profesional C) y D) pesos 1.500.00 (un mil quinientos pesos);
C) Examen de chófer categoría E) $ 500.00 (quinientos pesos)."

El valor de los carnets para todas las categorías, será de $ 500.00 (quinientos pesos)."

Art. 47. (Adicional a la Tasa General Municipal). — Establécese un adicional a la "Tasa General Municipal" que gravará los bienes inmuebles ubicados en zonas urbanas y suburbanas del Departameneo, por concepto de contraprestación de los servicios de conservación y mantenimiento de: Pavimento y cordón de hormigón, pavimentos asfálticos y alumbrado a gas de mercurio y que, se regulará de la siguiente manera:

I) Tratándose de vías públicas con pavimento y cordón de hormigón y alumbrado a base de gas de mercurio, el recargo será del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre la tasa actual;
II) Tratándose de calles con pavimento y cordón de hormigón, pero que su alumbrado sea el común, el recargo será del 20 o|o (veinte por ciento), solamente;
III) Tratándose de vías públicas con pavimento asfáltico y alumbrado a base de gas de mercurio. el recargo será del 15 o|o (quince por ciento) sobre la tasa actual;

IV) Tratándose de calles con pavimento asfáltico pero que su alumbrado sea el común, el recargo será del 10 o|o (diez por ciento) solamente.

Art. 48. (Vigencia). — Los tributos de carácter anual creados o modificados por este decreto entrarán en vigencia el primero de enero de 1973; los demás, a partir de su promulgación.

Art. 49. Uso de la potestad tributaria atribuída por la Constitución de la República a los Gobiernos Departamentales. En uso de la potestad tributaria que atribuye la Constitución de la República a los Gobiernos Departamentales, se dispone por la Intendencia Municipal de Flores, la derogación general de las excenciones, rebajas o franquicias establecidas por la ley N.o 9.189 de 4 de enero de 1934 y sus modificativas y concordantes y complementarias, para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Se establecen como únicas excepciones las siguientes exoneraciones para el pago del tributo mencionado:

A) Los inmuebles propiedad del Gobierno Departamental;
B) Los inmuebles propiedad del Estado, comprendidos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con excepción hecha de los Entes Industriales, Comerciales y Bancarios propiamente dichos, los que deberán satisfacer el mencionado tributo;
C) Los inmuebles propiedad de las personas jurídicas e instituciones a que refieren los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República y los legalmente asimilados por ley a dicho caso;
D) Los inmuebles propiedad de los partidos políticos nacionales destinados exclusivamente a Sede de sus organizaciones partidarias.

Art. 50. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro correspondiente.

Trinidad, 21 de noviembre de 1972.

Escribano JOSE S. IRIÑETE, Presidente. — Saturnino Burgos, Secretario.

Trinidad, 29 de diciembre de 1972.

Vistos: el expediente N.o 19.974 que refiere al presupuesto para el Gobierno Departamental de Flores en el período 1972 - 1977;

Resultando: I) Que la Junta Departamental desglosó el capítulo de Recursos del Presupuesto, dando lugar al expediente N.o 19.582 que culminó con el decreto N.o 3.307 del Legislativo Comunal.

Resultando: II) Que la Junta Departamental introdujo modificaciones en los artículos 21, 44 inciso H), 69 y 71, que merecieron la observación del Tribunal de Cuentas por la manifiesta inconstitucionalidad de las mismas.

Resultando: III) Que inadvertidamente esta Intendencia Municipal procedió a efectuar una promulgación y publicación del capítulo referente al plan de Recursos del Presupuesto, al recibir el decreto N.o 3.307 de la Junta Departamental, cuando realmente el trámite Constitucional es la aprobación del Presupuesto aún no había concluído.

Resultando: IV) Que al hacer el desglose del capítulo de recursos, la Junta Departamental formó dos ejemplares enviando uno al Tribunal de Cuentas el cual vendría observado luego, y el otro al Ejecutivo Municipal donde no estaba el dictámen del Tribunal de Cuentas, lo cual culminó con el error de promulgar y publicar a destiempo.

Considerando: I) Que el Tribunal de Cuentas en su informe a fojas 60, resultando 14, es definitivo en cuanto a la procedencia de sus observaciones.

Considerando: II) Que la Junta Departamental no pudo ni debió desglosar un presupuesto enviado orgánicamente por el Ejecutivo Comunal.

Considerando: III) Que la propia Junta Departamental por resolución N.o 1.822 aceptó las observaciones del Tribunal de Cuentas sobre el Presupuesto del Gobierno Departamental de Flores para el período 1972 - 1977 por cuanto ha quedado sancionado el mismo (Artículo 255 apartado 3 Constitución de la República).

Considerando: IV) Finalizado el trámite referente a la sanción del Presupuesto para este Gobierno Departamental

Atento: a lo preceptuado en el artículo 225 numeral 3

El Intendente Municipal de Flores,

RESUELVE:

1.o Promúlgase el decreto N.o 3.307 de la Junta Departamental a la fecha 14 de diciembre de 1972 referente al Plan de Recursos del Presupuesto 1972 - 1977 con el texto enviado en la iniciativa del Ejecutivo Departamental, al haber quedado sin efecto las modificaciones introducidas por la Junta Departamental en los artículos 21, 44 inciso H), 69 y 71, ante precisas observaciones del Tribunal de Cuentas, aceptadas por el Deliberativo Departamental por su resolución N.o 1.822.

2.o Ordénese su publicación en los medios de difusión departamentales y el "Diario Oficial", con la constancia de que se trata de una reinserción por error padecido en la publicación inicial. — Ingeniero Agrónomo JOSE R. POUTHOVE, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

24

Se dispone la publicación del croquis sobre Ordenanza de Construcciones y Obras Sanitarias

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, enero 10 de 1973.

El artículo 2.o de la citada Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o Fíjanse los derechos municipales para todo el Departamento, de acuerdo a los siguientes conceptos:

DEPARTAMENTO DE RIVERA
DERECHOS DE EDIFICACION — CIUDAD RIVERA

CONCEPTOS	ZONAS Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	OBSERVACIONES
Línea y nivel	2 %	2 %	2 %	2 %	2 %	Sobre el valor declarado de la obra.
Estudio de planos	7 %	7 %	7 %	7 %	7 %	Sobre el valor declarado de la obra.
Subsuelo	$ 400.00	$ 300.00	$ 250.00	$ 200.00	$ 150.00	Por metro lineal de frente.
Planta baja	" 2.000.00	" 1.500.00	" 1.200.00	" 1.000.00	" 800.00	Por metro lineal de frente.
Planta alta	" 1.800.00	" 1.200.00	" 1.000.00	" 800.00	" 600.00	Por metro lineal de frente y por planta.
Bow-Window	" 1.000.00	" 800.00	" 600.00	" 400.00	" 300.00	Por metro lineal de frente y por planta.
Aberturas	" 2.000.00	" 1.800.00	" 1.500.00	" 1.200.00	" 1.000.00	Por abrir, cerrar o cambiar aberturas en fachada, por c|una.
Cerco frontal	" 400.00	" 300.00	" 280.00	" 250.00	" 200.00	Por metro lineal de frente.
Cercos medianeros	" 300.00	" 250.00	" 220.00	" 200.00	" 150.00	Por metro lineal.
Vereda	" 500.00	" 400.00	" 300.00	" 250.00	" 200.00	Por metro lineal de frente.
Revoque fachada	" 600.00	" 500.00	" 400.00	" 300.00	" 250.00	Por metro lineal y por planta.
Balaí en fachada	" 100.00	" 350.00	" 300.00	" 250.00	" 200.00	Por metro lineal y por planta.
Pinturas en fachada	" 100.00	" 80.00	" 60.00	" 50.00	" 40.00	Por metro lineal y por planta.
Barreras	" 600.00	" 500.00	" 400.00	" 300.00	" 250.00	Por metro lineal y por mes.
Número oficial	" 500.00	" 400.00	" 300.00	" 250.00	" 200.00	Por cada número expedido.
Ascensores - montacargas	" 5.000.00	" 4.000.00	" 3.000.00	" 2.000.00	" 1.000.00	Por derecho de instalación de c|u.

TOLDOS						
Colocación toldo	" 5.000.00	" 3.000.00	" 2.000.00	" 1.000.00	" 500.00	Por metro lineal de frente.
Derecho de piso	" 500.00	" 300.00	" 200.00	" 100.00	" 50.00	Por metro lineal de frente y por mes.
KIOSCOS						
Instalación kiosco	" 20.000.00	" 15.000.00	" 5.000.00	" 2.000.00	" 1.000.00	Instalación kiosco en la vía pública.
Derecho de piso	" 5.000.00	" 4.000.00	" 1.000.00	" 500.00	" 300.00	Derecho de piso por mes.

NOTA: En las localidades de Minas de Corrales, Tranqueras y Vichadero, se cobrará de acuerdo a la siguiente escala: Línea y Nivel y Estudio de Planos, se aplicará la escala establecida para la ciudad de Rivera. En la Primera Zona de dichas localidades, se aplicará la escala de la Tercera Zona y en la Segunda Zona se aplicará la escala de la Cuarta Zona de los Derechos Municipales establecidos para la ciudad de Rivera.

INSTALACION SANITARIA

CONCEPTOS	ZONAS Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	OBSERVACIONES
Estudio de planos	7 %	7 %	7 %	7 %	7 %	Sobre el valor declarado de la obra.
Derecho instalación	40 %	30 %	25 %	20 %	10 %	Sobre el valor declarado de la obra.

NOTA: A los efectos del cálculo del valor declarado en toda gestión de permiso de instalación sanitaria, se tendrá en cuenta la siguiente escala de tasación:

Por cada baño con bidet, valor $ 50.000.00. Por cada baño sin bidet, valor $ 30.000.00.

Por cada W. W. o T. T., valor $ 10.000.00. Por cada cocina, valor $ 10.000.00."

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

(Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registros de las Marcas "Rochester", "Estrella de tres puntas", "Galileo G Uruguaya", "Noctamil", "Aguila", y "Contirol".

En Montevideo, a los 26 días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registros de las Marcas que a continuación se detallan:

"Rochester", acta N.o 127.213, solicitada por la firma Cubalán Sociedad Anónima, de Montevideo, para distribuir los artículos comprendidos en la clase 5.

"Estrella de tres puntas" (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1), acta número 19.183, solicitada por la firma Daimberbenz Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 11 y 24.

"Galileo G Uruguaya", acta número 105.033, solicitada por la firma Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir medidores eléctricos y demás artículos comprendidos en la clase 12.

"Noctamil", acta N.o 127.278, solicitada por la firma Famax S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Aguila", acta N.o 127.183, solicitada por la firma American Products S. A., (A.P.S.A.), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 21.

"Contirol", acta N.o 99.220, solicitada por la firma Plastecnica S.p.A. de Milán Italia, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo. 7 de febrero de 1973.

Pago de la primera anualidad. (Modelos o diseños): Acta N.o 0001 Alpha S. A. Ind. Com. y Financiera. — Acta número 0002 Joaquín Luis Portas. — Acta número 0003 Norberto Felitti y Ubaldo Camejo. — Acta N.o 0004 José Heisner Rybak. — Acta N.o 0006 Osvaldo Pallas. — Acta N.o 0007 Osvaldo Pallas. — Acta N.o 0008 Osvaldo Pallas. — Acta número 0009 Osvaldo Pallas. — Acta número 0013 Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. — Acta N.o 0016 Santiago Cuyas. — Acta N.o 0017 CGC Uruguaya Ltda. — Acta número 0018 Enrique Cóppola Fernández. — Acta N.o 0028 Juan Mario Pérez. — Acta N.o 0029 Enrique Giner. — Acta número 0030 Conatel S. A. — Acta número 0031 Carlos Enrique Solari Gómez. — Acta N.o 0032 Carlos Enrique Solari Gómez. — Acta N.o 0041 Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. — Acta N.o 0048 Dart Industries Inc. — Acta N.o 0049 Ramón García Rodó. — Acta N.o 0050 Metaltécnica S. A. — Acta N.o 0052 Francisco A. Milia. — Acta N.o 0053 Frida Slonimsky. — Acta N.o 0061 Isaac Curiel Segura. — Acta N.o 0062 Isaac Curiel Segura. — Acta N.o 0065 Zenón Gómez Porto. — Acta N.o 0066 Industria Gráfica Papelera S. A. — Acta N.o 0070 Ernesto Rodríguez. — Acta N.o 0072 Antonio Curcio Irigoyen. — Acta N.o 0074 Eduardo Ulpiano Sánchez. — Acta N.o 0103 Juan Mario Pérez. — Acta N.o 0104 Industrias Mecánicas Zanón Hnos. — Acta N.o 0117 Artigas Wáshington Jover.

—Pago de la primera anualidad. (Patentes): Acta número 11.305 V. Onderzoekingsnstiuut Research. — Acta número 12.331 Corn Products Company. — Acta N.o 13.089 Maquinaria textil del norte de España S. A. MATESA. — Acta número 13.091 Maquinaria textil del norte de España S. A. MATESA. — Acta N.o 17.440 Texaco Development Corporation. — Acta N.o 18.230 Zoecon Corporation. — Acta N.o 18.254 Persianas Columbia S. A. — Acta número 18.265 Southwest Research Institute. — Acta número 18.286 Conatel S. A. — Acta número 18.365 The Wellcome Foundation Ltd. — Acta N.o 18.423 Scherico Limited. — Acta N.o 18.433 Westinghouse Electric Corporation. — Acta N.o 18.479 The Wellcome Foundation Ltd. — Acta número 18.480 The Wellcome Foundation Limited. — Acta N.o 18.507 Admiral Corporation. — Acta N.o 18.566 E. I. Du Pont de Nemours And Company. — Acta número 18.640 Francisco Barcelloni Cortea. — Acta N.o 18.648 Heber Salvador Hernández Pérez. — Acta N.o 18.681 Star Stabilimento Alimentare S.p.A. — Acta N.o 18.705 Fisons Limited. — Acta número 18.706 Fisons Limited. — Acta N.o 18.711 Agripat S. A. — Acta número 18.723 Fibras Limitada. — Acta número 18.734 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 18.748 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 18.776 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta número 18.789 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 18.797 American Cyanamid Company. — Acta N.o 18.814 Wilkinson Sword Limited. — Acta número 18.821 José Luis Gallo. — Acta número 18.822 Pfizer Inc. — Acta número 18.823 Atanasio Eduardo Olivera Barrios. — Acta N.o 18.845 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta número 18.852 Bolt Associates Inc. — Acta número 18.868 Roberto Augusto Mendoca. — Acta N.o 18.874 Lone Star Industries Inc. — Acta N.o 18.885 Fábricas de envases automáticos S.A.I.C. — Acta número 18.895 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 18.897 Lone Star Industries Inc. — Acta N.o 18.899 I.W.S. Nominne Company Limited. — Acta N.o 18.900 Repla International S.A.H. — Acta N.o 18.904 Edmundo Mario Valentín Marino — Acta N.o 18.907 Eprova Aktiengesellschaft. — Acta número 18.914 Rosa B. Fiallo de Tocchetto y Mabel Fiallo de Del Portillo. — Acta número 18.915 Eisen Und Drahtwerk Erlau AG. — Acta N.o 18.916 Eisen Und Drahtwerk Erlau AG. — Acta número 18.917 Farbenfabriken Bayer AG. — Acta N.o 18.918 Farbenfabriken Bayer AG. — Acta N.o 18.921 Zaidan Hojin Biseibutsu Kagaku Kenkyu Kai. — Acta número 18.922 The Boots Company Limited. — Acta N.o 18.923 RCA Corporation. — Acta N.o 18.925 Gruppo Lepetit S.p.A. — Acta N.o 18.926 Máximo Alejandro Novas. — Acta N.o 18.935 E. I. du Pont de Nemours And Company. — Acta número 18.936 Jorge Grassi. — Acta número 18.937 Jack Blackburn. — Acta número 18.942 Luis Arcieri. — Acta número 18.945 Applied Aluminium Research Corp. — Acta N.o 18.947 Ciba-Geigy AG. — Acta N.o 18.950 Schering AG. — Acta número 18.956 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 18.959 Industriele Onderneming Wavin N. V. — Acta N.o 18.968 Ciba Geigy AG. — Acta número 18.970 Jorge Ardanz Irigoyen. — Acta N.o 18.971 Bracco Industria Chimica. — Acta N.o 18.977 Farbenfabriken Bayer AG. — Acta N.o 18.978 Farbenfabriken Bayer AG. — Acta N.o 18.990 S.E.R.E.S.C.I. Societe D'Etudes Et de Realisation Scientifiques S.p.R.L. — Acta N.o 18.992 Rafael Salerno. — Acta número 18.993 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 18.994 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 18.996 Joseph Bancroft y Sons Company. — Acta N.o 18.998 J. y P. Coats Limited. — Acta N.o 18.999 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 19.001 Farbwerke Hoechst AG. vormals M. L. y Bruning. — Acta número 19.005 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 19.006 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta número 19.012 Pilkington Brothers Limited. — Acta N.o 19.016 Tobacco Research And Development Inst. Limited. — Acta N.o 19.018 Emilian Bobkowicz y Dr. Andre John Bobkowicz. — Acta número 19.028 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta número 19.029 Farbwerke Hoechst AG. vormals M. L. y Bruning. — Acta N.o 19.030 Farbwerke Hoechst AG. vormals M. L. y Bruning. — Acta N.o 19.033 Joseph T. Witkowski y Ronald K. Robins. — Acta N.o 19.043 Badische Anilin y Soda Fabrik AG. — Acta N.o 19.065 Bracco Industria Chimica S.p.A. — Acta N.o 19.067 International Chemical y Nuclear Corporation. — Acta N.o 19.068 Fratmann A.G. — Acta N.o 19.079 Fratmann A.G. — Acta número 19.080 Raúl Antonio Vega. — Acta número 19.092 Joseph Bancroft y Sons Co.

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 270 — Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1973 — Núm. 18974

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, al diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Por día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ...	" 450.00
De más de 3 años ...	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años .	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 500.00
1945 (reeditado)	" 500.00
1955	" 500.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre) ..	" 1.500.00
1970 (2.o semestre) ..	" 2.200.00
1971 (1.er semestre) ..	" 2.900.00

Encuadernados

1965	$ 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00
1970 (1.er semestre) ..	" 2.400.00
1970 (2.o semestre) ...	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	....	" 63.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR CARLEO (S. 520|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1740 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LAURA COLTURI de OLIVERA, (S 328|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRAGA de SILVA, (S 540|972), citándose a hereleros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 400 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR MATTOS o MATTOS VIROGA, (S 402|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 401 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO de KAESTNER, (S 530|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 403 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SCARZELLA y de FLORINDA DIEZ de SCARZELLA, (S 532|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 404 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA EMILIA REBAGLIATTI de CAMPOS, (S 508|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 526 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMERICO LAGUZZI CHIARANTE, (S 546|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26509 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OMAR POMI, (S 498|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26569 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MIGUEL DUARTE (E. 3020|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1890 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MOREIRA Y LEIRAS de ALONSO (Ficha E. 826|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1747 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENDORO ESPERANZA PEÑA RUIZ, (Ficha E. 2230|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1748 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CLAVIJO MIÑOS de VIGNOLO (Ficha E. 3285|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1745 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO (Ficha E. 2710|1970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1744 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HECTOR BACCINO RONCHETTI (Ficha E. 2220|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1742 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATIRO o SATYRO de LACERDA o SATIRO o SATRO GAUNA de LACERDA (Ficha E. 2440|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1862 Feb.7.-v.feb 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FIGARI de FAGET (Ficha E. 2414|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1861 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA AGUIRRE de LARRALDE, (Ficha E. 2714|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1836 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANCHETA (Ficha E 2.134|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 405 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA FELIPPELLI de SPOSITO, (Ficha E 2.612|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL GONZALEZ, (Ficha E 2.698|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ de GAMARRA, (Ficha E 2.138|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 411 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAJZLA o ROSA KUPERMAN WERENKRAUT (Ficha E|2.398|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para yue comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25340 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mr.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GERVASIO MOREIRA (246|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1894 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA BLANCA TOURREILLES de PAULLIER (506|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1707 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS QUINTANA o QUINTANA GARCIA (370|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1570 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SALA de QUEIROLO, (502|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VEGH o VERGH LEVOVICH, (146|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO, (51|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26064 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA LEIS de SENANDE, (57|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26065 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORREGO OLIVERA, (610|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26554 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRANDI o BRANDI BATTO. (590|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26570 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERCH SMOLAR (552|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24496 Dic.7_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EL CURI de KARAM (582|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24390 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JUOZAS RUBLIAUSKAS o RUBLIANSKAS (S. 420|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1621 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o BLANCA PIRIZ BORDA de ALEXANDRO (S. 470|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1624 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CAZENAVE ETCHART o JUANA CAZENAVE (Lº 40, Fº 485) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1711 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAFOLS SANTA CRUZ (S. 472|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1574 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENIS ARBULO RIZZOLE o RIZZOLI (S. 540|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1622 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LLANES LACABA, (S 394|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25949 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRARI, (S 468|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25950 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ELPIDIO OLEGGINI FIACCONE (S|492|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26313 En.2-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LIVERIERO de MARIONI (S|412|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 25182 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO ALFREDO FERRANDO y EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO (S|512|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400 30|pub. 23906 Dic.4.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ADELAIDA BERNABELA GADEA de CARBALLO o DIONISIA, o ADELAIDA DIONISIA o DIONICIA o DIONICIA ADELAIDA o ADELA GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 2.400 10|pub. 1739 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER RODRIGUEZ BAZZANO de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1837 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO DELCADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1839 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZVART TOUMAYIAN CHOLAKIAN de OUNANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 26288 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ARAUJO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 414 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO LAMBIASO PIANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 415 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTINO AGUILAR POZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA DORADO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 26494 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA UGOLINI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 5 400.— 30|pub 26248 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL SARKISIAN GARABEDIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26250 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ERNESTO REMERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub 26253 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO SCARLATTO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26286 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VA-

ELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26287 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CAVALLO BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26289 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRONIUS o BRONIS VITKAUSKAS KODARAUSKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25116 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA VALABREGA de SCALTRITTI (S. 374|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1838 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SADI de JURI, (S 156|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26258 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GATTI de MORATORIO, (S 610|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26265 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO CARLOS VOLA AMARINI, (S 614|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26266 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de CHIMKO, (S 606|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26267 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO CARDONA o CARDONA FABREGA, JOSEFA CARDONA o CARDONA FABREGA, ROSA CARDONA de DE MARCO, JOSE CARDONA FABREGA, AURORA CARDONA de ALLENDE y ROBERTO CARDONA o CARDONA FABREGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26475 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PAGANO PESSANO, (S 480|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 74 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MORIN, (S 608|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 75 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ BERTORA (S 376|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 76 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EISERLE o EISERLI o ELISELI de RIBIKAUSKAS, (S 426|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26254 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AUDI, (S 482|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26255 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EROSQUIA o HEROSQUIA DE LEON de ALVAREZ, (S 520|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26256 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GREGORIO LAVANDEIRA PERALTA, (S 170|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26269 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMARAL o AMARAL AMATTI de ORIBE, (S 588|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26270 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RUFINO GONZALEZ, (S 506|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL INSA de MOGLITTI, (S 582|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26274 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA LANDEIRA, (S 514|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26273 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BOTTARO o BOTARO de FRUGONI, (S 438|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26277 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JUAN PIAGGIO o PIAGGIO CATANZZARO, (S 548|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26279 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINNA MACCHI de GAMBERONI, (S 505|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26280 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERRARI o FERRARI BLANCO de LOPEZ, (S 424|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 26281 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o LIZA RYBALOWSKA TAT de BABKES, (S 542|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26284 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NION, (S 510|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26500 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALVO, (S 570|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26502 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ, (S 558|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26503 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA SARTORE de MONTES, (S 508|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26504 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LACOMBE, (S 593|972). Citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26190. En.3-Feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GERMAN RODOLFO HAHN (S|430|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26247 En.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALINA ROSA o ROSA ALINA JORAJURIA SANGUINETTI de MARTENS, (A 618|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1713 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO o PROFIRIE COLISTROV DEMIANOV o DEMIONOV, (A 643|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25946 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VISCA de AICARDI, (A 512|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 30 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ LUDWIG o FRANCISCO LUIS ZANGER JACOBOWITZ, (A 562|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26067 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY OTERO o JOSE MARIA REY o JOSE REY, (A 580|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 416 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN SARASOLA DORRONSORO, (A 572|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26322 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE HECTOR CARSELES CARBONE, (A 474|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 24002 En.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO LEONARDO OLIVERA, (A 494|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25850 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MARRONE de PAGANI, (F 992|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1850 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOURE de LEMOS, (F 1.064|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1853 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGLIORATA GENINAZZI, (F 962|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1751 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO EZIO BOTTA o BOTTA RONCONI, (F 1.104|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1750 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA CATALINA LARROSA MAIDANA, (F 1.002|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1866 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FLOREZ o FLORES o EMILIO FLOREZ BLAS (F. 990|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuario Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1580 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONICA GARCIA de SAYANES (F. 538|972) citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1620 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER ULTRA SUSINI de IGLESIAS (F. 1012|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400 30|pub. 1651 Feb.6.-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LUIS RIZZI GALLI (F. 1040|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de enero de 1973. — Alba Derregibus de Silva, Acuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1650 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE FALERO, (F 464|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 417 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOTTA de ARGIMON, (F 986|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 419 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO NOYA FREIRE, (F 894|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 420 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAZOS BUJARIN, (F 966|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 421 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, (F 500|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 423 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLANUSTRE de LEGUISAMO o LEGUIZAMO, (F 936|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 424 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, (F. 682|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 712 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANCHO y LOPEZ o CARMEN SANCHO LOPEZ (F. 870|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24290 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO CHIAPPARA MOLINARI, (A 232|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 395 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA DE LA CRUZ de CUADRADO, (A 420|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10 pub. 425 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ELENA DE LEON, (A 426 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 426 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA ESCOUTO de DIAZ MORENO, (Ficha A 1.984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 427 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO FONSECA o FONSECA SILVA, (A 438|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MERINO MACHIÑENA de PAEZ, (A 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA VARELA DUFAU o DUFOR o DUFFAU de TORRIGLIA, (A 396|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 430 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO JORGE TCHALIDY (A|350|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24737 Dic.12.v.dic.29 Feb.1.o-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSLEJSEK de HRDLICKA, (S 435 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1741 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA SERAFIN de MAZZUIA (S. 25|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10|pub. 1630 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNILDA CRESPO de REQUITERENA, (S 431|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 399 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS o RAMON A. PRESA, (S 311|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 402 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIACAR, (S 417|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26505 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA HERMIDA de BELLO (Ficha E 3.279|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10'pub. 1703 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DOLDAN SEIGAL de MIGUEL, (Ficha E 603|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1746 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BERGER MICHELIN, (Ficha E 3.301|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1743 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RENEE FERNANDEZ u OSCAR RENE FERNANDEZ, (E 3.149|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub 1867 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BASILE o BACILE o BASSINI AGUIAR (Ficha E 1.147|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 406 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA ANGELICA BORRELLI de SOUTO, (Ficha E 3.307|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 407 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAVARCH KOUYOUMDJIAN, (Ficha E 3.275-72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO REGUEIRA, (Ficha E 3.139|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 412 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DIEGO YOUNG ROSE, (Ficha E 3.305|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 413 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NAGY, (Ficha E 3.219|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25466 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GOICOECHEA OUTON de PANFILIE (469|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1893 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA FREIRE de BONFIOLI (129|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1573 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRIAN o BRIAN de BRINGA (461|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1571 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUZARDO, (365|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1710 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de COSTAS, (569|1972), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1709 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS DOMINGUEZ, (453|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1708 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA

MONTES de OCA o MONTES de OCA CUÑARRO. (517|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 5 de 1973. — Darío Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1854 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA FONTES de LEON (215|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 1º de 1973. — Darío Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1572 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA SILVA, (445|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25947 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUFFINELLI SALDAÑA. (407|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25948 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ALBINO TAVOLARA GROSSO y ROSA MARIA GROSSO PAEZ de TAVOLARA. (409|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de diciembre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 33 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES SANZ FERNANDEZ y MARIA CONCEPCION ESPERANZA de SANZ. (437|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26066 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO MIRAMBELL o MIRAMBELL PAN. (499|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 26321 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DARIO FONTES o FONTES CAMEJO. (421|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 27 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26322 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ULTSCE CSETE. (435|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 26 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26497 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SOLEDAD RUBBULI o RUBBILI o RUBLILI de COLL y JUAN COLL GARI. (429|1971). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 1.o de 1973. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26555 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MATARASSO o MATARASSO COMEDI o COMEDI o COMEDY. (323|1972). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 25440 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO ALVEZ o ALVES NUÑEZ o ALVES SUAREZ. (S. 423|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10pub. 1623 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI (S. 59|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1712 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALCAGNO o FRANCISCO CALCAGNO PAPA (S. 479|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1972. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 10pub. 1575 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCAS ZUBIRIA LA GUISQUET (S. 453|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1625 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AGUILAR de los SANTOS (S 415|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de diciembre de 1972 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 25951 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO CARRAZZONE o FRANCISCO LEONIDA CARRAZZONE BIANCO o FRANCISCO LEONIDO CARRAZZONE BIANCO. (S 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de diciembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub 26320 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAUM MERLINSKI GLATTSTEIN. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1749 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o VICENTA ISABEL CLAPES DE GIL. citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a Dora Isabel Aida Gil Bigot, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a la citada en forma expresa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 7.200.00 30|pub. 1841 Feb.7.-v.maz.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO VIRGILIO DIAZ DE OLIVERA u OLIVEIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 1.o de 1973. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1840 Feb.7.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOVELINO CARNEIRO DA FONTOURA o JUVELINO CARNEIRO FONTOURO y de RAMONA EULOGIA GULARTE de CARNEIRO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26246 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIA SIERRA de DI CIOCCO o LIRIA ELIDA MARIA SIERRA TEJERA de DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26249 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMILIANO TABORDA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26251 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26252 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de RODRIGUEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26290 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORSARELLI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26496 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA ROSA BOSCA de CASTAGNA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26499 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA FRANCISCA SIAGE de STEFHENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 21 de 1972 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26508 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANDIDA CECILIA SANTOS o de los SANTOS, ANTONIA o MARIA o ANTONIA MARIA de los SANTOS de ZELAYETA, ANA JOSEFA SANTOS o de los SANTOS, RAMON de los SANTOS o SANTOS y MARIA BIDEAU de de los SANTOS o SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.000.— 10|pub. 26422 Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO LEONCIO AGUERRE o AGUERRE AGUSTINI, (S 555|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 71 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO o CAYO DUILIO o CAIYO DUILLO o CAIYO DUILLIO BRUNO CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PERLA RIVA de OSTRYNSKI, (S 477|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 73 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA BRIGIDA ORTIZ de RUIZ, (S 377|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 77 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ADELINA PARODI o PARODI TRUCCO de TRAVERSO, (S 353|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26268 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FERNANDEZ de COSTA, (S 545|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26271 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGNI de BOTTAZZI, (S 565|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26275 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTIGLIONI de MUTARELLI, (S 305|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26278 Feb.1.ov.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA o ZUBILLAGA MASTROIAMI, (S 243|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26282 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELENA ZENGOTITA de PALAY y JULIO PALAY TRAVERIA, (1|386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26283 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FABEIRO o FABEIRO VAZQUEZ, (S 463|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA OLIVERA TABAREZ de FERREIRA, ENRIQUE o NICANOR GUILLERMO ENRIQUE OLIVERA TABAREZ y GUMERSINDA MARGARITA PINTOS de OLIVERA, (S 49|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26489 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PIRIZ o PIREZ de MEDINA ROBAINA (A|581|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 1892 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TELLO (A. 283|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1728 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDEMONTI (A. 501|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1727 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA LESER DE RECKNAGEL y FEDERICO AUGUSTO RECKNAGEL (A. 653|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1726 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HONORIO CRECI o CRESI LACASSY (A. 437|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesatdos, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1754 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TULIO SIEGLER FONTANA, (A 659|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25952 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROSAURO CAMI, (A 459|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26153 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIELLI POZZI o CARLOS BIELLI, (A 625|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26298 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ROLANDO LIMA RODRIGUEZ (A 415|72), citándose a los que se crean con derechos a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 20|pub 23508 Nv.24-v.dc.7. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NIETO LEMA (F.699|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1752 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA VASQUEZ O VAZQUEZ DE SILVEIRA (F. 659|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1753 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAMINO CASAL, (F 813|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 394 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO LANGLE o EDUARDO LANGLE RISSO y de CAROLINA BLANCO de LANGLE o CAROLINA BLANCO o CAROLINA BLANCO DEL RIO, (F 791|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER GIORDANO MABERINO o MABERIMO, (F 743|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO REMIGIO PEDROSA. (F 697 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 422 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TUGNARELLI ADENTE o JULIO TUGNARELLI (F|789|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 23616 Nov.28-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABAL BOULLOSA. (A 645|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25939 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALVAREZ de NANDIN o DOLORES ALVAREZ de NONDIN o DOLORES ALVAREZ de NOUDIN. (Ficha A 513 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELICA FILOMENA VIALE de GAYE. (A 411|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 431 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KASRIEL OSIN SCHUP. (A 409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $5.400.— 30|pub. 388 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALE o NATAL o MOËL VINCENT JEAN BAPTISTE ANFOSSI NATTA o MATTA o NATALE ANFOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 24796 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO ARANAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1887 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1588 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DURALISA SUAREZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1587 Feb.6.-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELICIANO BALBIANI SCOTINI o ANTONIO BALBIANI (Ficha Civil número S. 196|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 1895 Feb.8.-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEON FALOMEQUE (Ficha Civil Nº S. 229|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1972. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1896 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA INDALECIA o INDALECIA MURIALDO CAGNONE de CABRERA (Ficha Civil Nº S. 197|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 1615 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SABINA o MARIA JUANA ANICETA AVERAME de PEREZ (Ficha Civil Nº S. 42|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972 — Milton Machado Ribas, cuario.
1) $ 2.400 10|pub. 1614 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ REYES de ALONZO (Ficha Civil Nº S. 171|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1613 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SOCA REBELLATO (Ficha Civil Nº S. 213|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1612 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NOTTE (Ficha Civil Nº S. 184|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1611 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA MODESTA LUCHINETTI SIGNORELLI (Ficha Civil Nº S. 204|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1610 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PERRONI. (Ficha civil N.o S 216|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1540 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CERVIERI CASANOVA o CASANOBA. (Ficha Civil N.o 630|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25971 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTERIA o ELEUTERIA DIAZ de LORENZO, (Ficha Civil N.o S 218|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25972 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA RECALDE, (Ficha Civil N.o S 222|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25973 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALDEZ de DIAZ, (Ficha Civil N.o S 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25974 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GONZALEZ de PETRAGLIA, (Ficha Civil N.o. S 220|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25975 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARGAS, (Ficha Civil N.o S 221|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25976 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO VICENTE INMEDIATO MONTEDEOCA o MONTESDEOCA (Ficha Civil N.o S 195|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 25977 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONELLI de CABRERA. (Ficha Civil N.o S 208|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARRA. (Ficha Civil No S 223|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIESTRA CUELLO o BLANCA RIESTRA. (Ficha Civil N.o S 200|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de diciembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26575 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELLY VADONE de GINEFRA, JOSE VADONE y ROQUE GINEFFRA. (Ficha Civil N.o S 203|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26576 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO o NEMENCIO YBAÑEZ VIDART, (Ficha V 425|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26317 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIA o NICASIA o ESPERANZA FERNANDEZ PARRILLA de DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26391 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MABEL BIANCHI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26392 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANTE o COSTANZO o CONSTANTINO BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26393 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTH MALMSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de diciembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26394 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26395 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS OSCAR o OSCAR MICHETTI y MARGA RITA RECAGNO de MICHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26396 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARTINEZ o MARCOS MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26397 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFERA de GUINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 18 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VALENTINA MACIAS de OBIAGUE, (Ficha V 326|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26390 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MARRERO. (Ficha 485 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 14 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GUALBERTO ESPINOSA, (Ficha 241 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 6 de 1972 .— Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MATEO MARTINEZ. (Ficha 429 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 23 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26482 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ GONZALEZ, NELSON ALBERTO o NELSON ALBERTO GONZALEZ. (Ficha 144 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 2.400.— 10|pub. 26483 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CARRETTO, LUIS CARRETTO, SEVERIANO CARRETTO y MARIA o MATILDE de CARRETTO. (Ficha 434 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26484 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CURBELO de SARANTE. (Ficha 451 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando noviembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26480 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIO HERMENEGILDO GUALCO CABRERA (Ficha 119 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26481 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIMACO ALVAREZ MORALES. (Ficha 415 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26479 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVANO FERNANDEZ BENTOS. (Ficha 414 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26478 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ de GONZALEZ. (Ficha 476 V|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 12 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 23958 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA CORREA de MARTINEZ. (Ficha 116 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25959 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ CLAVIJO. (Ficha 46 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 6 de 1972. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25960 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGUINETTI CAMBLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de diciembre de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1906 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTAGNOL FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de diciembre de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26518 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA COCCOLO PASSERHAUT o PASSERAUT o PASERAUT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de diciembre de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26519 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NUBEL CEFERINO SANCHEZ LAFORCADA o LAFURCADA o LAFOURCADE o LAFORCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de noviembre de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 1909 Feb.8.-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO SALLE BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa. C. N.o 630|72). — Carmelo diciembre 19 de 1972. — Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1806 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa.C. N.o 606|72). — Carmelo, diciembre 20 de 1972. — Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1807 Feb.7.v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA GRIFFO MANITTO de DIBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26133 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPOT CIPPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 6 de noviembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26134 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERIBERTO ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26135 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO BOERI, (Ficha 484|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26147 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CERRUTTI de ECHAURE, (Ficha 524|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 22415 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PEREZ DIAZ de RODAS, (Ficha C. N.o 458, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguideguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 125 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTER RAMOS de BIEITO, (Ficha C N.o 459, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 124 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FERREIRA SALAVERRY (Ficha C. N.o 528, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 123 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIMENEZ GALIANO, (Ficha C. N.o 469, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10.pub. 26144 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR AGUSTIN u OMAR ALBERICO SUAREZ MONTIEL, (Ficha C N.o 470, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26145 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CESAR CURCIO (Ficha C. N.o 468, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26146 Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de diciembre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1593 Feb.6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINO MOYANO o VICTALINO MOYANO FERNANDEZ o VICTORINO MOYANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26002 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO ELBIO o IRINEO ELVIO o ELBIO IRINEO o ELVIO IRINEO ACOSTA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26003 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, noviembre 27 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26004 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RESK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26005 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FAUSTINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 24 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26006 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA OLLACARIZQUETA o BALERIANA OLLACARIZQUETA EGOSQUE o EGOSQUE o EGOZQUE o EGOZQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 7 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 26007 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 4 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26008 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDMUNDO o CARLOS EDUARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 5 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26009 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga, Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEN de GONZALEZ o JUANA ESTEVES o ESTEVEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 28 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26010 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 234 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ALICIA o PETRONILA ALCIRA SOSA de ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 235 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ANTONIA GADEA GADEA de AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL DEMETRIO FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 237 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMADO OLVEIRA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 236 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO TOU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 300 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CONRADO BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ASTIBIA MICHELTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25968 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MICHELTORENA ARISTEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25969 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25970 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO PILETTI o PIOLETTI o PIOLETTI PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 95 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO GORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26048 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOI o BALOY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26049 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26050 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELEN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26051 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CAMILO GONZALEZ LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26052 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA GALLOSO o GAYOSO de GARCIA, PROCULO ELCINA GARCIA, FILOMENA GARCIA GALLOSO o GAYOSO y TOMAS GENARO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORBERTO DUHART RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26053 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TIMOTEO GONZALEZ MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26054 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ADRIEN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26055 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ARISTE o ARISTIDES PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNABE MURACCIOLE BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26057 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA MARGARITA BAREIRO de BENITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26058 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA NODAR AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26059 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUIS FELIPE DEL CORAZON DE JESUS ARRILLAGA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26060 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RIVAS de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26061 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 391 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o LUIS PEDRO MARTINEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26183 En.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26521 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSE GERVASIO BONILLA o BONILLA DE LOS SANTOS, JOSE VALENTIN BONILLA o BONILLA PERDOMO, PETRONA BONILLA DE LOS SANTOS y Ma. DE LOS SANTOS DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 10|pub. 1714 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BATISTA o BATISTA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1715 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 1716 Feb.7_v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de: RAMONA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 10 de 1966.
1) $ 1.800 10|pub. 1717 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: MAXIMO ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1718 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN DE DIOS PEREZ o PEREZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1719 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANGEL WILFREDO GARCIA CAL y SIXTA o SIXTA CONCEPCION CAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1720 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FULGENCIA CAL o CAL LOUSTANE DE STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1721 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARCELINA PEREIRA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO TORT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORONA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINFA QUILMA NAVARRO VIRRIEL o NAVARRO de NIEVES y JUAN NIEVES ALONZO citeresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ante este Juzgado. — Maldonado 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 9 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIETA NOEMI NUÑEZ URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ROSARIO GONZALEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ATUCHA o MARIA de las MERCEDES APOLONIA ATUCHA de CARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 26329 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA EMILIA SIMEAN ZABALA DE TOLOSA, (L.o 18 F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 326 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOFIA, (L.o 18 F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 325 Feb.1.o.v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CONDON de FISCHER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26345 Feb.1.o-v. feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 26346 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLANDA BLANCA MARTINEZ de ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 23 de 1972. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 70 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAFLUF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 290 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO CONRADO RETAMAR GALLO y JOSE LUCIANO RETAMAR BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 18 de 1972 — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 382 Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO o GONZALEZ de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26337 Feb.1 o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMERO DE MELLO o DE MELLO FERREIRA o FERREIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de noviembre de 1972. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 26338 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN STEVENSON BARRAT o BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 5.400.— 30.pub. 26339 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA VALDOMIR de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 20 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26336 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GUEDES ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 18 de diciembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 92 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MILDORINA DOS SANTOS de DERGAM, (Ficha B N.o 273 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) $ 2.400.— 10|pub. 91 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MENESES PAIZ o PAIS, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1972 — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 90 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO NAVARRO SENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha diciembre 13 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26073 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA SILVERA de LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA FONTES TEIBO de DOBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO HONORATO CIRIO FONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26136 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO OLIVERA o NEREO PROSPERO OLIVERA BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, noviembre 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 26137 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RUPERTA o JUSTINA MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 5 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26138 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AMBROSIO ASUNCION o ASUNCION o AMBROSIO ASENCION o ASENCION AMBROSIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 22 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GILBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ SERPA o FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 26169 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA MENONI de TANONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de diciembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 1912 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 1 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIGMUNDO VON ESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 27 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1911 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1 $ 1.800.— 10 pub. 1552 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA ELENA BONAHON o BONNAHON de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1553 Feb.5-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ELVIRA BOGGIO BORDERRY de SELLANES y FLORENCIO SELLANES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1554 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STABILE VIGNOLA de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10 pub. 1555 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERRARO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1556 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PRAXEDES LARRE FEDELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 1557 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO CURBELO LAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de octubre de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 1558 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS ALEJO RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1559 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1560 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO EUGENIO MENENDEZ ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 1561 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO o BASILIO o ALBERTO AFONSO o AFONZO VALENTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 1562 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derchos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a estos efectos. — San José, 21 de diciembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 10|pub. 1233 En.29.-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ESPINOSA GARRON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26092 Feb.1.o v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ROBAINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26257 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MODESTA CLAVIJO de MIRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26091 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA REY de SOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de diciembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26098 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANIBAL ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 26093 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MERCEDES WILLIMAN DE LEMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 26094 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS BOGREIBE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 26095 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ATANASIA OLIVERA CUADRO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados vara que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo aper-

cibimiento. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1884 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE JAVIER RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1885 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ASDRUBAL LUCAS LEMES o LEMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 1886 Feb.8.-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ITAGANU CONFESOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregiorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25988 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA FLORINDA BUFANO de DIGENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 4 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25989 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CARLOTA MARTIN LEAL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25990 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PRUDENCIA SUAREZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 13 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 25991 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINO ZAMIT o SUPERTINO ZAMIT o CUPERTINO N. ZAMIT o CUPERTINO ZAMIT NUNES o CUPERTINO NUNES ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 165 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENCIO FAGUNDEZ ASCONAVIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10'pub. 168 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTAVIO LOPEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10'pub. 169 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA PORTELA de RAMOS o ELADIA PORTELA RIOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 9 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MARIA MOREIRA de DE MELLO o DE TEIXEIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10'pub. 25987 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO OJEDA y de doña MARIA CARABALLO de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 26 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 166 Feb.1.o-v.feb.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

S. A. F. I. C. I.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley N.o 9.099) de las promesas referentes a los solares de terrenos, sitos en la Sexta Sección Judicial de San José, según plano agrimensores Dardo Barceló Santurio y Marcos Barboza.

1.o) Adolfo Rettner, solar 71 B, manzana A padrón mayor área 4.

2.o) José Larroca Vicente, solar 112, manzana E 1, padrón 4 mayor área.

3.o) Héctor Martínez Glisson y Catalina Martínez Glisson, solar 107 A, manzana E 1, padrón 4 mayor área.

4.o) Natalia Constancia de León Sosa, solar 67 B, manzana A padrón 2 mayor área.

2) $ 14.700.— 15|pub. 1628 Feb.6-v.feb.26.

BANCO RURAL S. A.
(En liquidación)
FRACCIONAMIENTO "BARROS BLANCOS"
7ª Sección Judicial de Canelones

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de dicho fraccionamiento que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre dichos solares, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado, de conformidad con dicha norma legal, la caducidad de sus respectivas promesas.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la publicación de este aviso, quedarán definitivamente operadas dichas caducidades.

José Secundino Brufau, solar N.o 32, padrón 2.146.

Domingo Sánchez, solar N.o 116, padrón 2 232.

Francisco García, solar N.o 121, padrón 2 237.

Banco Rural (en liquidación), Avenida Uruguay N.o 885, Montevideo.

2) $ 14.700 15|pub. 1249 En.29.-v.feb.13.

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA

SIDAN SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se hace saber al promitente comprador nombrado más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todas las obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes.

Ubicación 1.a Sección Judical de Maldonado, Padrón 8519|8309 m|a 1101, Solar número 58, Rosa Piwen de Watkin.

Ubicación 1.a Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 8505|8192 m|a 1101, Solar N.a 81, María E. Retamar de Klingery.
2) $ 8.400 15|pub. 1274 En.29.-v.feb.13.

TAYLOR S A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley N.o 9.099 y 49 de la ley N.o 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo" padrón 7.689 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Margarita Pérez Garaza: solar 6, manzana 36; Carmen Túmolo Bonfiglio: solar 18, manzana 36; Isabel Roji Villolas: solar 63, manzana 22; Tomás Blanco Giménez: solar 72 manzana 22; Raúl Laffitte, Eugenio Bresciani y Alfredo Gilio: solares 45 y 46 manzana 22; Juan Alberto Firpo: solar 89 manzana 21; Manuel Augusto Da Gloria: solares 81, 82, 88 y 89 manzana 22; Elena Edit Ember de Wraamann: solar 5 manzana 21; Pedro Salva o Pedro Salvo: solar 4 manzana 21; Alfredo Brindisi Arrico: solar 15 manzana 25; Dionisio Barzana Vázquez: solar 14 manzana 25; Adolfo Barzana González: solar 13 manzana 25; José Insúa: solar 17 manzana 87; Haroutum Karsaklian Beberian: solar 9 manzana 22.

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006.

Juan Otero Martínez: solar 15 manzana 54; Manuel Alvarez Lastra: solar 17 manzana 54; Walter Icasuriaga Chango: solar 2 manzana 49; Zenona Fernández Lobato: solar 8 manzana 50.

c) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871.

Carlos Cardenas: solar 16 manzana 78; María Angélica Delgado Baez: solar 19 manzana 81; Isabel Roji Villolas: solar 10 manzana 115.

d) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 902.

José Insúa: solar 23 manzana 3; Luis Benito Coll: solar 13 manzana 15; Enrique Coll: solar 18 manzana 15; Enrique Fernández: solar 7 manzana 15.

e) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el N.o 326.

Francisco Manuel Ferrari Moisés: solares 3 y 4 manzana 2; Federico Battaglino Castagneto: solar 11 manzana 2; Hipólito Dutra Pereyra y|o Julia Duffard de Yanes: solar 24 manzana 2; Luis San Martín: solares 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 3; Manuel López Di Candia: solar 1 manzana 2.

2) $ 39.900.— 15|pub. 684 En.22-v.feb.9.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo N.o 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en el Balneario "Bello Horizonte", 8.a Sección del Departamento de Canelones.

Tabaré Luis Rodríguez Reali, solar 11, manzana 3, Padrón N.o 30.

Oscar Pedro Ruiz Cedrés, solar 4, manzana 64, Padrón 1156.

Manuel Celtigo Conde Vázquez, solar 15 manzana 66, Padrón 1213.

2) $ 30.000.00 15|pub. 1915 Feb.8_v.feb.28.

3-Convocatorias Comerciales

SANTA CRUZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de "Santa Cruz S. A.", que tendrá lugar el próximo 22 de febrero de 1973 a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad ubicadas en 18 de Julio 1225, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta; 2.o) Consideración de las memorias, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados los 31 de mayo de 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972; 3.o) Consideración del reglamento de la sociedad aprboado por acta de Directorio de agosto 26'967 y que databa de 1959 al constituirse la sociedad; 4.o) Consideración de lo resuelto por el Directorio en las siguientes actas:

a) Acta Set. 5|67 Recargo por mora en los pagos y su aumento al 4 o|o mensual;

b) Acta Oct. 26|67. Transferencias acciones habitaciones del subsuelo;
c) Acta mayo 30|68. Renuncia y nombramiento Director;
d) Acta Nov. 5|68. Plazo observar balance y estar al día;
e) Acta marzo 15|69. Tenencia animales, puertas, etc., edificio; 5.o) Determinar el número de directores y elección de los mismos y elección del Consejo de Administración.
Nota. — De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la asamblea debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. La inscripción deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad, 18 de Julio 1225, de la ciudad de Montevideo, en el horario de 9 a 18 horas y el día de la asamblea, en el mismo lugar hasta la hora de iniciación de la misma. — Montevideo, enero de 1973. — El Directorio.
3) $ 11.250.— 5|pub 1701 Feb.6-v.feb.12.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1973, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, 3.er piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1972; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Homero Valla, Contador.
3) $ 5.250 5|pub. 1863 Feb.7-v.feb.13.

TRANSPORTE ANTONIO SOUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 19 de febrero de 1973, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Rincón 454 escritorio 324, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros para firmar el acta de asamblea; 2.o) Disolución anticipada de la sociedad; 3.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar ssu acciones o certificados bancarios de depósito de acciones tres días antes de la reunión. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 1973 a las 8 y 10 horas en el local de la calle Rincón 454, escritorio 324, para tratar el siguiente, orden del día:
1.o) Designación de dos miembros para firmar el acta de asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, inventario y balances de la sociedad por los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones tres días antes de la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.050 3|pub. 1760 Feb.7-v.feb.9.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.

18.a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estattuos sociales invitamos a los señores accioinistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1973 a las 8 horas en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo N.o 681, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1972.
2) Aplicación de utilidades (artículo 39).
3) Remuneración del Síndico (artículo 35).
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, como mínimo del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo 6 de febrero de 1973. — El Directorio.
3) $ 10.500.00 3|pub. 1910 Feb.8-v.feb.12.

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 38, inciso 1.o de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, Mercedes 855, P. 6, Esc. 605, el día martes 20 de febrero de 1973, a las 9 horas, tratando como tema único el inciso 4.o del artículo 37.
Nota: De acuerdo a lo establecido por el artículo 41 de los estatutos, queda efectuada la segunda convocatoria para la hora 10. — La Comisión Directiva.
3) $ 4.000.00 2|pub. 1904 Feb.8-v.feb.9.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante la Oficina la señora MARIA ELSA BALAGUER de BRUNE, heredera de don ANTONIO SIERRA, solicitando a nombre de este, título duplicado de nicho 1034 del primer cuerpo Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene treinta (30) días para interponer recurso. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500 10|pub. 1755 Feb.7-v.feb.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA MERCEDES LEAL PEREIRA de LA GRECA, solicitando se expida "título duplicado" del Nicho N.o 867, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, a nombre del señor ANTONIO PEREIRA GUERRA del cual es titular por extravío del primitivo. — Se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 6 de febrero de 1972. — La Dirección.
4) $ 7.500.— 10|pub. 1406 Feb.1.o-v.feb.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROMULO SANTIAGO CARLEVARO DIAZ y SARA CARMEN MONFORT LARROSA, (V 298|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 28 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN OVIEDO y NELSON DURAN, (V 266|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 491 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ZALDIVAR MONILILLO o MOLINILLO y MARIA SOLEDAD DIMA ARTECHE, (V 246|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 492 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GARCIA y BLANCA DONAT (V|290|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25482 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FEDERICO MENDUIÑA y MARIA TERESA RIAL (V|250|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25367 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS MILES y RAQUEL CASTORIANO (V 306|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25368 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS RUDEBER SOUTO y BERTA MEDEROS (V|244|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25369 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NODAR e ISABEL LEDESMA (V 539|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO MARTIN ARRENDONDO y ELSA OLGUIN (V|296|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24944 Dic.13-v.dic.27. Feb.1.o-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MILBERG GOMEZ y MARIA OLGA PEREZ (V|206|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 5 de 1972 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24813 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FRANCISCO FERNANDEZ y HAYDEE ELVIRA CORTEZ, (Ficha C 326|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 473 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO (Ficha D|1.828|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesen-

ta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 25481 Dic.20.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO BRUNO QUINTERO BARRETO y SAIDA ELENA SILVERA LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|2.672|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.— 20|pub. 25170 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y ALICIA RENEE LANDA (V 430|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26326 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MONICA ALISERIS y CONRADO GARCIA FERRES (D 242|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 1 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25705 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER RODRIGUEZ y OLGA MIRTA LABLANQUE (D|452|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25484 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONARDO FAILACHE MASTRANGELO y MATILDE CATALINA DARDAN (D. 454|972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25483 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CONRADO JOSE ROVERANO GADEA y DORILA EPIFANIA CORBO SOTELO (D|232|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24947 Dic.13-v.dic 29 Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HOLM y RAQUEL LONGO (Ficha 60|V|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 1832 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICA ELENA JABIF y ARIEL PARDO. (Ficha 476|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 1833 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDIT PEREIRA y NESTOR HOLMES CEBAS. (Ficha 544|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 81 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA CELIA CARRANZA y HUMBERTO ORESTES VIEITEZ. (Ficha 270|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26359 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN CORRADI y VALENTIN AMILCAR NOBLE. (Ficha 546|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26361 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY FLORA OVIEDO y PEDRO AMILCAR ALTESOR. (Ficha 466|V|968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26431 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR GUTIERREZ y MARIA HAYDEE SABBIA. (Ficha 448|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 26472 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON BENACEDO TENIS q ZULEMA MARINA CARDOZO HERRERA, (F. A. 1126|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 1834 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CASTRO BONINO e IRMA GLADYS BRUZZONE BADANO (F. A. 1350|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 1831 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TORRES SOUTULLO y JULIA VICTORIA GARCIA FERNANDEZ, (por auto de 1.o de noviembre de 1972). (Ficha B 780|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 475 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILKA NELLEY ROBAINA y CARLOS LEONARDO OLIVERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26335 Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICANOR COMAS AMARO y MARIA DEL ROSARIO AROCENA PITTALUGA, (F A 1.362,972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26465 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS MARIA ESOIN CHIESA y MARIA AMALIA BARBERENA MACHADO. (F. A. 1.186|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25815 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DULIMER BERTOCCHI STRATTA y MIS GLADYS SILVERA LAGO (Ficha A 1.250|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25811 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de marzo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER MARCELINO SABA CORREA y ROSA MAGDALENA PEREZ CASCO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25071 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL URIARTE y NELLY MARTHA AUDI de URIARTE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o, ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, diciembre 4 de 1972 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 24860 Dic.12. v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FRONTINI y CARMEN SCOENBERG (Ficha C. 1226|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
5) $ 5.520 20|pub. 26374 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO STOCCO y EVITA SOSA. (Ficha C 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26240 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DE LA FUENTE y ELISA OFELIA AGUERREBERE. (Ficha C 1.064|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26425 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ELBIRT o ELBERT VAINSTEIN y RAQUEL BARMAYMON DANON. (Ficha C 968|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26426 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDCHUS VOLODZKIS CEPLOVICH y ESTER SUSTER LURIE. (Ficha C 694|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26428 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEON PAZ y MIRTA CONSUELO ABELEIRA DALESIO. (Ficha 954|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 25863 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR VILLAR y MARIA LUISA HERNANDEZ. (Ficha C 702|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25832 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH VERTIZ. (A 422|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25953 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO DOMINGO ROSPIDE y ADELA SARASOLA MACHADO. (A 574|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26068 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE NICOLAS PORRO CAMPANELA o CAMPANELLA y ROSA del CARMEN CURBELO DOMINGUEZ (A 580|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25319 Dic.19_v.dic.29 Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ANSELMO OHACO ELUTCHANZ y JUANA FESTIVIDAD HARISPURU PEYRE (A 528|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 25321 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO BENJAMIN y GLORIA MABEL BEAR. (Ficha E 520|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 481 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CORRO y MIRTHA MIRIAM GARCIA (Ficha E. 426|72), y que se cita a todos aquellos qhe tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800—20|pub. 25171 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIO RUFINO MENDEZ y MARIA ALICIA BRITOS (Ficha E|494|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25020 Dic.14_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMELLITI SALVADOR y CATALINA ZULMA BRUSSESE (Ficha E|474|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 24810 Dic.14.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHANN JAKOB ARTHUR ALPHONS VON BONSTETTEN contra THERESIA THALMANN (Ficha E|196|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24809 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS ALEJANDRO SCHOENBERG con ANA MARIA DAVIES. (Ficha E 544|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 26373 Feb.6.-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARD TABARE BOUCHATON con GLADYS NELLY ESTECHE. (Ficha E 568|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BRIENZA con SILVIA CAPRIO. (Ficha E 562|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 484 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDNA ZULMA DUARTE de PRITSCH con LUCIANO WALDEMAR PRITSCH. (Ficha E 486|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 485 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA GARCIA FERRES con ENRIQUE ELBIO SALLES. (Ficha E 312|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 486 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE WASHINGTON SANDE FOSSALI contra DORINDA COUSILLAS (Ficha E 560|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25919 Dc.26-v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LORENZO DE-BENEDETTI contra GRACIELA CATALINA HERNANDEZ. (Ficha E 504|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25917 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ETCHEGARAY de CIBILS c| JOSE PEDRO CIBILS (Ficha E|456|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25721 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR EDGARDO FONTANAROSSA FELIPELLI c| MARIA ANTONIA PALACIO (Ficha E|552|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25714 bis Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA DOMINGA CORREA de NUÑEZ con OSCAR FLORENTINO NUÑEZ, (Ficha E 172|72), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 25583 Dic.21-dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OSCAR SAPIRO y MARTHA GRACIELA SIERRA (Ficha E|164|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derectos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25364 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WENCESLAO CISTO RODRIGUEZ c| ANASTASIA CAMEJO PUIG (Ficha E|530|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25021 Dic.14_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges WALTER JORGE FARAH y CANDIDA ACOSTA, (V 559|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 489 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE MARIA EDUARDO MARTIN AGUERRE y MARIA BEATRIZ ARANCIBIA. (V 429|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 490 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO GIANOTTI y MARIA SOFIA GARCIA (V|263|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25703 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO ROSTAN y NANCY GILLES (V 175|971) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25704 Dic.22_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADOLFO DIEGO AVIOTTI y RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS. (V 543|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25585 Dic.21v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano contra SOLEDAD NELIDA MOREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V|339|972), se cita, llama y emplaza a Soledad Nélida Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 25511 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LAURO CONDE y ANA CORNIA (V|529|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25365 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELBIO MARIO HERNANDEZ y NIJOLE STANEVICIUS (V|133|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25366 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FELIX ROGELIO PUA y NANZI ANDION (V 221|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25022 Dic.14_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE DECURNEX y MARIA NIRA SARASOLA, (Ficha C 3.115|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 472 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ARCELUZ AVILA y LIRIA ELSA LOPEZ GARCIA. (Ficha B 1963|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25916 Dc.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO GUIANZE y CARMEN FELICIA BERNAT, (Ficha B 2.177|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25169 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GENARO MONTICCELLI CERRON y LYDIA ROSA APEZTEGUIA VILLANUEVA (Libro 64 folio 473) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 25002 Dic.14_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.501|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JACINTO OSVALDO SALVAGNO MARTINEZ y MARIA CIRILA GOMEZ GRAÑA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Aída Dipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 1634 Feb.8.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SIMON RAP Y CHAJA LEWI (D. 673|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispueso por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 1829 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.667|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR JORGE BARBERO y NELLY MARY BARRAGAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1632 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.449|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BLANCA GLADYS GIURIA y JUAN CARLOS PITTAMEGLIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1633 Feb.6_v. maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL GARRONE y ROSA D'ANDREA DE GARRONE, (D|551|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800 20pub. 494 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ y RITA XAVIER, (D|637|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4 800 20pub. 495 Feb.1o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGRESTA CAMPOS y NORMA GLADYS MUTTER FERNANDEZ, (D 319|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26325 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CELIAR GUILLERMO REHERMANN y FELIPA DORA IDA PERAZA (D|555|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto

por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25706 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELIDA ANGELA RODRIGUEZ y WALTER JUAN BILAT (D|591|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25707 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANGEL GIACOIA y NILDA MARY LARROSA (D|579|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Liugain Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24945 Dic.13_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL PEREZ FIRMARI y CRIMILDA DI SALVO (537|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo diciembre 4 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24709 Dic.11_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER BENAVIDEZ y AGUSTIN JUAN DELFINO, (Ficha 261 V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 26427 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EDUARDO CEFELLINI y MARIA ANGELICA ALONSO, (Ficha 357|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26360 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO BASSO y CLARA GARCIA (Ficha 41|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26358 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ABELLA VIGNOLI y BLANCA ALMA ALDABALDE (Ficha 221|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26433 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SERRA y MARIA INES GARCIA FERRES (Ficha 251|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20pub. 26432 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO GRUNWALDT y MARGARITA LUCIA de BASABE (Ficha 331|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24861 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO WEINBERGER y CECILIA BANNER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 859|V|972) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 24286 Dic.11.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA VELAZQUEZ y NOVILE ANTOLIN CASTILLO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1642 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GOMES o ALEJANDRO GOMEZ PINHEIRO y ASUNCION MIRA RECAREY, (por auto de 30|8|72), (Ficha B 711|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 474 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO CAMPOS THEVENIN y MARIA THERESA BALOGH (Ficha F. A. 63 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26430 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO ARNOLDO BENTANCUR y ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ (F. A. 23|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub. 26331 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR u OMAR WALTER CORDONES y JOSEFA RUBIDO ARES, (Ficha A. 1.401|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26330 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ENRIQUE NUSA y MYRIAM GLADYS ALBERTONI, (Ficha A 543|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26332 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGLER y OLGA CELESTE SILVERA MENDEZ, (Ficha A 1.395|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26406 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDISON PIZZANELLI MELUCCI y MARIA TERESA BAEZ GARCIA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26333 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGELINA REGALIN CHURI o CHURY y GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26471 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ROJO ALONSO y FELICIDAD ALONSO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.1009_72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1972.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1641 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ISMAEL GONZALEZ y NORMA GRASSO PEREZ, (Ficha C 1.073|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26245 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA JOSEFA ANEIROS LAGE y MANUEL CASTRO GONZALEZ, (Ficha C 1.221|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 26429 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AMILIVIA y PEDRO ALBERTO QUINTANS (Ficha C|1.119|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24837 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLOTILDE GUTIERREZ y JOSE MIGUEL LACUESTA, (Ficha C|947|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24835 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA REGINA BAQUERO y ORLANDO LARUMBE (Ficha C|1.627|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 7 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24834 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BOGO y LILA CARBALLO (A|661|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 29 Feb.6.-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE DEL RIO y JUAN FRANCISCO ESPOSITO (A|291|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26154 Feb.6-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CASTAGNINO ZANETTI y MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO (A|647|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26069 Feb.6.-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MEZZERA BRITO DEL PINO y ALICIA AGUIRRE ARRAETE (A|225|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 493 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MONGE y WILSON OSCAR LOPEZ (A|531|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26324 Feb.19-v.fe.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RICO y LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ (A|591|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25954 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODINO ESCALADA y MARIA IRENE PICCARDO ARIZCUN (529|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26075 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS LIPRANDI y OLGA MARTINA MAXIMA GENTA DE LIPRANDI (A|643|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 26070 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MICELI y ANUNCIADA PUGLIESE de MICELI (A|483|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 26156 Feb.19-v.feb 28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ERNESTO VOSS RUBIO y BEATRIZ SANZ HENDERSON de VOSS (A|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25320 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES MINDEL y ELENA WOLOCH de MINDEL (A|635|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24880 Dic.13-v dic.29 Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ABELLA ANGERIZ y ELENA IRIBARREN de ABELLA (A|611|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24881 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETCHART NEVER HUMBERTO y VAZQUEZ HILDA (Ficha E. 535|72) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 1759 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICCIARDI NORIS contra SANGUINETTI LIVIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E.499|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20 pub. 1631 Feb.6_v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE ELIZABETA o ELIZABETA EPPEL PAPP y ULMAN MANUEL PEROVICH (Ficha E-519|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 478 Feb.5-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS PINTOS ALVAREZ y BLANCA NELIDA GAZAROL GRIFFO (Ficha E-491|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 482 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA-LLIAN SATENIK y MARTIN ASOLIAN, (Ficha E-559|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 477 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBANO KRAYDE SILVA y ANA MARIA BONINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-453|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 479 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIRENE, CARLOS JULIO y CASTRO, LIMA TURQUESA, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-557|72) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 480 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ, JOSE ALBERTO y MYRIAM MIRTA FRANCO, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-601|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 476 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA CHIFTEIAN de HAGOPIAN c| ARTURO HAGOPIAN (Ficha E|505|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25359 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEOLA AMILCAR y PAZ SELVA DORA (Ficha E 561|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25360 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLASO, MERCEDES con GARCIA FERRES, LUIS (Ficha E|819) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25361 Dic.19_v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS ELADIO RAUL y SHIRLEY LEITES (Ficha E. 597|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 25172 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA HENDERSON ANA MARIA y PEDRANZINI RIVELLO, JORGE EDISON (Ficha E|163), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24812 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MALINOFF SLUTZKIN y SUSANA CHROSTOWSKI de MALINOFF (Ficha E|531|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24811 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCAIANSCHI y BLANCA ROSA MIHALY, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-533|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 488 Feb.19-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO OPER y CLARA REBECA VOLJOVITZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-119|72), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 487 Feb.19v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANCISCO MEREGALLI contra MARIA DIVER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 425|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25918 Dic.26-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedda conyugal integrada por SIXTO ALFREDO FERNANDEZ c| MARIA TERESA INDUNI (Ficha E|629|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25702 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBILE EMILIO MELO con EUGENIA ALDROVANDI de MELO, (Ficha E 501|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25584 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ALONSO c| LUCILDE FRASCA (Ficha E|605|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25362 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KIEDANSKI c| MARIA ANGELICA BULA RUIZ (Ficha E|613|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25363 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELLIS MARTIN, JORGE y NILSA PURA ASCURREIN GONZALEZ de ELLIS, (F. 643|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, diciembre 19 de 1972. Miltón Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 1616 Feb.6-v.maz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos GONZALEZ MAGNONE, MARIA y RIVERA, EGIDIO, (F. C. 412|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, agosto 31 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 25398 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMIRO DOBARCO y SANTA ADELINA SOSA (Ficha V. N.o 401|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 25148 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA NERY DELEON de MARTINEZ y GILBERTO ALEXIS MARTINEZ (Letra V Año 1973 N.o 56) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando abril 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 24899 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: ISAEL CUÑA c| IVONE RUIZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F. 601|972) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho bajo apercibimiento. — Melo, 30 de octubre de 1972. — Aramis Gabriel Buonomo, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 24628 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 3.823, de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EULOGIO BATISTA RODRIGUEZ LARRALDE y MARIA DOROTEA VIERA CANELA (F. C. 364 1972), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 6 de 1972. — Hugo Nelson Oriozola, Actuario.
5) $ 6.000.00 20|pub. 1907 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 15 de noviembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS OLEAURRE CLARA y MARIA FILOMENA FERREIRA PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de diciembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 1702 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS PARDO CALO y MARIA MAGDALENA SANTA CRUZ CACERES, (N.o 3.276), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de noviembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20pub. 126 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO FERRARO PEREZ y MARIA ALBA CHOCHO FALERO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub 703 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: JUAN ANTONIO CORVO y MARIA ANTONIA BUONOMO de CORVO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|545|72) se hace saber al público que con fecha 13 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Corvo y María Antonia Buonomo de Corvo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 9 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25084 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA INES DEL VALLE PERDOMO y JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 69, ley número 10.783. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 245 Feb.19-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA BITANCOURT, NARCISA con MANUEL MATA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 622, año 1972), se hace saber

que por resolución de fecha noviembre 10 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel María García y Narcisa García Bitancur y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.— 20|pub. 25882 Dc.23-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BURGUEÑO MARIO con MARIA AMELIA SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 220, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha octubre 30 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Burgueño y María Amelia Silva y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 24 de noviembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 25883 Dc.26-v.dc.29.
Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ESPERANZA FERNANDEZ y CESAR ELBIO MORALES (Ficha Nº 1362|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1725 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMES ISIDORO GONZALEZ y CELIA ESTHER IZAGUIRRE (Ficha Nº 1093|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 1724 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR CABRERA AMORIN y AYDEE AQUINO BONILLA (Ficha Nº 835|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 1723 Feb.7.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON BRUM y RUBITA SHABAN DIAZ. (Ficha N.o 1.390|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 1722 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNANDO OLIVERA y BLANCA LIRA VEGA (Ficha número 1422|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 13 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BOLIVAR DELGADO y ABIGAHIL o ABIGAIL ANATOLIA DE LEON PESCA (Ficha N.o 1.230|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 5.000.— 20|pub. 25787 Dic.22_v.dic.20.
Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SOSA de SOSA, OLGA MARIA contra SOSA, OLIVIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 446, N.o 782) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLGA MARIA SOSA de SOSA y OLIVIO SOSA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24714 Dic.11_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ELIZALDE de MAYER, LILA ESTHER y MAYER ORLANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27. F.o 450, N.o 747) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Esther Elizalde de Mayer y Orlando Mayer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24713 Dic.11_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MERCEDES FAUSTINA DURAN de BRITOS con HORACIO BRITOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 18, F.o 155, N.o 472), se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Horacio Rubén Britos u Horacio Rivabén Britos y Mercedes Faustina María Durán, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 25634 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JUANA PERALTA de BANEGA c| PEDRO BANEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18 F.o 224 número 745) se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Banega y Juana Peralta emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 22 de noviembre de 1972. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 24715 Dic.11_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges ERASMO DUARTE GIRO y LIDIA CASTELL de DUARTE (Ficha C Nº 511|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, diciembre 5 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 293 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARMEN ELVIRA SOSA de ELIZALDE y JULIO ELIZALDE MARQUEZ. (Ficha C. N.o 666|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $4.800 20.pub. 294 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HERMOGENES RUIZ y DOMINGA CASTILLO (Ficha A|263|971), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (Ley N.o 10.783). — Rivera, 13 de diciembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 4.300.— 20|pub. 24756 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA PIRIZ JULIO FELIPE y QUINTANA MARIA RAMONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (995 C|1972), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los referidos cónyuges, los interesados deberán comparecer a derecho dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26173 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLEMENTINO ROGELIO ALTIER PRIETO y AGUEDA SOLEDAD PRIETO CORREA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 14 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26172 Feb.1.o_v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EFRAIN NUÑEZ y TEODORA AVELINA MARTUCHO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 19 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 386 Feb.1º-v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIA SIERRA y ROSA OLIVERA, (1.092|C|72) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Rocha, diciembre 6 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26142 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELDA TEJERA e ILDEFONSO GONZALEZ FONSECA, (1.038|C|72) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, noviembre 27 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 26078 Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: MALDINI, (GRACIELA) con ETCHEVERRY (JUAN). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.a A, F.a 675|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Graciela Maldini y Juan Etcheverry y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de noviembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 4 Feb.19-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUERRA AFPA (ANA TOMASA) con CATTANEO (DOMINGO NELIDO), disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La A F.a 812|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Tomasa Guerra Appa y Domingo Nélido Cattáneo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1972. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 1117 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: MARIA ELSA MASSARINO de OLIVERI con ISRAEL NARCISO OLIVERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 315) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elsa Massarino e Israel Narciso Oliveri y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 14 de abril de 1971. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub 24644 Dic.11.v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ERNESTO DUCLOS SASTRIAS y MARIA ELENA MARTINEZ LIMA de DUCLOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó diciembre 20 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 173 Feb.19-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO CESAR y AIDA PEREZ, (Ficha 296 C|72), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.28.

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS EL CHAJA

En documento suscrito el 15 de enero de 1973 se disolvió parcialmente la sociedad civil ESTANCIAS EL CHAJA, retirándose el socio Jorge Emilio Armand Ugón.

Acreedores en Faustino Carámbula 1113. — Rivera.
6) $ 3.000.00 10|pub. 1578 Feb.6.v.feb.19.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Guimarae, Alvaro c| OELIA FRANCISCA CARRERO. "Divorcio por causal" (D|152|972) se cita, llama y emplaza a Oelia Francisca Carrero para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25710 Dic.22.v.dic.29. Feb.1.o.v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Velis Claudio c| IRISARRI, ROSA BLANCA. "Divorcio por causal" (D|338|1972) se cita llama y emplaza a Rosa Blanca Irisarri a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25026 Dic.14.v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Morquio María Elena contra PUYOL JORGE CESAR. Divorcio por sola voluntad" (D|378|972) se cita, llama y emplaza a don Jorge César Puyol, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 24303 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Mannise María Nilda Rosa Del Pilar contra VELAZQUEZ BENITO. "Divorcio". (D|218|972), se cita y emplaza por noventa días a Benito Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (C|902|972) promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33147 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Estigarribia, Rafael con CORREA, MARIA DELIA. "Divorcio" (Ficha E|106|971) se cita llama y emplaza a María Delia Correa para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino, Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33340 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o.v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Milka Essieri contra LUIS ALBERTO ALVARIZA. Divorcio". (F E 526|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Alvariza, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 533 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Bulla, Aldo Marne contra LILI RENEE ARBILLA Divorcio causal" (D 363|972), se cita, llama y emplaza a Lili Renée Arbilla, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 25586 Dic 21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Josefa Souto contra JUAN CARLOS ORTUZ, Divorcio (B.2667,972)". se cita y emplaza al demandado Juan Carlos Ortuz, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 9.000.00 30|pub. 1635 Feb.6.v.maz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Lilián Herminia de los Angeles contra JORGE ERNESTO CARABALLO. Divorcio por sóla voluntad", (F A 1.183,972), se cita; llama y emplaza por el término de noventa días, a Jorge Ernesto Caraballo, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 83 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Manuel Nieto Peixoto contra ODILIA PEIZOTO PEREIRA" Divorcio (Ficha A. B. 245|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Odilia Peixoto Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 24288 Dic.5.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Rosembaum, Abram con DOMBIAK ELISA. "Divorcio" (E|543|72) se cita, llama y emplaza a Elisa Dombiak para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23563 Nov.30.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ibáñez Domínguez Lucas c| SANCHEZ ALBAÑA, FRANCISCA. "Divorcio" (E:317|72) se cita, llama y emplaza a Francisca Sánchez Albaña para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 23862 Nov.30.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos Telmo Ferreira da Silveira c. TEREZINHA MARIA da SILVEIRA. "Conversión en divorcio" (Ficha A|406|971) se notifica a la demandada la sentencia número 172 dictada en estos autos con fecha 7 de agosto de 1972, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y en su mérito decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Telmo Ferreira da Silveira y Terezinha María da Silveira celebrado el 1.o de junio de 1957. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses y restituciones pertinentes. Expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera — Amelia da Rosa" — En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a doña Terezinha María da Silveira. — Rivera, noviembre 16 de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 23522 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO LUIS GONZALEZ, (Ficha 760|C|972), para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado María Elena Fernández, por divorcio por causal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de

Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33363 Feb.1.o-v.mz.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

Visto: que el funcionario señor JAIME VALENTE, padrón N.o 7.417, credencial cívica serie CCA N.o 6.473, desde el día 2 1|73, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|II|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3 pub. 30287 Feb.7-v.feb.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza por el término de noventa días al funcionario señor CARLOS ALFREDO RUGNON PAIVA para que comparezca en la sede central de la Institución (Sarandí 570) a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo (Ley del 7 de febrero de 1925 Presupuesto General de Gastos Art. 33, decreto del 9 de julio de 1925 Art. 7.o, decreto del 15 de octubre de 1929 y Reglamento de Disposiciones Generales, Art. 62 bis). — Montevideo, 28 de diciembre de 1972. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 30|pub. 33390 En.3-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Se cita y emplaza a los Sres. RICARDO ADOLFO BARCOS FIGUEROA y ROBERTO MARIO BARCOS FIGUEROA, para que dentro del plazo máximo de treinta días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma legal, ante esta Dirección (San José 1406), a fin de manifestar si tienen alguna objeción que formular a la venta de la vivienda económica municipal ubicada en la calle Curitiba N.o 5423 a favor de su madre, María Pura Figueroa de Galván y, eventualmente, si cualesquiera de ellos tiene la pretención de que sean trasladados a su nombre, los derechos y obligaciones relativos a la adjudicación de la vivienda referida, que oportunamente fuera dispuesta a favor de don Ricardo Barcos Rodríguez, fallecido el 5 de setiembre de 1963.
8) (C. C.) 5|pub. 30273 Feb.6-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Emplázase por el término de noventa días, (90) a todas las personas que se consideren con derecho al nicho N.o 91, propiedad de FERMIN CALLEROS, y al nicho N.o 6, propiedad del señor JULIO NUÑEZ, del Cementerio de la ciudad de Canelones a que se presenten a acreditar esos derechos ante la Intendencia Municipal de Canelones, bajo apercibimiento de retrotraerse cada uno de ellos al dominio municipal. — Canelones, 26 de diciembre de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 30032 En.9-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se intima y se emplaza al señor HEBER PATIÑO, Operador de Máquinas de 1ra., de la Dirección de Vialidad del M.O.P., para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 31 de enero de 1973. — Ing. Alberto J. Monteverde, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30281 Feb.7-v.feb.9.

Se intima y se emplaza al señor ANTONIO BARBOZA, Operario de Zona VI, Maquinista de 1ra. de la Dirección de Vialidad del M.O.P. para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Ing. Alberto J. Monteverde, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30282 Feb.7-v.feb.9.

Se intima y se emplaza al señor JOSE GENOVESE, Dibujante presupuestado de la Dirección de Vialidad del M.O.P., para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Ingeniero Alberto J. Monteverde, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30283 Feb.7-v.feb.9.

Se intima y se emplaza al señor WALTER DIAZ, Chofer de 2da., a jornal de la Dirección de Vialidad del M.O.P., para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Ing. Alberto J. Monteverde, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30284 Feb.7-v.feb.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES Dirección

Se cita y emplaza a la señora BETTY MENDEZ DE AGUERRE para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Trinidad, febrero 1.o de 1973. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30295 Feb.8-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: Fisco y ALBERTO BATISTA PEÑA contra FADDA MATTIOLI, VALERIA. "Imp. de infracción aduanera". (Ficha 268|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Valeria Fadda Mattioli, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1972. — Raúl Llorens, Actuario.
8) $ 3.600.— 10|pub. 160 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDUARDO DA SILVA. "Sucesión". (Ficha E 568.69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Da Silva Presa o a sus causahabientes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
8) $ 7.200.— 30|pub. 534 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: CAPELLUTO LEON, JACOBO JOSE, Sucesión". (F. A. 94|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a o contra la sucesión mencionada y en particular al Estado de Israel, representado por su Embajador, Encargado Negocios o funcionario que tenga a su cargo los intereses de dicho Estado: Alicia Capeluto Cadranel y Moises Capeluto Cadranel, cuyos domicilios se ignora; Institución Comunidad Israelita Sefaradí del Uruguay, persona jurídica domiciliada en la calle Buenos Aires 234 de esta ciudad; Asilo de Ancianos y Huérfanos Israelitas del Uruguay, persona jurídica con domicilio en Burgues 3194 de esta Ciudad; Institución Keren Kayemet Leisrael, domiciliada en Río Branco 1208; Sinagoga Sefaradí Eliahu Hanavi con sede en calle Levinski de la Ciudad de Tel Aviv; Elisa Myriam Junio Pilosof domiciliada en Juan Benito Blanco 1239 Ap. 401; Sara y Raquel Pilosof Slepovich domiciliadas en Francisco Piria 874, Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado; Victoria Capeluto, domiciliada en la calle Pérez Castellano 1347, Ap. 403; Moises Capeluto Menasche, domiciliado en calle Cochabamba 352 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; Maricel Bega, Violeta Capeluto Jason y Sara y Rosa Capeluto Jason, los cuatro con domicilio desconocido en la ciudad de Buenos Aires. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 21.600.— 30|pub. 25173 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

9-Expropiaciones

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE - EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes Nos. 13.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de seis (6) fracciones de campo ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente. Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle 18 de Julio N.o 1730, piso 10, escritorio 1002 (Edificio del Notariano) y en el Juzgado de Paz de la 2.a Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: plano parcelario N.o 32, PEDRO VICTOR MENONI y BENJAMIN BARATTA FORMIGA, Padrón N.o 3256; Art. ALFREDO JOSE PEIRANO, Padrón N.o 1652; PEDRO VICTOR MENONI y BENJAMIN BARATTA FORMIGA, Padrón N.o 3050; HUGO AMADEO DA SILVA CHELERI, Padrón N.o 3160; FRANCISCO ERREA ARAMBURU, Padrón N.o 3093 y JOSE ROBERTO CAMPORA y MARIO AURELIO CAMPORA, Padrón N.o 3026.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la 2a. Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de ésta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Agrimensor Mario A. Bula, Asesor Técnico, (Topografía y Expropiaciones Comité Operativo Salto Grande).
9) (C. C.) 10|pub. 30277 Feb.6-v.feb.19.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Julio Panizza, se hace saber que por resolución de fecha 19 de diciembre de 1972, N.o 26.890, se declaró en estado de incapacidad a don JACINTO MACHADO, (S 2|72), designándose curadora definitiva a la actual interina Lucinda Machado a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 2.400.— 10 pub. 1576 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DANIEL TENCONI COMELLI, "Incapacidad", (49|229), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1957 se ha dictado resolución por dicho Juzgado, declarando en estado de incapacidad a Daniel Tenconi Comelli y designando curadora definitiva a doña María Ana Comelli de Tenconi cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de 5 de marzo de 1958. — Montevideo, noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
10) $ 3.000.— 10|pub. 26424 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE HUGO PARADIZO LUZARDO. "Incapacidad". (Ficha E 3.183|71), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Enrique Hugo Paradizo Luzardo, designándose curadora propietaria del mismo a Tolentina Luzardo García. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
10) $ 1.800.— 10|pub. 26539 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos: DENIS MARTINEZ, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (149|V|1971), se decretó por auto N.o 9.632, del primero de diciembre de 1971, la incapacidad de Juan Carlos Denis, nombrándose curador del mismo a su padre Cristóbal Rufino Denis. — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 1.800.— 10|pub. 25955 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doc-

tora Raquel Alonso Eloy, dictada en autos: ICASURIAGA NEVES, AMELIA TELESFORA. "Presunta incapaz". (F C 91|1972), se hace saber que por resolución dictada en este Juzgado de fecha 20 de junio de 1972, y N.o 4.185, se declaró en estado de incapacidad mental a Amelia Telésfora Icasuriaga Neves, designándose curador de la misma al doctor Nelson Sica Dell'Isola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 437. C. Civil). — Florida, diciembre 15 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
10) $ 3.030.— 10|pub. 241 Feb.1.o-v.feb.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, DELIA NILDA MISA PICON, (V 216 972), domiciliada en Juan Benito Blanco 1030, Apto. 701, de esta ciudad, con credencial cívica serie AZB número 6.706, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, vengo a producir información de vida y costumbres y ofrezco como testigos a los señores Alicia Pintaluba y Servando Fros al señor Juez solicito se me expida testimonio. — Delia N. Misa. — Beatriz Nápoli Amorín. Escribana". — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 1820 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUCILA ELIDA AICARDI LATASTE, constituyendo domicilio en la calle Galicia 1198, Apto. 3 B, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a Anahid Izmirlián Keuylián y a Margarita Araújo Azarola sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lucila Aicardi Lataste". — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
11) $ 3.000.— 10|pub. 1835 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALVARO SILVERA RODRIGUEZ, con C. I.: número 1.112.697, domiciliado en Gabriel Pereyra 3178, piso 4, Apto. 401, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano solicito se interrogue a Rosina Montemurro y Mirta Rodino sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alvaro Silvera Rodríguez". — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000 10|pub. 1643 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante esté Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ANGELICA ELSA ESTEFAN BATTAGLINO, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 31 piso 4, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece testimonio de María R. Corbo Baz y de María Lyda Corbo Baz sobre su vida y costumbres, quienes se presentarán sin necesidad de citación. — Elsa Estefa" — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 26423 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — LAURA M. FANTIN FERNANDEZ constituyendo domicilio en Convención 1190 Ap. 4, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, solicito se reciba la declaración de los testigos señoritas María J Piá y Dina Caorsi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Laura Fantin". — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
11) $ 3.000.— 10|pub. 26477 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ALICIA ALZUGARAY, (Ficha D 240 69), constituyendo domicilio en Rincón 723, piso 1, Esc. 8, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Ernesto Martínez y Carlos Fernández, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Alzugaray. — Jorge Solliño, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10 pub. 1852 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NELIDA BOGLIOLO constituyendo domicilio en la calle Gaboto 903, piso 3, apartamento 5 al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador solicito se reciba de la señorita Sonia Domine y del señor Fernando Fastoso, domiciliados en Jiménez de Aréchaga N.o 2973 y Cabrera N.o 3583 B. Apto. 5 respectivamente, información sobre mi vida y costumbres. — Nélida R. Bogliolo. — Jorge de la Riva, Abogado".

Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000 10|pub. 530 Feb.1o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDUARDO NELSON MACHADO GRAU-PEREZ, (V-485|972) constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 51 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Marta Liñares y Osvaldo Barthaburu sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Nelson Machado".

Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000 10|pub. 528 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA CARMEN ARREDONDO, (V-133|72) domiciliada en la calle 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señora Ivonne Yoset de Inquintanelli. Sirva el señor Juez proveer de conformidad. — Elida Carmen Arredondo".

Montevideo diciembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 527 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno EDNA IVONNE YOSET de INQUINTANELLI, domiciliada en 25 de Mayo 535, escritorio 20 al señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado por el título de Procuradora Universitaria vengo a solicitar que se interrogue sobre mi vida y costumbres a la señora Teresa Carsiglia de Terra y a la señorita Carmen Arredondo. — Edna I. Yoset — Alfonso Labar, Abogado".

Montevideo, diciembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 529 Feb.1o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARIA DEL CARMEN PACOR SOTO, (V-577|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7, Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Pacor. — Acacia Dossetti Lupi Abogada.

Montevideo diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26341 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, IVAN CORONEL di PRIMIO (V-575|972), constituyendo domicilio en Río Negro 1354, P. 7. Esc. 43, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece como información de vida y costumbres a Sergio Robles y Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — Iván Coronel. — Acacia Dossetti Lupi, Abogada.

Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain.
11) $ 3.000 10|pub. 26340 Feb.1o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, JOSE GABINO ESTEVES FRANCO FRAGUAS, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1417, Escrs. 2 y 3, optando al título de Procurador y al de Escribano, ofrezco declaración de Cristina Revello y Daniel Yaquinta. — Gabino Estéves. — John A. Leaman. Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973. — Luis Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 1845 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: DANIEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Washington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Daniel Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.

Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26436 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: MIGUEL CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c) de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Miguel Cassarino. — Elbio Kuster Abogado

Montevideo diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26443 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno· ALEJANDRO CASSARINO VILARO, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paysandú 935, Piso 3, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro de Despachantes de Aduana (artículo 3, inciso c de la ley N.o 13.295) solicito se interrogue a los señores Wáshington Teodoro Ricón y Roberto Berbejillo, quienes declararan sobre mi vida y costumbres expidiéndenseme los testimonios correspondientes. — Alejandro Cassarino. — Elbio Kuster, Abogado.

Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600 10|pub. 26442 Feb.1o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ELIDA E. SOARES, domiciliada en José Nazzasi 974, optando al título de Procurador y Escribana ofrece declaración de Ana Guasque e Isabel Palumbo.

Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26439 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó PABLO LIMA, domiciliado en Misiones 1361, optan-

do al título de Procurador, ofrece declaración de Ana Ardanz y Raquel Longo.
Montevideo diciembre 27 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26434 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó JOSE L. TERRANOVA, domiciliado en Sarandí 444, optando al título de Despachante de Aduana (Ley N.o 13.925), ofrece declaración de Isabelino La Paz y Hugo Rodríguez.
Montevideo, diciembre 27 de 1972. — José Pereira Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 26435 Feb.19-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. RAQUEL MARIELA GIOSA AGUERREBERE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1287 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora y el de escribana, ofrece la declaración de Blanca Bernardoni Durán y Lila Belousov de Acosta quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — R. Mariela Giosa. — Dr. Hildebrando Carneli, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 10|pub. 531 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. SILVIA ROSITA SANCHEZ YUMATI, domiciliada en Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de Miguel Iglesias y Agustín Calvo, y solicito se me expida testimonio. — Silvia Sánchez Yumati. — Dr. Herbert Forro, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600 0|pub. 582 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: IRIS LILIANA CATALOGNE BALESTRA de IBARRA, constituyendo domicilio en Antonio M. Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit, sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio — Iris L. Catolegne de Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 240 Feb.19-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida JOSE ANTONIO IBARRA GARCIA constituyendo domicilio en Antonio María Fernández N.o 732, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de los testigos Mirta Brignoni y Héctor Benoit sobre mi vida y costumbres, quienes comparecerán sin previa citación. Solicito se me expida testimonio. — José Antonio Ibarra. — Nelson Pérez Cortelezzi, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600 10|pub. 239 Feb.19-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado, que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, CRISTINA MARGARITA COSTA DEL CAMPO, domiciliada en Maldonado, calle 25 de Mayo 876, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escibana, solicito se interrogue a los vecinos señores Guillermo Alvarez y Manuel Batista Alonso, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina Costa. — Dr. Maldonado Faliveni Peyre Abogado". — Maldonado, 21 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez Actuario.
11) $ 3.000.— 10 pub. 833 Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1594

Apertura: 19 de marzo de 1973, a la hora 10.
Contratación de un servicio de limpieza total de los locales del Banco de Previsión Social.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 19 de febrero de 1973.
12) (C. C.) 15|pub. 30262 Feb.6.-v.feb.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación Pública Nº 17

Apertura: día 27 de febrero de 1973, hora 10.
Adquisición de 10.000 (diez mil bloks) fórmula A 1-3, quintuplicadas, numeradas, en bloks de 25 juegos, y paquetes de 10 bloks.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, sito en la calle Mercedes esquina Arenal Grande, 2º Subsuelo, todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán, el día y hora antes indicados, en presencia de un Escribano del organismo y de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de enero de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 30202 En.31.-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 12|73. Pastas secas comunes y al huevo.
Apertura: 1.o de marzo de 1973, a las 8 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 8 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30291 Feb.8.-v.feb.19.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 9|73. — Jabón común de lavar. — Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1973, a las 16 horas.
Lic. 10|73. — Grasa vacuna. Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 17 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1973, a las 17 horas.
Lic. 11|73. — Polvos limpiadores minerales. (pulidor). — Apertura: 21 de marzo de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30271 Feb.6-v.feb.15.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 6|73. — Arvejas al natural. — Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 9 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el 28 de febrero de 1973, a las 9 horas.
Lic. N.o 7|73. — Jabón de tocador en pastillas. — Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 11 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el 28 de febrero de 1973, a las 11 horas.
Lic. N.o 8|73. — Cocoa. — Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de marzo de 1973, a las 15 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30232 Feb.5-v.feb.14.

DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas - Año 1973

Licitación Nº 3|73 — Avena laminada.
Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 10 horas.
Licitación N 4|73 — Arroz de producción nacional.
Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 11 horas.
Licitación Nº 5|73 — Harina de maíz.
Apertura: 19 de marzo de 1973, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1973, a las 9 horas.
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30224 Feb.2-v.feb.13.

DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Licitaciones públicas - Año 1973

Licitación Nº 2|73 — Fariña.
Apertura: 26 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de febrero de 1973 a las 10 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Contratación directa — Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.
Apertura: 13 de febrero de 1973, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 13 de febrero a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30199 En.31.-v.[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
LICITACION Nº 1|73
Primer y segundo llamado

Suministro de máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos, para uso del Instituto, año 1973.
Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Máquinas de escribir, calcular, sumar y una fotocopiadora de documentos" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1973, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas serán abiertas el día 14 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección Nacional fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de enero de 1973. — La Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30185 En.30.-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|973
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|973, por aprovisionamiento de Extracto de Tomates, en envases herméticos no mayores de 5 quilogramos. Variante: Conserva de Tomates, en envases herméticos no mayores de 5 quilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Avda. Uruguay 878.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un máximo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 23 de febrero de 1973, a las 9 horas, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 31 de enero de 1973. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30268 Feb.6-v.feb.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a pedidos de precios para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 21 de febrero de 1973.
Hora 8, P.P. N.o 143, Alfalfa verde, periódica, plaza, primer llamado.

Hora 8 y 30. P. P. N.o 144. Yerba mate, perfódica, plaza, primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 6 de febrero de 1973.

12) (C. C.) 2|pub. 30297 Feb.8.-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 66
Cantinas Militares
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 36.000 latas, bollones, etc., de arvejas al natural, conteniendo 500 gramos cada una.

Hasta 15.000 latas, bollones, etc., de conserva de tomates, conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 12.000 latas, frascos, etc., de extracto de tomates, conteniendo hasta 100 gramos cada una.

Hasta 30.000 latas, frascos, etc., de corned-beef conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 12.000 latas, bollones, etc., de garbanzos al natural conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 18.000 latas, bollones, etc., de mondongo a la criolla o similar, conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 90.000 latas, potes, etc., de paté, (varios gustos) conteniendo hasta 150 gramos cada una.

Hasta 6.000 frascos, sachetes, etc., de mayonesa conteniendo hasta 500 gramos gramos cada uno.

Hasta 9.000 fracsos, sachetes, etc., de mostaza conteniendo hasta 250 gramos cada uno.

Hasta 18.000 latas potes, etc., de pasta de jamón conteniendo hasta 500 gramos cada uno.

Hasta 18.000 latas, potes, etc., de pasta de ternera conteniendo hasta 500 gramos cada uno

Hasta 24.000 latas, bollones, etc., de pulpa de tomate conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 24.000 latas, potes, etc., de salchichas de viena conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 12.000 estuches, sachetes, etc., de sopas concentradas.

Hasta 18.000 estuches, sachetes, etc., de caldos concentrados (varios gustos).

Hasta 7.200 sobres, sachetes, etc., de ají molido conteniendo hasta 25 gramos cada uno.

Hasta 9.000 sobres sachetes, etc., de adobo conteniendo hasta 25 gramos cada uno.

Hasta 2.400 sobres, sachetes, etc., de canela en rama conteniendo hasta 25 gramos cada uno.

Hasta 7.200 sobres, sachetes, etc., de pimienta blanca molida conteniendo hasta 25 gramos cada una.

Hasta 7.200 sobres sachetes, etc., de pimentón conteniendo hasta 25 gramos cada uno.

Hasta 7.200 sobres sachetes, etc., de orégano conteniendo hasta 25 gramos cada uno.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 8 de marzo de 1973 a las 9 horas — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de marzo de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 6 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 30292 Feb.8-v.feb.19.

LICITACION PUBLICA N.o 68
Primer y segundo llamado

Artículos: 24.000 pares de alpargatas, colores negro y blanco, en líos o fardos con hasta 120 pares cada uno, en la siguiente numeración por lío o fardo:

24 pares N.o 6.
36 pares número 7.
36 pares número 8.
12 pares número 9.
12 pares número 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado día 9 de marzo de 1973 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de marzo de 1973 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 6 de 1973.

12) (C.C.) 8|pub. 30299 Feb.8-v.feb.19.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 67
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 60.000 bolsitas o estuches de galletitas dulces conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 30.000 bolsitas o estuches de galletitas saladas, conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 2 de marzo de 1973 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 2 de marzo de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, enero 31 de 1973.

12) (C. C.) 8|pub. 30230 Feb.2.-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 3|73
Primer y segundo llamado
Plaza

Para la adquisición de Material Odontológico. — Apertura: primer llamado: el día 20 de marzo de 1973, a la hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero de 1973. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30272 Feb.6-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 346

1er. llamado — Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material Bibliográfico (Libros y Revistas), de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, (Isla de Gorriti 2091) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: día 1.o de marzo de 1973, hora 9 y 30. Valor del pliego $ 100.00.

12) (C. C.) 5|pub. 30298 Feb.8-v.feb.14.

13—Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo de la compraventa del Paquete Accionario de BUENALFIE S. A. se llama a acreedores a cualquier título, de dicha sociedad a fin de verificar sus créditos. Plazo de presentación hasta el 15 de febrero de 1973 en Río Branco 1320 escritorio 202, Montevideo.

13) $ 3.000 10|pub. 1234 En.29.-v.feb.9.

Interviniendo Pérez Godoy Letda., se llama, acreedores: Ley N.o 26|9|904. Comercio Colorado 1652, presentarse en Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ARTIGAS GONZALEZ BONAUDI. — STELLA MARIS RODRIGUEZ.

13) $2.800.— 20|pub. 725 En.17.v.feb.13.

LA NAPOLITANA

Se llama acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904, por cambio de titularidad de Fábrica de Pastas "La Napolitana", Capurro número 752. Presentarse en Capurro N.o 756. — BENIGNA MANFREDI — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.

13) $ 5.600 20|pub. 1016 En.24.-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, febrero 8 de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1a SECCION

HILDES PANTALEON BERMUDEZ, 52 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1563 y MARIA ELENA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1563.

COSME HUMBERTO CORREA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1493 y MARIA GABRIELA SINEIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1384.

EDGARDO JULIO SENLLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1612 y ANA MARIA BONINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Roxlo 1612.

2.a SECCION

JUAN CARLOS GONZALEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 328 y AIDA VICINDAI, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Paysandú, 328.

3.a SECCION

ALEJANDRO BOCSKOR SCHWEIGERT, 27 años, soltero, maquinista de pieles, oriental, domiciliado Colón 1396, bis piso 1, Apto. 2 y BLANCA MIRTHA MALDONADO BORGES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1396, bis piso 1, Apto. 2.

JOSE FERNANDO VAZQUEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1327, Apto. 401 y SARA FANNY BOMIO MALAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1327 Apto. 401.

FAVIAN VIANA LA PAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 163 y RAQUEL NUÑEZ TECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 163.

4.a SECCION

RICARDO LUIS PRATO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 1143 y CELESTE AVELINA CERPA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1143.

LUIS MARIA AURELIANO PAMPLIEGA, 49 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Canelones 976 y LUISA HAYDEE BARRAGAN, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 976.

JOSE LUIS COLLAZO, 24 años soltero, empleado, español, domiciliado Río Branco 1176 y JUDITH COLL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1176.

5.a SECCION

CARLOS ANDRES BAZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1705, Apto. 18 y MARIA AMELIA BONO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Ramírez 1705, Apto. 18.

LUIS ALBERTO CHAVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2276 y MARIA CELIA FLORES, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2276.

7.a SECCION

OMAR MIGUEL CHAKEYIAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2256 y MARIA RITA BONICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2256.

8.a SECCION

DANTE PRIETO de LEON, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1134 y HULVIA INES PEDUTO MARQUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1134.

9.a SECCION

ERNESTO LARRAMENDI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 2 número 6298 y ELIZABETH ALICIA DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6317.

SERGIO SANTE SOLIA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fynn 5490 y MARIA DEL CARMEN PIRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lanus 5719.

CARLOS AMANDO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5422, bis e IRMA DIAZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fynn 5422, bis.

ROBERTO RAUL OJEDA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5729, Apto. 1 y LUCRECIA FLEITAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5729, Apto. 2.

10.a SECCION

JOSE MARIA LOIS, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial A número 2242 y MARIA DOLORES GALLEGO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A N.o 2242.

11.a SECCION

NESTOR HUGO RIVOIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Veracierto 2680 y MARIA JOSE RAMA, 18 años, soltera, española, domiciliada Veracierto 2680.

12.a SECCION

VICTOR HUGO LOSNO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Sosa 2836, Apto. 12 y SONIA ANGELICA SANTELLAN, 24 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada Mangangá 7627, bis.

JOSE DIMAR DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lavalleja 1965, Apto. 1 y SARA ROSA MADORMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3579.

EDUARDO MANUEL FARIAS, 56 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Guadalupe 1921 y AMALIA MUSACCHIO, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3127.

14.a SECCION

ELBIO WELLINGTON CAMINITI, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

NILO HEBERT dos SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florentino Castellanos 1174 y ANA MARIA TERESA DOPICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 1117, Apto. 1.

15.a SECCION

JORGE LUIS CUIHAT, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Sarmiento 2372 y MARIA del ROSARIO BRUNETTO, 23 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Sarmiento 2372.

ROBERTO RAMON BIANCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2419 y GLORIA ESTHER de SOUZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Baldomir 2419.

JOSE RUBEN BENEDETTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2512 y LOURDES PONS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2512.

MIGUEL JIMENEZ DE ARECHAGA, 21 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Fco. Vidal 641 y MARIA DEL CARMEN BARAIBAR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco Vidal 641.

WALTER ANIBAL MESA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tarumán 2736 y MARIELLA MACEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tarumán 2736.

JOSE OCTAVIO BALTASAR PEREYRA, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José María Pérez 2781 y MARIA JULIA SPERONI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada José M. Pérez 2781.

16 a SECCION

ENRIQUE LUIS FERRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4571 y SUSANA ARACELY CASTILLO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pavón 4571.

RUBEN HALADJIAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Don Bosco número 5 y ELINA ALEXIS MARTUCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Don Bosco N.o 5.

DOMINGO REGINO OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Soledad 5146 e IVONNE OGUEZ, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Soledad 5146.

ADOLFO JOSE ROSAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5086, Apto. 2 y LUZ del ALBA ECHEVERRIA, 21 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Bernardino Duhalde 5086.

17.a SECCION

EMILIO GIGLIO, 25 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Calle 17 Metros 4272 y MARIA del ROSARIO VERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4527.

ANTONIO IGNACIO ILDEMARO ROVIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3939 y SUSANA MARGOT REBOIRAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3939.

ELEYZE RUK ROBLEDO, 43 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4589 y ERNESTINA LOPEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4589.

18.a SECCION

JUAN CARLOS CURBELO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soca 1209 Apto. 8 y NELIDA EVIRA PRIETO, 27 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Soca 1209, Apto. 8.

JOSE ALEJANDRO STEIN KOHN, 61 años divorciado, comercio, rumano, domiciliado Gabriel Pereira 3106 y DORA VIEYRA MONTAÑA, 41 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Avda. Uruguay 843, Apto. 10, piso 7.

19.a SECCION

EBER ANDINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2296 y MYRIAM ESTHER TALLONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2296.

RAFAEL BENSASSON, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 2926 y REGINA MARTA BARASCH, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2926.

OSVALDO NARANCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2991 y ALICIA GIROLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2422.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1904 y MARIA ELISABETH BOUVIER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1904.

CARLOS ENRIQUE ETTLIN, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2646 y GRACIELA MATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3080.

20.a SECCION

JUAN JOSE DOWNES, 57 años, viudo, hacendado, argentino, domiciliado C. de la Vega 4218 y MARGARITA ISABEL WALLACE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4218.

HECTOR ALBERTO MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pérez Martínez 1078 y DORY NELLY CANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4389.

RODOLFO de ORTA, 23 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Oficial 2 número 1744 y AIDA MARIA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 1606.

21.a SECCION

SOLANO EDY SILVA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 718 y EMILIA MARTA MANCIONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 718.

ADHEMAR PEDRO MARTINCORENA MONTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Santurio 983 y MARGARITA TERESA GYULAY SIPOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Santurio 983.

JOSE COBAS LEMA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Haig 4060 y MARTA BEATRIZ PACIEL SABATIN, 29 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Haig 4061.

22.a SECCION

JUAN JOSE VIDELA, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental domiciliado Burgues 3886 y MARIA AUDELINA NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3886.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3961 y SUSANA LENTINO 38 años soltera, oriental, domiciliada M. Caseros 3391.

JOSE ARTIGAS MAIDANA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Industria 2758 y ELVIRA SOUTTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2758.

TOMAS EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Muñoz 4128 y MARTHA EVA GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Muñoz 4128.

23.a SECCION

ISAAC KRIWIANSKY, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Almería 4590 y SUSANA MARTA STEINBERG, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Almería 4590.

RUBEN PEREZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1221 y VIRGINIA GALEANO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José Cabrera 4127.

GUSTAVO SANDES, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4220 y RAQUEL ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4220.

CESAR ALBERTO FONTES, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4105 y SARA BRENES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4105.

24.a SECCION

JUSTO GARCIA RUBARENA, 63 años, soltero, jubilado, ciudadano legal, domiciliado Florencio Escardó 1636 y DELMA BORBA, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1487, Apto. 2.

14) $ 260. 3/pub. v.feb.11.

Montevideo, 7 de febrero de 1973

1.a SECCION

JOSE CAMBESES, 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado Chaná 1948 y MARIA DEL CARMEN FLEITAS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 1948.

3.a SECCION

OSCAR RICARDO HERMIDA NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 123 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ SOCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 279, Apto. 2.

4.a SECCION

EDUARDO ESTEBAN ROTTARI, 22 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Río Branco 1229 y MARIA SOLEDAD FURTADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1229.

CARLOS COPPOLA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 971 y MARY ISABEL VILCHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 971.

CARLOS HUMBERTO ESCOBAR, 33 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Rb. Rep. Argentina 1155 y MARIA TORTORELLI, 31 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Bb. Rep. Argentina 1155.

LUIS MARIA ROSSI, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Andes 1306, Apto. N.o 18 e ISABEL ANA DIDIER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes N.o 1306, Apto. 18.

5.a SECCION

RODOLFO DOMINGO FALCIONI, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas N.o 918 y HADA MYRELLA MOLINARI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 918.

MANUEL PEREZ, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1351 y ELIA ASUNCION MINETTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1351.

LINCOLN VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1620, Apto. 12 y MARIA CRISTINA TRAVERSINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1620, Apto. 12.

EMILIO ELBIO IPARAGUERRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y MARIA DEL ROSARIO SANTOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

6.a SECCION

CARLOS MANTEGANI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1458 y ZELMIRA MARIA LOPEZ DE HARO, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Juan Paullier 1458.

10.a SECCION

LUIS ERNESTO JOSE LOPEZ LAGES, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Michigan 1505 y MARYS ANTONIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1505.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo N.o 4977 y MARIA DEL ROSARIO PALMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera número 6057.

CARLOS CHESTERTON LANCASTER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1565 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rimac 1565.

11.a SECCION

OSCAR OMAR ZITO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 3256 y SILVIA PEDULLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 3256.

12.a SECCION

JUAN SARASOLA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Homero de Gregorio N.o 3594 y MIRTA MARIA DABOBE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3594.

JULIO CARLOS CENTURION CRIADO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1820 y ZUNILDA RODRIGUEZ CARBALLO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1820.

13.a SECCION

JORGE WASHINGTON AZOR, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 1740 y MARIA CRISTINA CAIMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3767.

14.a SECCION

WASHINGTON ROQUE SANTANGELO, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Coraceros 3486 bis, Apto. 1 y ANABEL BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3486 bis, Apto. 1.

CARLOS JOSE NAVONE, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Reyes 1344 y GRACIELA ELIZABETH BRAVO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Reyes 1344.

15.a SECCION

CARLOS ALBERTO CABALLERO, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Av. Brasil 3079 y GLADYS CORLETO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Brasil 3079.

RAUL MARIO BESIO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1246 y ROSARIO BEATRIZ LARREA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1244.

DAVID ALBERTO CLAVERIA, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Ibiray 2263, Apto. 1 y SANTA MAGDALENA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2263, Apto. 1.

EDUARDO RIERA, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ibiray 2263, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN CORBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2263, Apto. 2.

16.a SECCION

TEOBALDO RAMON GONZALEZ, 29 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Don Bosco N.o 5 y MARIA ESTHER MUNIZ 27 años, soltera, maestra, orienal, domiciliada Juan Victorica 4957.

17.a SECCION

HUMBERTO GALLI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. de la Española 5017 y EMA ALMEIDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. de la Española 5066.

LUIS ENRIQUE FERREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango N.o 5090 y GLORIA ESTHER GARIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pichinango 5051.

TELMO ARIEL PERAZA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2.o s|n. (Barrio Borro) y MARIA CRISTINA IZQUIERDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 4023.

BASILIO JACINTO ABREU, 47 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Oficial 5.o número 5278 y MARIA ELISA CARNALES, 61 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Oficial 5 N.o 5279.

FEDERICO MIGUEL DAJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Rodríguez N.o 6827 y ANA MARIA DIFILIPPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada G. Rodríguez 6827.

HEBER OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5242 y GRACIELA ANAIR NIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5435.

18.a SECCION

CARLOS ARTURO RUFENER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa N.o 2530 y MARIA DEL ROSARIO ESTHER LLORET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2530.

ROBERTO LEON LOHIGORRY OTERO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3132, Apto. 7 y MARIA MAGDALENA SIENRA LERENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 3099.

RICARDO ROSSANI LEHMANN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3212 y FANNY BONILLA MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Echevarriarza 3212.

HERACLIO DEMETRIO RUGGIA, 37 años soltero, ingeniero, oriental domiciliado Martí 3295, Apto. 503 y BEATRIZ BLANCA CHIESA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Martí 3295 Apto. 503.

JUAN CARLOS SOREY, 28 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado M. Pagola 3321 y RINA CASTELLANO, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada M. Pagola 3321.

19.a SECCION

SERGIO CARLOS GARMENDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2888, Apto. 8 y JEANETTE RAQUEL VALENZUELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 2921, bis.

SERGIO STEINHAUER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3091 y DELIA SUSANA SASTRE, 24 años soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3091.

VICENTE GERARDO ZUMBANO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maipú 1839 y SUSANA MIRTA MARTINEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2312.

JULIO CESAR TESTONI, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Agraciada 1531 y NANCY MARICHAL, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2103.

20.a SECCION

ULISES RAFAEL DALMAO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4609 y MARTHA GLORIA BRAVO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Hecquet 183.

JULIO CESAR DE LEON, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4645 y GLADYS NELLY MIERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4645

21.a SECCION

ALFREDO DANIEL OSMETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 237 y VIOLETA MARIA MUTTER, 19 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 237.

JULIO NELSON LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecoq 815 y DOLORES TERESA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 815.

MELKON SANTURIAN SEVADJIAN, 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Chile 3533 y NADIA NAZAELIE KEUSSEYAN TACHDJIAN, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Gral. Hornos 4859.

JESUS ESTEBAN MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomeque 503, bis y MARIA SUSANA IRIARTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4333.

LUIS CESAR SABALICH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 797 y GRACIELA SUSANA FIORELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 795.

22.a SECCION

LUIS ALBERTO GARBARINO, 27 años, soltero, mozo, oriental domiciliado H. Fajardo 3724 y MARIA CRISTINA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3724.

23.a SECCION

HOMERO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1906 y MARIA CRISTINA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1927.

DANIEL YIC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1535 y GRACIELA SALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2095, Apto. 3.

HECTOR SALVO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4487 y BEATRIZ ELENA GALO, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rivera 4487.

GABRIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raussignier 2437 y ANA MARIA LAGOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raussignier 2437.

JOSE RICARDO VIERA, 21 años, soltero, textil, argentino c|l, domiciliado Candelaria 1945 y ROSS MARY ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4056 Apto 6.

MARIO VIÑOLES, 23 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 3236 y NIDIA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3477.

JOSE VICTOR POMATTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1590 y MARIA JOSEFA FRAGA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colombes 1590.

JUAN JOSE CARPINTERO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle C 1775 y ERMINIA KRIZNAR, 38 años, soltera, italiana, domiciliada Calle C 1775.

ANTONIO REMIRO, 28 años, soltero, técnico, español domiciliado Julio César 1665 y BLANCA FUREST, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3619 Ap. 3.

JORGE AMERICO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3977 y RITA BEATRIZ LAGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3977.

JOSE ANTONIO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2263 Ap. 8 y ROSA MACELINA VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1925.

RAMON OMAR HERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2624 Ap. 3 MARIA TERESA BUENAHORA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2624 Ap. 3.

MANUEL EDUARDO ODRIOZOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1680 y MARIA CRISTINA OBLEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1680.

WALTER LUIS AMESTOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paulina Luisi 1945 y BEATRIZ ANA PICUN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1945.

RAMON CORREA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4274 Ap. 4 y ELIA ESTHER ERBURO, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4274 Ap. 4.

JOSE LUIS VARELA, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Comercio 2145, Ap. 5 y FRANCISQUITA MARADEI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Amsterdam 1403.

24.a SECCION

CARLOS DANIEL ALFONZO PRIARIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2843 y NELLY ANGELA GABRIELI RUSSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2374, Apto. 304.

EDUARDO DIAZ MARTINEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Serratosa 3812, Apto. 5 y MARIA TERESA ALEGRE PAOLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1741.

RUBEN JORGE GRECO POLLERO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Enrique Martínez 1431 y NELIDA NORMA CARNEBIA ROSSI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1666.

RICARDO WALTER PERDOMO PANKOSKI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Flores 7054 y MARIA ESTHER UMPIERRE POGGIO, 25 años, soltera, educadora pre escolar, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3352.

14) $ 260.— 3|pub.v.feb.9.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CUADRA MOREIRA, JUAN CARLOS y GONZALEZ FERRARI, OSCAR; prescripción treintañal" Ficha V|424 bis|972, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia es el siguiente: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 85.471, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a) y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 1.o de febrero de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, se señala con el N.o 3 de la manzana N.o 519, con un área de 106 mc. 78 dc. que se deslinda así: 1 m. 38 cms. de frente al N.O. a la calle Porongos distando el punto medio de la esquina con la calle Guadalupe 39 mts. 93 centímetros; 23 ms. 7 cms. al Noreste con bien de Juan B. Piano; 12 ms. 94 cms. al Sureste con bien de Juan S. Bolentini; 6 ms. 43 cms. al suroeste con propiedad de Robustiano García y 11 ms. 53 cms. al Noroeste con los solares 1 y 2 del mismo plano y 16 ms 52 centímetros al Suroeste con la fracción 1 del mismo plano. El número de puerta frente a la calle Porongos es el 2674.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 28.800 30|pub. 24167 Dic.7.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados BORGES NICROSI, JUAN A. "Prescripción Treintañal" (Ficha V|466 972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, Oscar Vesperoni y|o sus sucesores; el inmueble empadronado con el N.o 123.921 ubicado en la 24.o sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Mac Coll, con un área de 400 m. con 13 m. de frente a la calle Leguizamón Puerta número 3664|66 por 40 m. de fondo, lindando con el inmueble ubicado en la calle Leguizamón, en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 3762; a fin de que por si por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilita Feria Mayor. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $16.200.— 30|pub.: 466 En.10.v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que JULIO LOMBARDI CORRADINO, se presentó ante este Juzgado, (Ficha B N.o 436|972) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 404.894, anteriormente, padrón N.o 72.825 en mayor área, situado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 212 metros cuadrados 20 decímetros que se deslindan así: 9 metros 52 decímetros de frente al Sureste sobre la calle Zapucay; 21 metros 74 centímetros al Suroeste, lindando con solar 10 del mismo plano; 10 metros, 80 centímetros., al Noroeste y 4 tramos rectos, al Noreste, de 4 metros 36, 7 metros 58, 3 metros 94 y 5 metros 46, lindando todos con padrón N.o 72.824.

En consecuencia, se cita y emplaza al señor Pedro E. Starico o sus sucesores legales, al señor Mario Larrauri López, señora María Elena Franco de Casatroja, al señor Juan Pérez y a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 19.800 30|pub. 23481 Nov.28.-v.dic.29
Feb.1.o.-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "SEVERO MUÑOZ. Prescripción treintenaria." (Ficha 92|972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz, promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1097, ubicado en la manzana N.o 27 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2629 el 22 de junio de 1965, tiene una superficie de 913 metros, 2.200 centímetros y linda: al Noreste, con calle 25 de Agosto en una línea recta de 30 metros y 80 centímetros; al Sureste, línea recta de 29 metros 65 centímetros con el padrón 2.936; al Suroeste, línea recta de 30 metros 80 centímetros con los padrones 1.092 y 1.095; al Noroeste línea recta de 29 metros 65 centímetros con padrón 1.096.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores a cualquier título de don Teófilo Muñoz y a los linderos del padrón 1.097 que son: Alfredo Fraga, Mercedes H. Napol, Arnelino Santana y Sociedad Almeida Hermanos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. — Artigas, abril 20 de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 23.400 30|pub. 1888 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bello Unión, dictada en autos: "FACCIO MARTINEZ, INOCENCIO FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Ficha "B" Nº 216|972) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos, causahabientes, especialmente su último propietario Pablo Zapata, sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Artigas, padrón rural Nº 17, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3491 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, siete mil trescientos setenta y tres, quince decímetros que se deslinda así: al Norte calle Pública; al Este calle Pública por ser esquina; al Sur padrón veinticinco y Oeste padrón dieciséis. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Bella Unión, diciembre 13 de 1972. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.

16) $ 16.200 30 pub. 1889 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha Civil Nº 152|970) solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: dos fracciones de terreno, ubicadas en este departamento, 2.a Sección Judicial, manzana N.o 26, padrones números 1578 y 1579, compuestas de una superficie total de 2.313 metros cuadrados, con frente a la calle General Mitre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio. — Canelones, 27 de octubre de 1972. —

En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 25979 Feb 19-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "APPRATTO MANGRELLA, JOSE ANTONIO. LA AGRACIADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Prescripción Adquisitiva treintenaria, N.o 239, L.o 13, F.o 319"; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2414 (antes 1402), con un área de 7.810 mts.2 (según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, de junio de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19|III|948, con el N.o 53 y que se describe así: 186 mts. 20 cts. al S.E. de frente a la carretera a Aguas Corrientes, por medio con el padrón N.o 2413; 158 mts. 40 cts. al E.S.E. frente a Camino Vecinal, por medio con el padrón N.o 2416; 98 mts., 60 cts. al N.E. de frente también al Camino Vecinal, por medio con bien padrón N.o 3334. — Santa Lucía 5 de octubre de 1972. — Ma. Irma Terra, Corbo. Juez de Paz.

16) $ 18.000 30|pub. 24330 Dic.5.-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Pizzorno Amadeo y otro contra SUCESORES DE FRANCISCO MACIEL FIGUEREDO y OTROS. Prescripción treintenaria" 282|C|1972, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Amadeo Pizzorno y Exequiel Pizzorno, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: inmueble y mejoras, situado en Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6562, compuesta según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de junio de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1892 el 7 de junio de 1963, de una superficie de 30 Hec. 7812 mts. 30 dcm., lindando al Norte, en cuatro líneas que miden 358 mts. 17 cm. 449 mts. 38 cm., 419 mts. 02 cm. y 256 mts. 28 cm. con sucesores de Silveira P. de Hernández, padrón 6763 y padrón 14485 de Domingo Mendiondo; al Este 261 mts. 90 cms. con Carlos Maldana, padrón 6594; al Sur en cuatro líneas que miden 404 mts. 67 cm. 540 mts. 28 cm., 419 mts. 05 cm. y 188 mts. 12 cm., que lindan con padrón N.o 6555, Juan B. Acuña (padrones número 6566), padrón 17185 de Alfredo López Barcello y Los Alamos S. A. (padrón 6560) y al Oeste en 292 mts. 36 cm. con padrón N.o 6563. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos las que se consideren con algún derecho, especialmente a los sucesores de Francisco, Cándida, Angela, Serafina, Domingo y Eusebia Maciel Figueredo y a los linderos, sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 25.200 30|pub. 26488 Feb.7.-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA ELBIA JOAQUINA y ADELINA NOBLE GARCIA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 766 año 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado la acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y demas mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 22 de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1.745, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, de 4 de diciembre de 1972, inscripto con el N.o 4.923 en la Oficina Departamental de Catastro, mide una superficie de 666 metros 75 centímetros cuadrados, limitando al Norte, una línea recta de 42 metros 95 centímetros con terreno de Blanca Gilgorri de González; tres líneas rectas al Sur con terrenos de Alejandro Abella y Dionisio Viñoles; al Este, con terreno de Jorge Britos y al Oeste, su frente a la calle Treinta y Tres.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita la próxima feria judicial mayor a tales efectos. — Melo, 22 de diciembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 335 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "MACIEL, VICENTE, Prescripción treintenaria" (F. C. número 319|1972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al bien padrón N.o 97 ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Florida, de una superficie de 2002 mts. 2, 90 dmc., para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 9 de 1972. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 2582 Feb.6.-v.maz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: PALMERO OLMEDO, RAUL y otro, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 1.385|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Raúl Palmero Olmedo y María Jovita Nocetti Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar y construcciones ubicado en la manzana 3, padrón 22 del Balneario Manantiales, 5.a Sección Judicial de Maldonado, señalado con el número 1 en plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 1.o de setiembre de 1961 con un área de 898 metros 8 decímetros lindando: al Noreste, calle 33; al Sureste, calle Punta del Este, siendo esquina y formando entre ambas ochava de 3 metros; al Suroeste, solar 2 y Noroeste, padrón 23.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 25335 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARMEN LOGIURATO DE PLAISANCE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (L.o 18, F.o 211, número 847), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores de José Logiurato a cualquier título, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describe a continuación: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5989, que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de agosto de 1972, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4387 el 8 de agosto de 1972, consta de una superficie de 7.720.00 M2, con 7357, cm2, que se deslindan

así: 85.67 de frente al Norte sobre calle Río Negro; Mts. 89.73 al Este sobre la calle número 2; Mts. 85.90 al Sur lindando con el Padrón N o 5990, propiedad del señor Silverio Francolino y Mts. 90.27 al Oeste lindando con el Padrón N.o 5988 propiedad de Domingo Lo_giurato.
Este emplazamiento es a fin de que comparezcan los citados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 21.600 30,pub. 223 Fef.1.o_v.maz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: Año 1972 LEOCADIA CASCO de OLIVERA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmueble padrón Nº 2251. Fo. C Nº 378|972), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Leocadia Casco de Olivera iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 2251, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 288, en la zona Suburbana de la ciudad de Fray Bentos, que según plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, del 20 de abril de 1971 consta de una superficie de 856 metros cuadrados con 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 97 centímetros hacia el Nordeste, de frente a calle Pública Nº 15; 42 metros 95 centímetros hacia el Sudeste por donde linda con padrón N.o 2252 de Bautista Pérez; 19 metros 85 centímetros hacia Sudoeste lindando con parte de los padrones N.os 2249 y 2256 de Julio C. Maldonado y de Mauricia Magallan de Molina respectivamente; y 43 metros 7 centímetros hacia el Nordoeste lindando con padrón N.o 2250 de Jacinto B. Olivera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) $ 21.600 30|pub. 23802 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SABINA FELIPA ARRUA de IROLDI (1059|C|72)" iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección de Rocha, manzana N.o 253 B, padrón N.o 3439, señalado con la letra B, de una superficie de 116 metros 65 decímetros que linda al Noroeste recta de metros 5.30 frente a calle Lavalleja, al Noreste recta de metros 21.05 por medio con sucesión Idalino González, al Sureste recta de metros 5.60 al fondo con Ruben García y al Suroeste recta de metros 20.72 por medio con padrón número 3438 de la sociedad conyugal que integra con su esposo Roberto Iroldi.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, incluyendo a sus linderos o sus sucesores o sea sucesores de Idalino González y Ruben García, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, diciembre 4 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 26140 Feb.19-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos FAJARDO MARTIN "Prescripción" (L.o C F.o 285 N.o 45) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a todo o parte y en o al siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en "Sauce de Pantanoso" padrón 1.092 de esta sección la que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.664, del año 1972 se compone de 23 Hás. 4.080 Mts y linda: al Noroeste con la fracción letra "A" y al Sureste con las letras "C" y "D" del mismo plano de propiedad de los sucesores de Gregorio Fajardo; al Noroeste, con el arroyo "Sauce de Pantanoso", y al Noreste, en 146 Mts. 20 Cmts. de frente a camino vecinal, y en especial a Gregorio Fajardo, Cornelio Martín o Martini y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial próxima. — Ecilda Paullier, 28 de diciembre de 1972. — Raúl Egana Miguel Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 614 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCELINO SILVA, "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en Barrio Centenario, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.808, con una superficie de 525 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a doña Inocencia Asís Alvarenque, a sus sucesores y causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800.— 30|pub. 25992 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SILVA, JUAN FRANCISCO y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que Juan Francisco Silva, Irma Silva, Olira Silva, Rogelio M. Silva, Rafael H. Silva y Blanca N. Silva, iniciaron acción prescriptiva sobre una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 1546, con una superficie de 614 metros.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña María Luisa Silva Camino y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600 30|pub. 25210 Dic.18.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GONZALEZ, ELBIO CLEMENTE. Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo sobre: 1) Fracción de terreno y demás mejoras, padrón número 147, con una superficie de 922 metros 30 centímetros; y, 2) Fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 107, con una superficie de 1880 metros, ambas en la Sección Judicial de Tacuarembó.
En consecuencia se cita y emplaza a Braulio Benítez, a sus sucesores o causahabientes, a los sucesores de doña Cristina Benítez, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 12.600 30|pub. 25211 Dic.15.-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "CARRASCO, MARTIRENE. Prescripción". (F. 676-C|72), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados sobre el siguiente bien inmueble situado en la manzana Nº 243 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el Nº 2662 y que según plano del agrimensor Juan A. Benia fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3903 el 20 de setiembre de 1972 ocupando una superficie de 1.008 metros cuadrados y 73 decímetros y que se deslinda así: 73 metros sobre la calle Julián Laguna al Este; 2.50 metros al Norte con sucesión José Barreto; 27.30 al Sur a la calle Luciano Macedo y 67.70 metros al Oeste lindando con el padrón 2669 de Suc Antonio Ferreira, padrón 2664 de Miguel Barreto y padrón Nº 2663 de Benito Eguren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) R. 2014|55 30|pub. 33143 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se han presentado AIDA SIERRA de GUTIERREZ, ANA MARIA, AIDA STELLA y MARIA TERESA GUTIERREZ SIERRA iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno padrón N.o 800 ubicado en la manzana N.o 73 de la primera sección de T. y Tres compuesta de dos solares que según plano del Agr. Ramón Cabrera inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres el 28 de marzo de 1971 tiene los siguientes deslindes y superficies:
Fracción N.o 3. Sup. 224 Mc. 100 Ctms. lindando al Norte frente a la calle Santiago Gadea en 10 M. 4.312 Mm.; Oeste con fracción 1 del mismo plano en 21 M. 475; al Sur con Ruben A. Cotto Ceía en 10 M. 4.312; y al Este fracción N.o 3.
Fracción N.o 3; superficie 230 Mc. 5.878 Cmts. y linda en 10, 7.375 al Norte a la calle S. Gadea, igual dimensión al Sur con Ruben A. Cotto, 21 Mt. 475 al Oeste con fracción 2, e igual medida al Este con fracción N.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al lindero Ruben A. Cotto Ceía y en general a todas las personas que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a Cecilia Charquero de Nieto o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 23.400.— 30|pub. 23715 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RALPH FERNANDEZ por GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A. solicita la inscripción del diseño del coche denominado "Indio 1100" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 26 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S. O. A.).
17) $ 1.500 10|pub. 1855 Feb.7-v.feb.20.

ANTIGONA MENAFRA ALVAREZ DE ARCAUS solicita la inscripción de las obras tituladas "Literatura Hebrea" y "Carlos Reyles" de Luis Alberto Menafra (autor fallecido) de las cuales se declara sucesora. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S. O. A.).
17) $ 1.500 10|pub. 1704 Feb.7-v.feb.20.

ALFONSO SANJUAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Documentación", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 1.500.00 10|pub. 1640 Feb.6-v.feb.19.

MARIA ISABEL VILLAMIL DE BENGOA solicita la inscripción de la obra titulada Lluvia Fina de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.00 10|pub. 1316 En.30-v.feb.12.

ANDRES RUBENS HERMIDA BARREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Acupuntura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 750.00 10|pub. 1365 En.31.-v.feb.13.

REINA PRATTO FERRER solicita la inscripción de las obras tituladas "Escúchame" y "Retoños de Alma Mía" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 19 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 1350 En.31.-v.feb.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CRISTINA ELIZABETH FERNANDEZ GUILLEN. "Rectificación de partida" (Ficha E 2.824|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Mario Ernesto Fernández y Teresa Ramona Guillén solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cristina Elizabeth Fernández Guillén, que se encuentra agregada a los libros de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido de que donde figura el nombre de la madre de la inscripta como "Teresa González Guillén" debe decir "Teresa Ramona Guillén" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 537 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: JUAN ANTONIO FEDELICH. "Rectificación de

partida" (Ficha E|1.564|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Fedelich en el sentido de que donde dice que es hijo de "Antonio Fidelich" debe decir que es hijo de "Antonio Fedelich" y que donde su abuelo figura como "Antonio Fidelich" debe decir "Antonio Fedelich" y que donde su abuela figura como "Carolina Pinto" debe decir "Carolina Pintos" por ser así como corresponde haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.20-v.dic.29
Feb.1.o_v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SUSANA RODRIGUEZ PORTUGUEZ, (V 160|972), donde dice "Portugués" debe decir "Portuguez". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 26327 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARLOS MARIA ALE ROJA y GLADYS CONSUELO OXANDABARAT TATE (V 462|972), donde el contrayente figura como "Carlos Ale Rojas", debe decir "Carlos María Ale Roja" y donde el padre figura como "José María Ale", debe decir "Mohamed Mostafa Ale" y donde la madre figura como "Josefa Rojas Britos", debe decir "Josefa Roja Britos". — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 — 15|pub. 25323 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HUMBERTO JORGE ARRICO y Esther Sery, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Pablo, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Arico, debe decir: Arrico, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 1842 Feb.7-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ROSALIO NATALIO OJEDA y MARIA AMUEDO, donde la contrayente figura como "María Rocha, hija de padre desconocido", debe decir "María Amuedo, hija de Antonio Amuedo" y b) De nacimiento de LEONOR y BLANCA BRENDA OJEDA AMUEDO, donde la madre de las inscriptas figura como "María Rocha", debe decir "María Amuedo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33383 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ESTEFANIA DELIA GENTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "3 de febrero de 1929", debe decir "11 de abril de 1921" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26444 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FRANCISCA ACOSTA de ROCHA, solicitando la rectificación de partidas de su matr. y nacimento de su hija Estela: a) De nacimiento de su hija Estela Mary en la misma figura que es hija legítima de "Francisca Cristina Acosta", cuando debe decir: "hija de Francisca Acosta"; y b) De matrimonio de la compareciente donde figura como fecha de nacimiento el día "24 de julio de 1926", cuando en realidad debe decir: "nacida el 24 de julio de 1925", todo ello por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 26473 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ELIO EUSEBIO POLLERO y MARIA ELIDA RIVERO de POLLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo JOSE MARIA POLLERO RIVERO, pues, en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Polero", debe decir "Pollero", por así corresponder. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26476 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELESTE MARIA CESARIO ESTRAZULA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se padeció error al anotar el nombre de su padre como: "Juan Cesareo", cuando debe decir "Juan Cesario", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 26441 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO BRIONES y EVERGISTA LOPEZ de BRIONES solicitando se decrete la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor natural AUREA ELENA BRIONES LOPEZ pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "2 de febrero de 1960" debe decir "24 de diciembre de 1954" por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33347 Dic.26-v.dic|29.
Feb.1.o_v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de AGUSTIN BERRUTTI y SALUSTIANA DUQUE y de las de nacimiento de OLGA ELENA y RUBEN AGUSTIN BERRUTTI DUQUE, estableciéndose que en donde en las mismas figura "María Elena", debe decir: Salustiana. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26046 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELISA FABIOLA PEREZ BALCON (F.C. 1.042|72) estableciéndose que donde figuran los nombres de "Esmeralda Baleone y Guillermo Baleone" deben decir "Esmeralda Balcón y Guillermo Balcón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25816 Dic.26_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BRITOS, MARIO RAMON. Rectificación de Partida", se hace saber que ante dicho Juzgado se tramita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "María Ramona" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Mario Ramón. — Montevideo, noviembre 12 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26438 Feb.1.o_v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA LEDIA CALVO MARTINEZ pues donde dice "hija natural de la declarante" debe decir "hija legítima de la declarante y de su cónyuge José Pedro Calvo". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 23 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33348 Dic.26_v.dic.29
Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS EDUARDO SILVEIRA TAMBASCO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura el apellido "Silveyra" debe decir "Silveira" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25920 Dic.26_v.dic.29.
Feb.1.o_v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Bernardis Américo y otros. Rectificación de partida. F.o 768|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de AMERICO BERNARDIS Y MARY NELLY ZEREBNYJ, donde la contrayente figura como "Mary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj"; b) de nacimiento de ANA MARIA BERNARDIS, donde la madre de la nacida figura como "Nary Nelly Zerebyj", debe decir: "Mary Nelly Zerebnyj", y donde dice nieta por línea materna de "Miguel Zerebyj" debe decir "Miguel Zerebnyj". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33362 Feb.1.o_v.feb|21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "AICARDI DE SUESCUN, MARIA ANTONIETA. Rectificación de Partida. F. 920|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teófilo Suescun Espinal y María Antonieta Aicardi pues donde la contrayente figura como de nacionalidad "Argentina", debe decir "Uruguaya" y donde figura como nacida en "Buenos Aires, debe decir "Montevideo. — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 538 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLEJO GABRIELA MARIA, "Rectificación de partida", (F 808|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela María Vallejo Espiñeira, pues donde la recién nacida figura como nacida el "9 de marzo de 1968", debe decir "7 de marzo de 1968". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 25709 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA de COSTODIA, ALBA ROSA, "Rectificación de partida", (Ficha F 58|67), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De ENRIQUE WALTER COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del padre aparece como "Custodia" debe decir "Costodia"; B) De nacimiento de OMAR VICENTE COSTODIA PEÑA, pues donde el apellido del abuelo figura como "Costodio", debe decir "Costodia". — Montevideo, junio 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25708 Dic.22_v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL ALONSO, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Alonzo" debe decir "Alonso", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30056 Feb.1.o_v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OFELIA DE GIUDA. "Rectificación de partida" (Ficha E|34372) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de WALTER SILVEIRA con OFELIA DE GIUDA en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "De Guida" debe decir "De Giuda"; y b) Las partidas de nacimiento de ROBERTO JORGE y MARIEL IVONNE SILVEIRA DE GIUDA en el sentido de que donde figura como hijos de "Ofelia

De Guida" debe decir "Ofelia De Giuda" y su abuelo paterno debe figurar como "Alberto De Giuda" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos cor auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33333 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|445|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: matrimonio de AUGUSTO LUIS ROQUE CRETI y MARIA CARMEN RODRIGUEZ; nacimiento de SANTA ANGELA, MARIA ROSA y BRUNO PIO CRETI RODRIGUEZ; en todas donde dice "Agustín", debe decir "Augusto". Montevideo, febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 1626 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|401|972), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GLADYS VAZQUEZ MAZZUQUI, donde su madre figura como Mauricia E. Martínez, debe decir: Mauricia Erminda Mazzuqui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 1730 Feb.7-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 405|972), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de HECTOR MARIO MASTROGIOVANNI y OBDULIA MARTIRENA ROSSANO donde la contrayente figura como Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena y en lugar de decir hija de padres desconocidos debe decir hija de Miguel Martirena y Manuela G. de Rossano. Nacimiento de Lyliam Mastrogiovanni Martirena donde dice hija de Obdulia Rossano debe decir Obdulia Martirena por así corresponder. — Montevideo, octubre 30 de 1972. — Alfredo L. Elugain. Actuario
19) $ 4.500. — 15|pub. 25193 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA REGUEIRO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Susana Regueira debe decir: Susana Regueiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 26420 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FEDERICO GABRIEL LEVI ANSZULOWSKI, pues en la misma donde el apellido paterno figura como León, debe decir, Levi, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 26437 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE ROGGERO, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Rayero", debe decir: "Roggero", por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700. — 15|pub. 1284 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSON JUAN CARLOS LAGISQUET PALADINO (F. C. B. 865|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Aurora P. de Lagisquet" debe decir "hijo legítimo de Aurora Paladino de Lagisquet" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 26157 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ALICIA GENELAS DE GIMENEZ y ELIDA GENELAS DE RODRIGUEZ GORGA (Ficha D. 173|72), solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido que donde los apellidos paterno y materno de ambas inscriptas, figuran respectivamente como "Ganelas Feirinhas" y "Jinelas Jeirinhas", debe decir en ambas "Genelas Gairinhas" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 26328 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNA ELIDA SILVEIRA RETAMOSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se omitió poner el nombre de la madre de la inscripta que es "María Carmen Retamoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 13 de 1972. — Julio Maia, Actuario
19) $ 3.600 — 15|pub 25587 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MOFFA, MODESTINA y otro. Rectificación de partida". (F. 271|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Modestina Cristina Moffa y José Derito, pues donde la contrayente figura como "Cristina Moffa" debe decir "Modestina Cristina Moffa". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30290 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELLO de PANZACCHI, MARIA ESTHER y OTROS "Rectificación de partida" (F. 287|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ENRIQUE JOSE PANZACCHI y MARIA ESTHER BELLO, pues donde el contrayente figura como "Enrique José Penzacchi" debe decir "Enrique José Panzacchi"; b) De nacimiento de ESTHER AIDA PANZACCHI BELLO donde dice "comparece Enrique José Penzacchi" debe decir "comparece Enrique José Panzacchi". — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600. — 15|pub. 25496 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEDROSA, en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Pedrasa", debe decir "Pedrosa" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 11 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 539 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 239|972), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS BEATRIZ MARTINEZ ACOSTA, en la siguiente forma: donde dice "de doña Alba Zulma Flores", debe decir "de doña Alba Zulma Acosta". — Artigas, 30 de mayo de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 1585 Feb.6-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA". (F. 699|972) en el sentido de que en donde dice "Cristina", debe decir "Teresita", siendo el nombre verdadero de María Teresita. — Canelones, diciembre 19 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario,
19) $ 2.700 15|pub. 1897 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIGNEAU LAUZAN, RAQUEL BEATRIZ, y WASHINGTON ARIEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida de nacimiento" (Ficha N.o 378|971), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice que los citados son hijos de Andrés Marcelino Vigneau, debe decir Andrés Marcelo Vigneau. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Canelones, 29 de octubre de 1971. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR ESTHER LEMUR LEMURA FUENTES de CAGGIANO, (F 638|72), en donde el apellido paterno dice "Limura", debe decir "Lemura". — Canelones, noviembre 27 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700. — 15|pub. 25388 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO DARDANO y ASCENCION BRITOS y nacimientos de BLANCA ELBA e IVONE ASUNCION DARDANO BRITOS, pues en las mismas se cometieron los siguientes errores: I) En la partida de matrimonio donde dice "Acensión", debe decir "Ascención"; II) En el nacimiento de Blanca Elba, donde dice "...y de Asunsión Britos", debe decir "Ascención Britos"; III) En el nacimiento de Ivone Asunsión, donde dice "y de Asensión Britos", debe decir "Ascención Britos". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 5.400. — 15|pub. 25396 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTELA NANDIN CUDURELLI, pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde el nombre del compareciente figura como "Andrés Nadín", debe decir "Andrés Nandín" y donde dice que es nieta por línea paterna de "Jesús Nadín", debe decir "Jesús Nandín". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 15 de noviembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 4.500. — 15|pub. 25397 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (259-V|1972), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de defunción de Clara Uhalde y de Julio Castro, donde dice: "de estado civil, viudo" y de "estado civil, viuda", debe decir en ambos casos "divorciado" y "divorciada", respectivamente. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26485 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "LEIVA, ELBIO NESTOR y SANTA CLELIA ACOSTA, Rectificación de partidas" 367|V|1972, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de Elbio Néstor Leiva y Santa Clelia Acosta y de nacimiento de Miguel Angel, y Oscar Leiva Acosta, donde dice Leivas, debe decir Leiva. — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 26486 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO PONCE, en el sentido de que, donde el apellido del inscripto figura como "Ponce", debe decir, Echavarría; de matrimonio del mismo compareciente con Sonia Mirtha González, de defunción de Sonia Mirtha González y de nacimiento de Mirtha Anubis Ponce, en el sentido de que, donde el apellido del contrayente, del cónyuge supérstite y del padre de la inscripta, respectivamente, figura como "Ponce", debe decir: "Echavarría", por ser ello como corresponde. — Pando, febrero 22 de 1957. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.00 15|pub. 26487 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MARTELO POMBO, VICENTA, Rectificación de partida". (278|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento donde dice: "Martel", debe decir: "Martelo". — Pando, diciembre 14 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25956 Feb.1.o-feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (307|V_1971), se hace saber que en autos: "CAMACHO JUSTA VICTORIANA. Rectificación de partida" se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Victorina Camacho y Agapito Alvarez, donde dice "Victoria" debe decir "Victoriana". — Pando, julio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 25957 Feb.1.o_v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA MEDINA BRITOS, (208|V|71), donde dice "Umbelina Britos", debe decir "Helvecia Humbelina Britos". — Pando, octubre 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 25313 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "CIRIACO CARDOZO y otros. Rectificación de partidas" (C. 663|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ciriaco Cardozo e Isabel Frat de Cardozo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos Carlos Daniel, Luis Mario, Adriana Isabel y Diego Antonio Cardozo Frat, en el sentido de que, en la de matrimonio, donde dice: "Isabel Silva", debe decir "Isabel Frat" y donde dice "hija de Alcalá Silva Frat", debe decir "Diego de Alcalá Frat" y en las de nacimiento, donde dice "Isabel Silva" debe decir "Isabel Frat" y donde dice "nietos por línea materna de Alcalá Silva Frat", debe decir "Diego de Alcalá Frat". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, diciembre 5 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 6.300.00 15|pub. 1595 Feb.6_v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "LEONARDO D. SILVA. Rectificación de partida" (C. 364|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo D. Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Leonel, en el sentido de que donde dice "día 26 de abril ppdo.", debe decir: "día 26 de marzo ppdo.". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 1594 Feb.6_v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA PRESA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (C. 569|72, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Guillermina Presa de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Olivera Guillermina" debe decir: "Presa Guillermina" y donde dice: "Victoria Olivera" debe decir: "Victoria Presa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 26464 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "HECTOR JACINTO RIELO. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 366|972) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Héctor Yamandú Rielo García en el sentido de que donde dice al margen: "García Héctor Yamandú", debió decir: "Rielo García, Héctor Yamandú"; y en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Jacinto García" debió decir: "Hijo legítimo de Héctor Jacinto Rielo". Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Trinidad, 13 de diciembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA AGUSTIN MARTINEZ GARRIDO y PETRONA ORTIZ CORUJO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de José María Agustín Martínez Garrido, y Petrona Ortiz Corujo, donde dice: "Martín", debe decir: Martínez, y donde dice: "hijo de Elías Martín", debe decir: Elías Martínez. b) Nacimiento de María Agustina, Ilda Evidelia, Luz Marina, Nélida Ramona e Isidro Araciel Martín Ortiz, donde dice: "José María Martín", debe decir: José María Martínez, y donde dice: "por línea paterna de Elías Martín", debe decir: por línea paterna de Elías Martínez; excepto en la de Nélida Ramona, que dice: "por línea paterna de Elías Martínez.

Se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30022 Feb.1.o_v feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ELIO MARTINEZ, ELVIRA ISABEL RODRIGUEZ DE MARTINEZ y CARLOS RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ. Rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimientos", (Ficha C. N.o 394|972, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Elio Martínez y Elvira Isabel Roldán Rodríguez donde dice: Elvira Isabel Roldán Rodríguez debe decir: "Elvira Isabel Rodríguez". b) De nacimiento de Francisco Ramón Martínez, donde dice: hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: hijo de doña "Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". c) De nacimiento de Ramona Soledad Martínez, donde dice hija de doña Elvira Roldán de Martínez, debe decir: "hija de Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". d) De nacimiento de Carlos Ramón Martínez, donde dice: Hijo de doña Elvira Isabel Roldán de Martínez, debe decir: "hijo de doña Elvira Isabel Rodríguez de Martínez". — Fray Bentos, noviembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200.00 15|pub 292 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDER FAGUNDEZ (Ficha B. 121|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino hijo legítimo y nieto, debe decir: sexo femenino, hija legítima y nieta respectivamente. — Rivera, 21 de noviembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 93 Feb.1.o_v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MILOVIDOV MINCHEV ANDRES. "Rectificación de partida". (L.a A F.a 645|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Milovidov Minchev, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como: "Ana", debe decir: "Pelagia". — Salto, 27 de octubre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) $ 3.600.— 15 pub. 3 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado CARMELITO MELO y ONILDA GLORISES RIOS de MELO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento del hijo de ambos RAMON DANIEL MELO RIOS, en el sentido de que donde en las mismas dice "Carmelo Mello", debe decir "Carmelito Melo" y donde dice "Mello, Ramón Daniel", debe decir "Melo, Ramón Daniel". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, diciembre 7 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 25797 Dic.22_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BARRIOS, TORIBIA FORTUNATA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que la compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de Toribio Fortunato, debe decir "Toribia Fortunata", por pertenecer al sexo femenino. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30289 Feb.8_v.feb 28.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ ARIEL "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Ariel Piriz", debe decir: "Susana Ariel Piriz". por ser lo que corresponde. — Tacuarembó noviembre 27 de 1972 .— Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30015 Feb.1.o-v.feb.21.

20-Remates

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Administración Nacional de Puertos
Comisión Mixta
COMUNICADO

Montevideo, enero 24 de 1973.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 237 y siguientes del a ley 13|1|62 y reglamentaciones concordantes que regula y determina los procedimientos a seguir en lo referente a mercaderías conceptuadas de abandono y|o rezago, se hace saber a los señores propietarios y|o consignatarios de mercaderías en general, que el día 5 de febrero de 1973 se iniciará una Almoneda con las existencias de los depósitos que no hubiesen renovado el almacenaje, conforme a lo establecido en el artículo 48, Capítulo VI, Tarifa D.I. publicada en el "Diario Oficial" N.o 17.785 del 6|3|968.

En la referida subasta se han incluido, mercaderías en general, maquinarias, motores, tractores, materias primas, etc. — José A. Rua, Jefe de Sección Adquisiciones.
20) (C. C.) 10|pub. 30178 En.30_v.feb 12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor titular de la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, dictada en autos: "Fisco y Legnani Eduardo Ma. y otros contra VASCONCELLOS LOPEZ FRANCISCO Imputación de infracción aduanera denuncia", (272.72), se hace saber que el día viernes 16 de febrero a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

54.500 cajillas de cigarrillos marca: Pall Mall, Philip Morris, Kent, L y M., Dumonier: base: $ 46.67 — 300 botellas de whisky Grants de litro, base: $ 3 067.00 cada botella y 263 botellas de whisky President 3|4 litro, base: $ 2.800.00 cada botella — 1 camión marca Chevrolet modelo 1946 6 cilindros motor número GM 23-38, 35, 794 base: $ 460.000.00 que se exhibe en Cuareim 1978, serán de cargo del comprador todos los gastos de transferencia del mismo y el 10 o|o del valor agregado calculado sobre el valor adjudicado al bien en las tablas del Banco de Seguros del Estado en vigencia, artículo 36, ley número 14.100, del 29|12|72

Se previene: 1) Que el pago de los impuestos porcentuales del 70 o|o y 57 o|o con que los artículos 100 y 101, ley N.o 14.100 gravan las bebidas alcohólicas y cigarrillos respectivamente, se efectuará sobre la base de los precios de venta que resulten del remate dispuesto en autos, no pudiendo, el de los cigarrillos a los efectos de la liquidación del impuesto, ser inferior al corriente en plaza que se fijan en $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos); 2) Los compradores del whisky, abonarán sobre el precio de venta del remate e incluido el 9 o|o de comisión, el 70 o|o de impuesto porcentual y 1 estampilla de $ 140.00 por botella. Garantía 30 o.o Comisión 9 o|o y valor agregado.
20) $ 7.800 10|pub. 1441 Feb.2-v.feb.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos "Caja Asignaciones Familiares número 27 contra SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A. Juicio Ejecutivo (Ficha P. 2464|69), se hace saber que el día 22 del febrero de 1973, a las 10 horas en el Hall del Juzgado, calle Convención 1330, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 32.918.750 del siguiente bien: Padrón N.o 1.906, terreno y demás construcciones que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesto según planos del agrimensor Osvaldo Perelli Cassaglia, de la fracción de terreno "B" y "C" de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 254, con una superficie total de 16 Hás. 8.467 metros 5.000 centímetros, deslindados así: Fracción "B", antes padrón 2119, área 16 Hás. 3.382 mts. 5.000 cms., con 109 metros de frente a la Avda. General Artigas y 299 metros 30 cms. de frente al Camino América y 504 metros 80 cms. al Noreste lindando con servidumbre particular que separa del Parque de Las Piedras. Fracción "C" antes padrón N.o 1591 en m|a, superficie 5.085 metros 1.453 cms., con 64 mts. 10 cms al Noreste, 85 mts. 25 cms. al Sudeste, 65 mts. 93 cms. al Sudoeste, lindando estos 3 costados con fracción "B" del citado plano, y 85 mts. 25 cms. al Noroeste lindando con más terreno de los vendedores.

Se resuelve: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos departamentales, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos, o cargas análogas, así como el gasto que originare su cobro. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del este Juzgado, Convención 1330.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria mayor para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 11 de enero de 1973 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.380 17|pub. 1317 En.30-v.feb.21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 14 de febrero a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835 los bienes ocupados en autos correspondientes a los siguientes Juzgados:

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Bischoff Niederbaner, Achnelt, Max. "Med. de Seguridad"; de Cuarto Turno "Banco República contra ENRIQUE GUYOMARD CASTAING y otro. Ejec. de prenda"; PAULETTE MICHON FERRAND. Invent.; Civil de Sexto Turno: ADELA OLIVA ORTIZ. Su internación; Letrado de Instrucción de Primer Turno: MARIO MUZZANTE CATTINO. Just. por su p. mano; de Tercer Turno: ERALDO R. BUFFA. Hurto; de Cuarto Turno: "Hallazgo Of. 2.168"; de Quinto Turno: MARTINEZ BARBISANO, JULIO C. Secc. 20. Of 3.282; Penal de Cuarto Turno: ABRAAM WOLCHENDLER y otro. Int. rapiña; de Paz, Primera Sección: VALVANO SANTARSIERI DOMINGO. Su muerte; Paz Tercera Sección: JOSE FORTE. Antecedentes; Paz Cuarta Sección: HERMAN BANNWITZ. Fallecido; "Hallazgo Of. 2.308; Paz Séptima Sección: JUAN LOPEZ SANCHEZ. Invtr.; Paz Decimoprimera Sección: LAZARO MAQUIO LAGASE. Fallecimiento; "Varios juegos Proh. Of. 5.750"; Of. 459|58; Of. 3.171; Paz Decimotercera Sección: VICTORIANO GERVACH. Herencia Yac. Paz Decimoquinta Sección: "Rómulo Carlevaro contra FLORENTINA PIÑEIRO. Invetr.; "Juegos prohibidos" Of. 425; Paz Decimosexta Sección: "Juegos Azar" Of. 4.010'52; Paz Decimoséptima Sección "Juegos Proh" Of. 2.747; Paz Decimonovena Sección BARANDARIAN MUGURUZA MARIANA ROMANO de ROMANO ANGELA. Intestados; Paz Vigésima Sección "Juegos Azar 1958"; Paz Vigesimosegunda Sección JESUS RIVERO. Herencia yacente; ANTONIO INDIANO o NARAYAN BLIKA. Intestado; Paz Vigesimocuarta Sección "Hallazgo" Of. 2.168; Instrucción de Segundo CELSORIO J. MAZZONI parte civil y JUAN CARLOS BRAUDAKIS. Lesiones; Juzgado Letrado Penal 1.o y Juzgado Paz Decimosegundo, autos: "Banco Italiano contra ALTER ECKMAN Int. de pago, muebles varios, escritorios, mesas, camas, máquinas de coser, auto Ford 27, camión Ford 28, menudencias varias, etc., etc.

Exhibición: días 12 y 13. — Informes: Pablo de María 1575. — Seña 20 o|o.

20) $ 7.680.— 8|pub. 1530 Feb.5-v.feb.14.

RUBEN ORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Passignana, Nelly Cristina contra ALBERTO BENVENUTO BONET y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-1004|971) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973 a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Ruben Orsi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con construcciones y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ciudad de Punta del Este) empadronado con el N.o 8528, con una superficie de 749 metros 25 decímetros con frente al S. E. al Camino del Paso de la Cadena entre Avenida Roosevelt y. calle de Diez Metros de Ancho.

Se previene: 1º) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º, donde pueden ser examinados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y el saldo dentro de los veinte días subsiguientes. 3º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 16.380 21|pub. 24532 Dic.7.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Wille Torres Marisela y otro contra AMELIA DENIS de RIJO y otras, Ejecución de hipoteca". (Ficha C 1.558|971), se hace saber que el día 15 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor José Enrique Decia, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 10.a Sección), empadronado con el N.o 151.143, con una superficie de 549 metros 7 decímetros cuadrados, con frente a la calle Manila 4362.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.— 15|pub. 25813 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi dictada en autos: Juan S. Barbé Suffern y otros c| JOSE MARIA PARDIÑAS GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca" (F.A. 1.118|72) se hace saber que el día 22 de febrero de 1973 a las 9 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Angel Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, con edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 121.402 señalado con el N.o 34 de la manzana "F" en el plano del Ing. Donato Gaminara de noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre del mismo año por el que se compone de una superficie de 635 Mts. así deslindados: 10 Mts. de frente al Sur sobre la Rambla República de Méjico —ex O'Higgins; 66 Mts. 55 Cms. al Oeste lindando con la fracción 35; 12 Mts. 03 Cms al Norte con solar 24 y 60 Mts. 45 Cms. al Este lindando con la fracción 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C. P. C. y lo que corresponda por tasa municipal, consignación ésta que no se realizará para el caso de que el mejor postor fueran todos o alguno de los ejecutantes así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador serán de cuenta del mejor postor así como la comisión del remate y demás deudas por gravámenes del Estado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 25844 Dic.26-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Botto Morena, Mario y otros contra JULIAN MARTINEZ FRESSIA y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha A 2.176|71), se hace saber que el día 13 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 139.052, paraje "Carrasco", señalada con el N.o 37 de la manzana "C" en el plano practicado en 1928 por los Ingenieros A. Rodríguez Castro y Wáshington E. Zorrilla e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de enero de 1929, según el cual consta de una superficie de 564 metros, con doce metros de frente al Este-Noreste sobre el Bulevar de 20 metros de ancho, denominado hoy Cartagena entre las calles Mantúa y Cremona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo, al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña; 2.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos, con excepción de los que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en manos de la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 13.500.—.15|pub. 26150 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Osmo Haim Enrico y otros contra ALONSO IMHOF SANTIAGO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.647|72), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Darío Marcora, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble constituído por un solar con las construcciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63.960, con una superficie de 850 metros cuadrados y 4.573 centímetros, con frente a la calle Alejandro Schroeder 6515.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 8.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

20) $ 11.700.— 15|pub. 26149 Dic.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimosegundo Turno, dictada en autos: paratorias". (Ficha C. 851|70", se hace saber "Martínez contra DOLCE S. A.. Medidas preque el próximo 19 de febrero desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 1652 Fb.6-v.feb.19.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Juan José Elhordoy y otros contra JUAN RAMON ELHORDOY y otros, Cesación de condominio" (F. A. N.o 1615|71), se hace saber al público que el día 29 de marzo del año 1973, a las 15 horas, en la calle Piedras N.o 318 se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Base: $ 3.026.000.00. Fracción de campo con sus mejoras sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Rincón del Cerro", padrón 96.691, plano agrimensor Feliciano M. Alvariza de junio de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado y cuyo duplicado fue enviado al Ministerio de Obras Públicas el 10 de agosto siguiente, tiene una superficie de 89 Há. 9.421 m. 2.675 cm.

que se deslindan: 857 m. 50 cm. al Noreste con inmueble de la sucesión María Elhordoy de Reyes, hoy padrones N.os 42.326, 42.327, 53.292, 42.328 y 115.452; 1.039 m. 60 cm. al Sureste con campo de José Aramburu, hoy padrones N.os 191.461, 192.441, 192.442, 192.443, 192.444, 192.445; 856 m. 90 cm. al Suroeste con frente a Camino Vecinal de la Costa, hoy Camino a Pajas Blancas y 1.020 m. 30 cm. al Noroeste con campo de Antonio Manuel Elhordoy, hoy padrones N.os 99.589, 10.778 y 53.507.

B) Base: $ 449.334,00. Fracción de campo, sita en la misma sección judicial para je y departamento que la anterior, padrón 42.326, plano agrimensor Roberto Schinca de mayo de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 24 de los mismos, consta de una superficie de 11 Há. 1.890 m., cuyo deslinde es el siguiente: 159 m. 45 cm. de frente al Noreste al Camino O'Higgins; 698 m. 5 cm. al Sureste con inmueble padrón 128.387; 160 m. 50 cm. al Suroeste con padrón 96.691 y 701 m. al Noroeste, Camino Vecinal por medio con el padrón 107.198.

C) Base: $ 162.666. Fracción de campo sita en la misma sección judicial, paraje y departamento que la anterior, padrón 128.387, plano agrimensor Demetrio Cima de agosto de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 26 del mismo mes y año, con una superficie de 3 Há. 7.180 m. 3 dm. y se deslinda 53 m. 15 cm. al Noreste de frente a camino O'Higgins, 698 m. 5 cm. al Noroeste lindando con padrón 42.326; 53 m. 50 cm. al Suroeste con la sucesión Elhordoy, hoy padrón 96.691; 697 m. 30 dm. al Sureste con Zacarías, Irene, Vicente y Beltrán de León, hoy padrón 42.327.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serie aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Que el mejor postor abonará las mejoras de pavimento, colector, conexión y medianeras que pudieran adeudarse, en la fracción que se le adjudicara. 3.o) Que los títulos de propiedad respectivos, y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 27.000 15|pub. 1843 Feb.7-v.feb.27.

JOSE FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "José Fernández y otros contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (F. A. N.o 387, año 1972), se hace saber que el día 27 de marzo de 1973, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor José Fernández, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y demás accesorios dominiales, ubicado en la 10 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 105.658, señalado con el N.o 14 de la manzana "D", en el plano del ingeniero Miguel L. Costa del 23 de enero de 1924, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 7 de febrero del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.473 mts. 88 dms. cuadrados y se deslinda así: 58 mts. 23 cms. al Oeste de frente a la calle Lapuente; 18 mts. 73 cms. al Noroeste, que por ser esquina son también frente al Camino Carrasco, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 7106; 64 mts. 91 cms. al Noroeste, con solar 15 y 29 mts. 88cms. al Sur, con parte del solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, diciembre 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 16.200 15|pub. 1844 Feb.7-v.feb.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Oscar Francisco Fernández Bosco contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ". Ejecución de hipoteca.— (F. 1.063|71), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1973, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, zona rural, en las inmediaciones de Cardona, empadronados en mayor área con el N.o 3.131, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el número 3.993 el 23 de febrero de 1961, tienen los siguientes números, áreas y deslindes Fracción N.o 1. Superficie 5 hás. 2.737 metros, 6.924 centímetros que se deslinda así: 188 metros 50 centímetros al Norte frente a la ruta doce a Florencio Sánchez, 181 metros al Este lindando con propiedad de Francisco Pomier: 167 metros, 60 centímetros al Sudeste lindando con Puntas del Arroyo del Colla; 133 metros al Sur, lindando con parte de la fracción 8 del mismo plano; y 262 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con fracción 2 del mismo plano.

Fracción N.o 2. Superficie de 5 hás. 3.315 metros, 8544 centímetros que se deslinda así: 206 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la misma Ruta; 262 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción uno recién descripta; 206 metros 50 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 254 metros 70 centímetros al Oeste lindando con la fracción tres que se describirá.

Fracción N.o 3. Superficie 5 hás. 1.603 metros 9.002 centímetros que se deslinda así: 222 metros 20 centímetros de frente al Norte sobre la citada ruta; 254 metros 70 centímetros al Este lindando con la fracción número 2, descripta; 189 metros 70 centímetros al Sur, lindando con parte de la fracción ocho del mismo plano; y 250 metros al Oeste sobre camino vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura.

3.o) Que los títulos de los bienes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 5).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 31.500 23|pub. 24552 Dic.13.-v.dic.29. Feb.19-v.fe.16.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Luis Eduardo Montedónico y otro contra JUSTO MONTEDONICO y otros. Pieza sobre cesación de condominio". (F. C. 509|71), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1973 y a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Mario Vila, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación en autos o sea de $ 1.141.332 (padrón N.o 93.205) y $ 806.666 (padrón N.o 12.281), de los siguientes bienes: A) Un solar d eterreno con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 93.205, que comprende los solares N.os 1 y 2 del plano del Agr. José S. Meier, de julio de 1941, según el cual se describen: Solar 1: área según título, 511 metros cuadrados 1.648 centímetros y según este plano, 491 metros cuadrados 85 decímetros con 11 metros 30 de frente al Norte a la Avda. Larrañaga, (puerta N.o 3869) entre Avda. San Martín y Carabelas; 45 metros 10 al Este Sureste con el solar 2; 11 metros 30 al Sur Oeste con el padrón N.o 81.941 y 42 metros 80 al Oeste Noroeste con el padrón N.o 81.488.

Solar 2: área según título y plano citado, 195 metros 24 decímetros con 4 metros 73 al Norte a la Avda. Larrañaga; 46 metros 13 al Este Sureste lindando con el solar 3; 3 metros al Sur Suroeste con el padrón 81.941 y 45 metros 10 al Oeste Noroeste con el solar 1 ya descripto; B) Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.281, compuesto según título, de una área de 429 metros cuadrados y que según plano del Agr. Walter De León Cáceres, de julio de 1966, según el cual tiene un área de 430 metros cuadrados 76 decímetros, lindando: 11 metros de frente al Noreste de frente a la calle Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo de dicho frente, 29 metros 16 de la esquina con la calle Tala y señalándose las puertas a acceso al edificio con los N.os 1562 y 1564; 39 metros 16 al Noreste con padrón 12.282, 11 metros en la línea de fondo al Sur Este con el padrón 12.275 y 39 metros 16 al Suroeste con los padrones 12.276 y 12.280.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) La Comisión del señor rematador, será la legal; c) La titulación de los bienes a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 20.700.— 15|pub. 25812 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

DANTE IOCCO y FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Vaboens Rederi A. S. contra INTERNATIONAL INVESTMENT COMPANY S. A. y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha 71|1972), y de acuerdo con la resolución de fecha 21 de junio de 1972, se hace saber al público que el día 16 de marzo de 1973, a la hora 15, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por los martilleros señores Dante Iocco y Floreal Otero, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del buque denominado "Zorzal", inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay, bajo el N.o 14 al folio 19 vta. del libro 65, el 11 de diciembre de 1972, el que se describe así: construcción: acero; propulsión: con un motor Gotaverken, de diez cilindros y 3.650 BHP; construído en Suecia, en 1950 por Oresundvarvert A. B. Landskrona; eslora: 103 metros 83 centímetros; manga: 14 metros 33 centímetros; puntal: 6 metros 35 centímetros; tonelaje bruto: 3.312 toneladas; tonelaje neto: 1.770 toneladas. Quedan comprendidos en la venta, todas las máquinas, calderas, equipos, mástiles, velas, botes, anclas, cadenas, aparejos, muebles, equipos y todas las pertenencias que existan actualmente en el mismo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y a cuenta del mismo; 2.o) Que los gastos de escrituración o transferencias, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión de los rematadores: 3.o) Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque, se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 7.o piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 14.400.— 15|pub. 25734 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Caballero, Leonor contra PIZZI FRANCISCO. Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 367|970), se hace saber que el próximo día 20 de marzo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 543.067.00 del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 — Padrón 74.140, construída por ley N.o 10.751, ubicada en la planta baja, a cota más 40 centímetros y patio "B" superficie 3 metros 1.785 centímetros, que en conjunto lindan: por el N. E. con zona de retiro "H" que tiene frente a la calle Francisco Vázquez Cores 3265, por el S. E. con unidad 001, y patio "A" por el S. O. con inmueble Padrón 74.141 y por el N. O. con apartamento 003, tiene una superficie de 38 metros 6.045 centímetros en total una superficie de 41 metros 7830 centímetros. Corresponde a esta unidad la utilización de la zona de retiro "H" bien común. Dicha unidad está construída en el solar ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 310.772 y según plano del agrimensor Enrique Adroer de junio de 1959, tiene un asuperficie de 514 metros 40 decímetros, con 6 metros 25 de frente al N. O. a la Avenida Julia Arellano; 49 metros 37 centímetros frente al N. E. a la calle Francisco Vázquez Cores, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, certificados, etc.; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso a disposición de los interesados. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 1347 Feb.5-v.feb.23.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Barros Baeremaecker, Haydée contra OMAR AIZPUN y otro Ejecución hipotecaria". (Ficha C 551|71), se hace saber que el día 23 de febrero de 1973, a las 10.30 horas, en la puerta del Juzgado Valparaíso 1225, se procederá al remate en subasta pública y al mejor postor, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno, padrón individual doscientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro, con una superficie total de ciento veintisiete metros cincuenta y cinco decímetros. Dicho apartamento fue construído en el terreno padrón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho sito en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, con un área de trescientos dieciseis metros Tiene dieciocho metros cincuenta y tres decímetros al Noroeste, de frente a la calle doctor Julio C. Grauert, (antes Avenida Larrañaga); dieciséte metros treinta y seis centímetros al Noreste de frente a la calle Alicante, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros. Queda comprendido en esta unidad, el garage "S S. ciento uno", que da frente a la calle doctor Julio C. Grauert, señalada su entrada con el número tres mil doscientos setenta y seis

Se previene: 1 o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía del cumplimiento de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del mismo, la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría del Juzgado, Valparaíso 1225 — Montevideo 20 de diciembre de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 12.600.—-15|pub 26197 Dic.29-v.dic.29 Feb 1.o-v.feb.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Miguel ANGEL BUTTERI (antes Pino Rolando, Gil V. y otro) contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO RAPETTI CORBO. Ejecución de hipoteca". (Ficha civil N.o 67, año 1969), se hace saber, que el día 28 de febrero de 1973, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor, diligencia que presidirá el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien:

Una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, "Paraje Canelón Chico", empadronado con el N.o 8.217, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Jorge M. Capuis, de octubre de 1936 según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas, 4.674 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto; b) Que serán del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y certificados e impuestos; y c) Los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que los deudores no han cumplido con lo establecido en el artículo 2.o del decreto de fecha 1.o de febrero de 1971. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1973. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
20) $ 9.000 15|pub. 1358 Feb.7-v.feb.27.

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Balbi Segundo y otra contra JUAN JOSE FRACHIA RIVERON y otra. Ejecución de hipoteca", (463 C|1972), se hace saber que el día 27 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado el martillero Ademar Onesti, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien:

Un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección *Judicial de Canelones, zona* urbana, padrón N.o 1.791, señalado con la letra A en plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de junio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.783 el 25 del mismo mes y según el cual tiene una superficie de 387 metros 82 decímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros al *Noroeste* lindando con la Avenida Roosevelt; 30 metros al Noreste, con Servidumbre existente de 6 metros de ancho; 12 metros 4 centímetros al Sureste con padrón 3.917 y 29 metros 85 centímetros al Suroeste con padrón N.o 1792.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que correspondan; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Pando, febrero 1.o de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) $ 12.600.— 15|pub. 1531 Feb.5-v.feb.23

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIMAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de firma". (N.o 227, año 1970), se hace saber al público que en fecha 2 de marzo de 1973 a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, ante el suscrito Actuario y Alguacil, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7.607, manzana 334, superficie 500 metros, 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber, que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo, 18 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
20) $ 7.200.— 15|pub 1119 Feb.1.o-v.feb.21.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Badano Salvini, Tulio c| MIGNONE NORBERTO H. e ISMAEL C. y MIGNONE ETCHECOPAR, SILVIA J. "Ejecución" (Fa. N.o 26 C|972) se hace saber que el día 20 de febrero de 1973 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alvar Noel González asistido por la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble urbano empadronado con el N.o 3.786 manzana N.o 29 de la planta urbana de esta ciudad, 6.a sección judicial de Colonia.

Se previene: I) Que la venta se efectuará sobre la base de $ 2.590.667; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio aceptado; III) Que la documentación relativa al bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, impuestos y tasas nacionales y municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.— 15|pub. 25829 Dic.26-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.15.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Rimolli de Cabral, Petrona *y otros c|* ALONSO DE RIVERO Rito B. "Cesación de condominio" (Ficha 517|67) se hace saber que el día 14 de febrero de 1973 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo 727 el martillero Manuel Batista Alonso asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección de Maldonado, Laguna del Diario, padrón 2.668 con una superficie de 20 Hás. 4.090 M2. 8.464 cuyo deslinde es el siguiente: 184 Mts. 85 Dec. frente; 1.122 Mts. 31 al norte; 180 Mts. 63 al oeste y 1.113 Mts. 90 al sur; 2.o) Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, Laguna del Diario padrón 2.680 compuesta de una superficie de 4 Hás 6.534 Mts. con 3.257 cuyo deslinde es el siguiente: 183 Mts. 20 al este; 253 Mts. 92 al norte; 183 Mts. 61 al oeste y 259 Mts. 43 al sur; 3.o) Las tasaciones son: $ 1.215.562.50 y $ 468.000 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma e impuestos municipales correspondientes; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás gastos que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 12 de diciembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 25463 Dic.20.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nélida Cocchi de Raitieri contra ALBERTO RAITERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 262, N.o 294), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1973 a las 9 horas, en la calle 33 Orientales N.o 920, se procederá por medio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes que fueran tasados de la siguiente forma:

1 Sofá rinconera en pantasote (3 piezas), el lote $ 15.000; 2 butacas en pantasote, haciendo juego, c.u $ 3.500 $ 7.000; 1 mesita jardinera en hierro con vidrio $ 1.200; 1 alfombra de lana color tostado claro $ 3.000; 1 lámpara de pie de 2 luces $ 1.500; 1 artefacto de techo de 6 luces $ 3.000; Cortinas de living, con cajón para las mismas, lote $ 4.000; 1 aparador de petiribí de 4 puertas y 8 cajones $ 45.000; 1 mesa de comedor haciendo juego, con vidrio $ 15.000; 6 sillas de comedor en pantasote c|u. $ 2.500, $ 15.000; 1 alfombra de lana color marrón $ 4.000; 1 artefacto de techo de 3 luces $ 1.500; 1 refrigerador eléctrico marca "Siam" familiar $ 75.000; 1 cocina eléctrica marca "Eximius" $ 18.000; 1 artefacto de techo de 1 luz $ 800; Juego de cocina, de mesa y 6 sillas, el lote $ 8.000; 1 escritorio de metal, sin cerradura y con su tapa de vidrio rota $ 18.000; 1 armario ropero de 2 puertas, $ 15.000; 1 cama reposera $ 3.000; 1 colchón y 2 almohadones pullman para la anterior, $ 6.000; 1 mesita esquinera de madera pesos 1.000; 1 artefacto de techo de 2 luces $ 1.200; Cortinado con caja de madera pesos 4.500; 2 roperos con 2 puertas c|u, $ 15 000 c|u. a $ 30.000; 1 parrilla de dos plazas, con cabecera tapizada en pantasote, con 2 portátiles y 2 mesas de luz adosadas $ 24 000; 1 cómoda toilette en petiribí con puertas y cajones $ 30.000; 1 colchón pullman de 2 plazas $ 7.500; 1 artefacto de techo (plafond) de luces $ 1.800; Cortinado con caja de madera $ 4.500; 1 mesa de hierro para televisor $ 1.800; 1 televisor marca Well Gardner, pantalla grande $ 60.000; 1 estabilizador de corriente para televisor Geloso $ 12.000; 1 antena para televisor de 12 metros de altura $ 20.000; 1 cama turca pesos 2.000; 1 colchón de lana de 1 plaza pesos 900; 1 almohada de 2 plazas y 1 de 1 plaza lote $ 300; 1 aparato de 2 luces del baño $ 1.000; 1 calefón Tem para 50 litros descompuesto $ 3.000; Total tasado $ 372.900.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, diciembre 20 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) $ 16.200.— 10|pub. 327 Feb.1.o-v.feb.14.

ROLANDO SIRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos caratulados: GREGORIO WISZNIEWSKI BOIMUK, "Sucesión, hoy yacente". (L.o 23, F.o 16, N.o 424), se hace saber al público que el día 27 de febrero de 1973, a las 10 horas, en la calle Rincón casi Avda. Dr. Zeballos (ex Barraca Nacional) se procederá por medio del rematador don Rolando Siri, asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes que fueron tasados en la forma que a continuación se detalla:

1 ropero de una puerta con espejo: pesos 3.500; 1 reloj pulsera marca Libello sin funcionar: $ 500.; 1 navaja Stalvauru: pesos 500.; 1 mesa de luz: $ 500.; 1 tasa rueda para coche Ford (nueva): $ 1.000.; ropa de hombre en mal estado: s. valor; 2 sacos de hombre: $ 300.; 2 pantalones de hombre: $ 200.; 1 camisa en mal estado (para hombre): s|valor: 1 pinza: $ 200.; 1 martillo: $ 200.; 1 destornillador: $ 50.; 1 medidor presión de aire cubiertas: $ 200.; 1 coche marca Ford modelo 1941 de 4 puertas con destrozos provocados por un vuelco e implementos para el mismo: $ 350.000. Total tasado: $ 357.150.00.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Ciudad de Young, 12 de ene-

ro de 1973. — Dr. Jorge Culela Amighetti. Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro.
20) $ 7.800.— 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSEFA BACILLA FERNANDEZ. "Segunda copia". (F 416|72). se hace saber que ante este Juzgado se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 65.236 (Carrasco), señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor A. Sapello. de octubre y diciembre 22 de 1920. compuesto de una superficie de dos hectáreas mil quince metros deslindada así: al Suroeste 96 metros 95 centímetros lindando con las fracciones 3 y 4, 97 metros 1 centímetros al Noreste con Manuel Firpo; 206 metros 70 centímetros al Noroeste con la fracción 6 y parte de una servidumbre de 10 metros y la misma extensión al Sureste, con Venancio Quevarcia. Dicho bien lo adquirió la compareciente por compra venta y modo tradición de Luis Nario según escritura autorizada por el Esc. J. Zapicán Duarte. de fecha 8 de agosto de 1955. en esta ciudad.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
21) $ 7.200.— 10|pub. 25440 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado. se han presentado Amelia. Germán Samuel. Daniel Fabián. Hugo, Gustavo Adolfo Méndez Schiaffino. Lía Rufina Méndez Schiaffino de Martínez Lombardo. Sara Méndez Schiaffino de Fournie Raúl Méndez Noceti. Beatriz Méndez Noceti de Vilaró y Stella Abaracón de Méndez Noceti, por sus menores hijos Jorge Alberto. Federico Diego y Alejandro Méndez Abaracón. todos como herederos de la señora Amelia Ema Schiaffino de Méndez Del Marco. solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 174.137. señalada con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento practicado en diciembre de 1941 por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo). inscripto con el N.o 6.972 en la Dirección General de Catastro el 31 de enero de 1942. compuesto de un área de 185 metros 35 decímetros.

Este bien fue adquirido a los señores Agustín Esteban Vázquez y María Gloria Moreno Calvas el 9 de mayo de 1956 por escritura compra venta otorgada por el escribano Teófilo A. Rivas. por doña Amelia Méndez Schiaffino. Amelia Schiaffino de Méndez del Marco; Raúl. Gustavo. Hugo y Daniel Méndez Schiaffino; Sara Méndez Schiaffino de Fournié y Lía Méndez Schiaffino de Martínez. e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con N.o 440. F.o 244. L.o 484; y b) Solar y mejoras situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. que es parte del señalado con el N.o 40 de la fracción letra A en el plano de abril de 1909 levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero. compuesto de un área de 1.462 metros 50 decímetros, y según otro del agrimensor Juan José Gomensoro Correa. de julio de 1941. empadronado con el N.o 64.341.

Este bien fue adquirido a los señores Alfredo Arocena y Esteban A. Elena por don Juan Antonio Méndez del Marco (esposo de doña Amelia Ema Schiaffino de Méndez del Marco y padre de Amelia. Germán Samuel. Daniel Fabián. Hugo. Gustavo Adolfo. Lía Rufina, Sara y Raúl Méndez Schiaffino (hoy su sucesión) por escritura compra venta de 27 de marzo de 1919 otorgada por el Esc. Miguel P. Lanata e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 421. F.o 186. L.o 85.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo. 13 de diciembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria
21) $ 13.800.— 10|pub. 536 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "COLAFRANCESCHI MANLIO LIVIO ALFREDO. Segunda Copia" (Ficha V|685|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manlio Livio Alfredo Colafranceschi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa. la que el día 29 de octubre de 1965. autorizó en esta ciudad el escribano Francisco Carlos Suárez Silva, por la cual, los esposos Avelino Hermida Diez y Eddie Barreto, vendieron a Manlio Livio Alfredo Colafranceschi Zanetta, soltero, un terreno sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.126 que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1934, inscripto con el N.o 686 el 5 de octubre de 1934 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 426 metros que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la Calle Vicuña entre Camino Hudson y Daniel Zorrilla, por 35 metros 50 de fondo lindando al Suroeste con propiedad de Damián Aicardi, hoy parte padrón N.o 179.130; al Noroeste con propiedad de Inocencio García hoy parte padrón N.o 148.121 y al Noreste con solar D del plano citado hoy padrón N.o 148.125. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
21) $ 7.800 10|pub. 1729 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CURZIO PALERMO, FRANCISCO Y ALEJANDRO. Segunda Copia" (V|755|972), se hace saber que ante esta Oficina el 7 de diciembre de 1972 se presentaron los señores Francisco y Alejandro Curzio Palermo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compraventa autorizada por el escribano Eugenio Toyos el día 26 de abril de 1948, por la que el señor Blas Curzio casado con Angela Palermo adquirió el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 154.369, segregado del padrón N.o 33.633; señalado con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Santiago Arrate Victoria de febrero de 1932 registrado en la Dirección de Topografía el 13 de abril del mismo año, según el cual consta de una superficie de 308 mts. 76 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Noreste a la calle Anzani entre las de Dionisio Oribe y Juan Ortiz; distando el punto medio de su frente 31 mts. 13 cms. a la ochava con la primera y 34 mts. 66 cm. a la esquina con la misma; por 25 mts. 73 cms. de fondo lindando al Noroeste con el solar número 2, padrón N.o 154.368; al Suroeste con el solar N.o 19 padrón N.o 154.335 y al Sureste con el solar N.o 4 padrón 154.370.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de esta 2da. copia a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
21) $ 9.600.00 10|pub. 1627 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ABRAHAM ZYMAN y CECILIA WOLF solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien:

Inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 161.819. (solar de terreno y mejoras) señalado con la letra "I" en el plano de los Ing. Donato Gaminara y Raúl Bonino del 6 de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1 el 15|11|935. compuesto de una superficie de 660 metros 42 decímetros con 12 metros de frente al S.O. a la calle Arrayán, hoy Alejandro Gallinal, donde el frente del edificio lleva el N.o 1.410 entre la Rambla O'Higgins y la calle Aconcagua. Dicha escritura de compra venta fue autorizada por el Esc. Nelson Davison Lenoble e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 493 al F.o 270 del libro 505.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo. 19 de diciembre de 1972. — José T. Pereira. Actuario.
21) $ 7.200.— 10pub. 26474 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo (Ficha 648|72), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello el 5 de julio de 1947, en que doña MARIA DA GLORIA MONJARDIM DE GONÇALVEZ VIANNA y Otras, vendieron al extinto don Higinio Alberto Pérez Dutra, esposo y padre, respectivamente, de los gestionantes doña Renée Delgado de Pérez Dutra y María del Rosario, María Corina y Alberto Manuel Pérez Delgado, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que forma parte del solar 1 de la manzana 143 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada a la sazón con el número 533, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro con el N.o 37 en 1947, compuesta de una superficie de 561 mts. 9915 cms., con frente al N.O. a la calle Presidente Berreta.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, 22 de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
21) $ 6.600.0010|pub. 1583 Feb.6-v. feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PERINI DOS SANTOS, JULIO NEY y RUIZ DIAZ FLEITAS ALCIDES I. Expedición segunda copia escritura" (F.a número 525 C|972). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Ney Perini Dos Santos y Alcides Israel Ruiz Díaz Fleitas, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio María Sarachu, en fecha 18 de abril de 1968, del siguiente bien:

Un solar y sus mecanismos ubicado en la manzana 133 de la planta suburbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 4.013, lote "4" del plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto el 1.o de octubre de 1966 con el N.o 1.466 en la oficina de Catastro, de Colonia, con una superficie de 308 metros 62 decímetros descompuestos en 13 metros de frente al Este a la calle Juncal, por 23 metros 74 centímetros de fondo, lindando, al Sur con el lote 5, al Oeste con el lote 7, y al Norte con el lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dicho bien lo adquirieron en común preindiviso y por partes iguales, por compra venta y tradición de los esposos Pedro Ceferino Montes de Oca Pérez y Lucila Matilde Ramírez. — Carmelo, diciembre 7 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
21) $ 6.600.— 10|pub. 26047 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "CORTES DE IRURE, ESPERANZA. Segunda copia. (F|C. 840.972". se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora Esperanza Cortés de Irure, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa realizada el día 12 de diciembre de 1962 a los esposos Vicente María Bruno Giani y María Luisa Marino, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, referente a una fracción de terreno, sito en la manzana N.o 2, zona suburbana, de ésta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 7074, y compuesta de una superficie de 539 mts.. 50 dms. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, diciembre 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) $ 4.200.00 10|pub. 242 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "HUGO DEL PALACIO EUGUI, Segunda Copia de Escritura". (Ficha N.o 1288 año 1972. se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Del Palacio Eugui solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 4 de julio de 1957 por la escribana María Cotrine Peruzzo por la cual hubo por título compraventa y modo tradición de la Iglesia Evangélica Valdense de San Salvador del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado en la localidad de "Cañada de Nieto" Tercera Sección Judicial de Soriano, huerto N.o "cuatro" padrón en mayor área N.o 18 anteriormente, actualmente padrón individual N.o 69 que se compone el lote "Uno" de 342 mts. con 18 mts. de frente a Noroeste a calle Pública, lote "dos" de 353 mts. con 18 mts. 50 al Noreste de frente a la calle N.o 1 y lote "doce" de 525 mts. con 14 mts. de frente al Noroeste a calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, diciembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
21) $ 6.600.00 10|pub. 26096 Feb.1.o_v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LOPEZ, MIGUEL, Segundas Copias de Escrituras", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: a) Autorizada por el escribano Aníbal S. Casas, en la ciudad de Tacuarembó, el 8|6|34, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, donó a Virginia Rámona Márquez, casada con Miguel López, los siguientes bienes: 1) fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 174, con una superficie de 1 Há. 7279 mts. 8267 dec. 2; y 2) solar de terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3290, compuesto de una superficie de 519 metros; y b) autorizada por el escribano J. Gualberto Vega, el 25 de junio de 1948, en la ciudad de Tacuarembó, por la cual doña Paula Gorosito, soltera, vendió a Virginia Ramona Márquez de López, casada con Miguel López, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, sita en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3281, con una superficie de 1 Há., 503 mts. 3167 dec. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, diciembre 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 7.200.00 10|pub. 174 Feb.1.o_v.feb.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PIEDRAZUL LTDA.

Constituída en escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el 26 de octubre de 1972, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 256, F.o 950, L.o 2 de Contratos.
Socios: ERLING FRIDTJOT HEIDE LECOUR, EUGENIO BRIL BIDERMAN Y HAROLDO ALBANELL FRESNEDO.
Objeto: Propección, extracción y comercialización de minerales y rocas; importación y exportación de minerales, materia prima, maquinaria.
Domiciliado: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: $ 600.000, aportado por partes iguales.
Administracin: dos socios actuando conjuntamente.
22) $ 7.500.00 10|pub. 1311 En.30_v.feb.12.

"EFE 6 S.R.L."

Contrato: 24 de noviembre de 1972.
Registro Público de Comercio: L.o 3, F.o 194, N.o 58.
Socios: MARIA DEL CARMEN CANEN DE CABRERA y ALBERTO CANEN.
Capital: $ 250.000, de los cuales $ 50.000 la señora María del Carmen Canen de Cabrera y $ 200.000 el señor Alberto Canen.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa de confecciones y anexos.
Domicilio y plazo: Montevideo y durará 2 años prorrogables.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1310 En.30_v.feb.12.

QUESERIA HOLANDESA LIMITADA

Contrato privado del 7 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 217 al F.o 797 del libro N.o 2.
Socios: WILBERTO FARUELO, AMILCAR FREGUEIRO y ROBERTO LUMACA.
Administración: Amílcar Fregueiro y Roberto Lumaca conjuntamente.
Objeto: Depósito de Quesos y Prod. de Granja, industrialización y|o comercialización de todo tipo de bienes y todas las operaciones que convengan a sus intereses.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 1296 En.30_v.feb.12.

MOISES KACOWICZ CIA. LTDA.

El 6 de diciembre de 1972, Moisés Kacowicz y Dora Borovich de Kacowicz constituyeron sociedad de responsabilidad limitada MOISES KACOWICZ y CIA. LTDA., denominación: Cortinados Schindler, objeto: comercio e industria de telas, plazo: tres años prorrogables, capital: $ 500.000.00; inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1972 N.o 70 F.o 234 L.o 3 de contratos
22) $ 4.500.— 10|pub. 1236 En.29-v.feb.9.

LINEA C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de diciembre 20 de 1972. Registro Público de Comercio, Nº 316, folio 1272, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1972.
Socios: HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC NOJMA.
Capital: $ 500.000 aportado $ 475.000 y $ 25.000 respectivamente.
Objeto: venta de artículos para damas.
Administración: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 1366 En.31.-v.feb.13.

CODE LIMITADA

Por documento privado del 31 de octubre de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al folio 920 del libro 2 de Contratos, LUIS FERNANDEZ AGUERO y MARY LUZ MOREIRA cedieron su cuota social a Egidio Nicolás Frei tas, José Brea Godon, Raúl Rodríguez Burgues, Antonio Agustín Martínez Nouche y Jacinto Rodríguez Ramallo.
22) $ 4.500 10|pub. 1351 En.31.-v.feb.13.

INDEMA S.R.L.

Contrato privado del 1º de diciembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 310 al folio 1253 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO TRABA y RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO DI VITA.
Objeto: carpintería en general entre otros.
Domicilio: Montevideo, calle Cufré número 2936.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: socio Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita exclusivamente.
Capital: $ 3.500.000 aportados en especies en la siguiente proporción: Luis Alberto Machado Traba un 37,50 o|o y Ricardo Fernando Capozzolo Di Vita un 62,50 o|o.
22) $ 7.500 10|pub. 1342 En.31.-v.feb.13.

THOMASSET LIMITADA

Contrato del 15 de noviembre de 1972, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 254 al F.o 944 del libro 2 de Contratos.
Socios: Dardo D. Thomasset, Esther Orozco de Thomasset, Inés E. Thomasset de Risso, Myriam R. y Renée Thomasset Orozco.
Capital: $ 1.500.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Camping, arrendamiento de Bungalows, carpas, venta de víveres, etc., y todo lo relacionado con el camping.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Dardo D. Thomasset y Esther Orozco de Thomasset, indistintamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 1369 Feb.1.o-v.feb.14.

INTERLYN S. R. L.

Contrato privado 25 de setiembre de 1972. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246 al F.o 912 del libro 2.
Capital: $ 300.000.
Socios: Manuel García González y Juan Francisco Palque.
Integraci..n: $ 270.000 y $ 30.000.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropa, hombres y niños.
Administración: Manuel García.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 1465 Feb.2-v.feb.15.

BOAT SHOW LIMITADA

Por instrumento privado de 29 de mayo de 1972, Turquesa Florentina Malmierca Gori, cedió su cuota social a Douglas Charles Richard Hack.
22) $ 1.500.— 10|pub. 1584 Feb.6-v.feb.19.

UREXPORT LTDA.

Por documento privado suscrito el 28 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 16 al folio 52 vto. del libro 4 de Contratos se amplió el capital de Urexport Limitada a $ 7.000.000 dividido en 700 cuotas de $ 10.000 cada una y aportado por partes iguales por los socios ANGELO JUAN GREGORIO NARIZANO y GUILLERMO JUAN JORGE RIVA ZUCCHELLI.
22) $ 15.000 10|pub. 1908 Feb.8.-v.feb.21.

LIPLAST S.R.L.

Contrato privado 22 de diciembre 1972. Registro Público Comercio, Nº 69, folio 230, libro 3 el 27 de diciembre 1972.
Socios: LEONEL ISABELLA PACIELLO y SARA CASTRO GONZALEZ.
Capital: $ 5.000.000 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: fábrica artículos plásticos, venta de envases.
Plazo: cinco años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 1891 Feb.8.-v.feb.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.399. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita marca BRASH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10pub. 1874 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.398. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Halson S. A., (Montevideo), solicita marca PANATELA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1873 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.395. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca MAMY'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1870 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.397. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1872 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.396. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 1871 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.394. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca FIELD, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1869 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.393. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Manfredo Cikato por Limerick Investments Inc. (Panamá) solicita marca CRISP, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1868 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.353. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (Montevideo), solicita marca ESTRELLAS DEL RING, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1737 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 140.352. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (Montevideo), solicita marca "CAMPEONES DEL RING" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 1736 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 140.382. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Con esta fecha Heriberto Raphael Litten, de Uruguay solicita la marca:

didacta

de las clases 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1899 Feb.8.-v.feb.21.

ACTA N.o 140.330. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca DORADO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1428 Feb.2-v.feb.15.

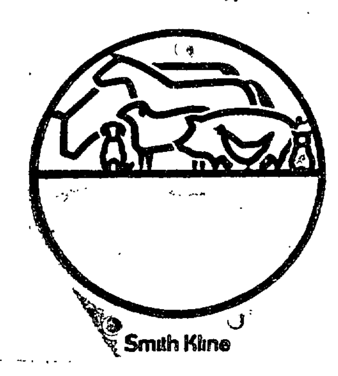
ACTA N.o 140.331. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca AGUARA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1429 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.363. — Montevideo. febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Pedro Brusta y Cía. (Montevideo). solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10 pub. 1608 Feb.6-v.feb.19.

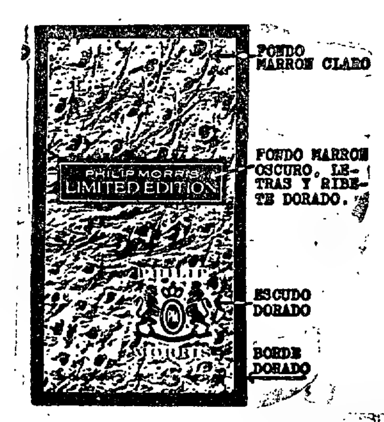
ACTA N.o 140.356. — Montevideo. enero 31 de 1973. — Billy Fox. por Smith Kline y French Laboratories (USA). solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 1600 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.358. — Montevideo. enero 31 de 1973. — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima. Comercial. Industrial y Financiera. (Argentina). solicita marca NEWAMAN. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1590 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.355. — Montevideo. enero 31 de 1973. — Billy Fox. por Philip Morris Incorporated. (USA). solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250.— 10|pub. 1599 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.350. — Montevideo. enero 30 de 1973. — Billy Fox. por Dolby Laboratories Inc.. (USA). solicita marca



clases 12. 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 1598 Feb.6-v.feb.19.

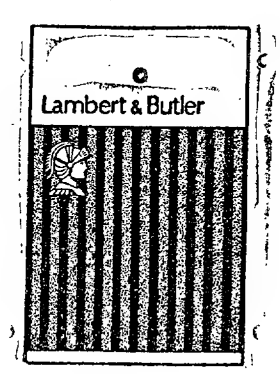
ACTA N.o 140.349. — Montevideo enero 30 de 1973. — Billy Fox por Dolby Laboratories Inc. (USA). solicita marca DOLBY clases 12. 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1597 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.366. — Montevideo. febrero 1.o de 1973. — Billy H. Fox. por British-American Tobacco Company Limited. (Inglaterra). solicita marca



clase 22. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10 pub. 1591 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.367. — Montevideo. febrero 1.o de 1973. — Billy Fox. por British-American Tobacco Company Limited. (Inglaterra). solicita marca:



calse 22. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 1592 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.348. — Montevideo. enero 30 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd.. (Bermuda). solicita marca UROTUBE. clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1596 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.359. — Montevideo. enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Argentina). solicita marca CEREPAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 1603 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.360. — Montevideo. enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc (Argentina) solicita marca DEREPAX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1604 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.361. — Montevideo. enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc.. (Argentina). solicita marca GRIPANOL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1605 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 140.301. — Montevideo. enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por José Castiglioni (h.) S. A. (Montevideo). solicita marca MASTER. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1253 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.334. — Montevideo. enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay). solicita marca SABIA. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1432 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.335. — Montevideo. enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay). solicita marca MOJARRA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1433 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.337. — Montevideo. enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay). solicita marca MAPACHE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 1434 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.346. — Montevideo. enero 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por R. Muttoni Limitada. Uruguay. solicita marca



clases 6. 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10 pub. 1503 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.310. — Montevideo. enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A.. Montevideo. solicita marca

333

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1502 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.309. — Montevideo. enero 25 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Fabregas y Compañía S. A.. Montevideo. solicita marca

222

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1501 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.726. — Montevideo. enero 26 de 1973. — González Ruiz. por George Strongitharm. Montevideo. solicita marca LA CLINICA DE LAS AFEITADORAS. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 1500 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.321. — Montevideo. enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Volkswagenwerk Aktiengesellschaft. Alemania. solicita marca RIO. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1504 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 104.313. — Montevideo. enero 26 de 1973. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft. (Alemania). solicita marca TERMINOLUT. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 1419 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 1.725. — Montevideo. enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por León Sabaj S. A.. Montevideo. solicita marca servicio: INVIERNISIMA. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1505 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.322. — Montevideo enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A.. (Uruguay). solicita marca: TECNOMOTO. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1420 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.323. — Montevideo. enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A.. (Uruguay). solicita marca JUNIOR. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1421 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.324. — Montevideo. enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A.. (Uruguay). solicita marca CHARABON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub. 1422 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.325. — Montevideo enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A.. (Uruguay). solicita marca CHIMANGO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1423 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.327. — Montevideo enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A.. (Uruguay). solicita marca CHINGOLO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1425 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.328. — Montevideo. enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S A. (Uruguay). solicita marca HORNERO. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1426 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.374. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Billy Fox, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), solicita marca ORUDIS, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1826 Feb.7-v.feb.20.

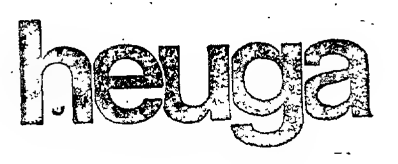
ACTA N.o 140.347. — Montevideo febrero 2 de 1973. — Rómulo Marne Aurucci por Abril Morildis Editores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Asesora, (Argentina), solicita marca CONOCER EL ARTE DE..., en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1738 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 140.332. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca GUAZU, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1430 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 140.276. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por sucesión Cosme De Los Santos Montevideo, solicita marca NEBUTOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 1275 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 140.287. — Montevideo, enero 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "PROSTAGENINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1128 En.26.-v.feb.8.

ACTA N.o 140.297. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Van Heugten Western Hemisphere A. G. (Suiza), solicita marca



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 1250 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.295. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca QUIK-SOLV, clases 1, 6 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1268 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.298. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Dr. Carl Hahn GMBH, (Alemania) solicita marca

Amira

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1251 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.292. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca VEEP clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1267 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.326. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A., (Uruguay), solicita marca PIRINCHO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1424 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.299. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Química Aromática S. R. L. (Montevideo), solicita marca CONFFITUR, clase 1 (menos "Confituras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 1252 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.308. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Con esta fecha Quesería Holandesa Ltda., de Montevideo, ha solicitado la marca "PICAFLOR" para distinguir arts. de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1295 En.30.-v.feb.12.

ACTA N.o 140.336. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca SURUBI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1435 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.362. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Andy Pat S. R. L. (Montevideo), solicita marca CUQUIN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1538 Feb.5-v.feb.16.

ACTA Nº 140.312. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "URBADAN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1337 En.31.-v.feb.13.

ACTA Nº 140.311. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "RATERO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 1338 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 140.296. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Oscar Bacot, por Pedro M. Carrau, (Montevideo), solicita marca RANCHER'S SELECTION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1269 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 140.333. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay) solicita marca BOYERO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1431 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 140.354. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Portex Limited (Inglaterra) solicita registrar marca PORTEX para clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 1534 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 140.338. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por North American Rockwell Corporation (EUA), solicita registrar marca

Rockwell International

para clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 1368 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 140.320. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca MODECATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 3.000.— 10|Pub. 1385 Feb.1.o.v.feb.14.

ACTA Nº 140.274. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Oscar Bacot por Fumigadoras Triunfo S. A. (Colombia), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000 10|pub. 1100 En.30.-v.feb.12.

ACTA N.o 140.329. — Montevideo, enero 29 de 1973. — Enrique Tato por Mauser S. A. (Uruguay), solicita marca CALANDRIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 1427 Feb.2-v.feb.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Máscara para bucear" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 107. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Snorkel para bucear" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1568 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 105. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Ruben Arrolli por J. Bafico y Cía. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Aletas para bucear", y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1569 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.203. — Montevideo, enero 8 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo depurador de agua", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1544 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.202. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón de ajuste regulable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1545 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 198. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Tapón vertedor" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1546 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.204. — Montevideo, enero 4 de 1973. — Enrique Tato, por Arco Ltda., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo puntero roseta-rociador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1543 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.218. — Montevideo, enero 23 de 1973. — Enrique Tato por Juan Katz y Juan Carlos Gómez, (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nuevo recipiente dosificador de alimentos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1542 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.197. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Dispositivo de drenaje de líquidos en recipientes", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1549 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 138. — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Enrique Tato por Bernardo Hildebrando Cuore, (Montevideo), solicita modelo para: "Juego de sillón y sofá", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1547 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 142. — Montevideo, noviembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Natalio Cohen (Montevideo), solicita patente de modelo, para: "Nueva portátil veladora", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1548 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.195. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Enrique Tato, por Atma S. A. (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Recipiente escurridor de líquidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1550 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.212. — Montevideo, enero 18 de 1973. — Enrique Tato por Mauricio Porraz Jiménez Labora (Méximo), solicitan patente de invención para: "Mejoras en elementos de construcción para la erección de muros y obras de contención hidráulica", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 209. — Montevideo, enero 22 de 1973. — P. Dubourg por Agustín Sotes (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Album protector de listas de precios o lo similar", y de acuerdo al decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1535 Feb.5.-v.feb.16.

ACTA N.o 19.162. — Montevideo, noviembre 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Raffinerie Tirlemontoise, Société Anonyme (Bélgica)

solicita patente para: "Procedimiento para utilización de cal en la fabricación de sacaratos e instalación para la puesta en funcionamiento de este procedimiento", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1418 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 19.222. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Walter Emilio Ugartemendia de Montevideo, solicita patente: "Un carburador a supergás". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1499 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 19 227. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Víctor Hugo Ortiz (Soriano), solicita patente de invención sobre: "Motor de impulsión a turbina centrífuga", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1537 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.062. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Billy Fox, por Glass Laboratories Company (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo para estiramiento por presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1326 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 211. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Alberto M. Eguía (Montevideo), solicita patente para "Modelo de dispositivo aplicable a hornos de cocina que permite cocer al spiedo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1328 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.184. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Eddybel S. A (Suiza), solicita patente para: "Aparato para producir un rollo de hilado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se orden aesta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1327 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 19.221. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Oscar Bacot, por Jamil Issa (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento para dar forma tronco-piramidal al extremo de un prisma hueco o forma tronco-cónica a un cilindro hueco", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 1329 En.30-v.feb|12.

ACTA N.o 204. — Montevideo, enero 12 de 1973. — Con esta fecha González Ruiz, por Víctor Hugo Díaz López, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con el decreto 362'972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1276 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 193. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Co-Per Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial para: "Envase", y conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1277 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 192. — Montevideo, enero 2 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Uruguay, solicita modelo industrial: "Una petaca". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1278 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 214. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — P. Dubourg por Enrique Pedro Venghi, Roberto Mario López, Américo Alfredo Falcón y Luis María Albano (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Modelo de pandorga o cometa desarmable" y de acuerdo al decreto 362'972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 1536 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 19.213. — Montevideo, enero 19 de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Civil Jorge Gaggero Perdomo, Montevideo, solicita patente de invención para: "Procedimiento de postensado eficaz para silos, tanques, etc.", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10'pub. 1279 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.082. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Billy Fox, por Chemetron Corporation (USA), solicita patente para: "Mejoras en un método y en un aparato para hidrolizar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1265 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 19.186. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Oscar Bacot, por Polska Akademia Nauk, (Polonia), solicita patente para: "Un procedimiento para preparar 3 Hidroxieritromicina A y derivados de la misma y con procedimientos para preparar los intermediarios para la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1266 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 19.144. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de indol", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1237 En.31.-v.feb.13.

ACTA N.o 19.225. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Con esta fecha M.E.M.S.A., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricación de fichas de ruleta y punto y banca", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10.pub. 1619 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.173. — Montevideo, diciembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ici Australia Limited, (Australia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de compuestos destinados a eliminar parásitos internos en animales de sangre caliente", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1617 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.223. — Montevideo, enero 26 de 1973. — Con esta fecha Manfredo Cikato por Sergio Antonio Dal Din, (Argentina), solicita patente de invención: "Un procedimiento para soldar por aplicación de presión y calor, material termoplástico de alta densidad, tal como polietileno de baja presión", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 1606 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.226. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce y Alberto Amodio Guerequiz (Montevideo), solicita patente de invención: "Mejoras en amplificadores de 12 Watts", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1607 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 19.224. — Montevideo, enero 30 de 1973. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Artículos configurados huecos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 1601 Feb.6-v.feb.19.

ACTA Nº 217. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1881 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 216. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10pub. 1880 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 212. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1879 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 213. — Montevideo, enero 31 de 1973. — Con esta fecha, Sara Rojzman Fidelman (Uruguay) solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluído", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1878 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 19.230. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — P. Dubourg por Kiva Rabinavicius (Argentina) solicita patente de invención sobre: "Nuevo tipo de linterna" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1761 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 179. — Montevideo, diciembre 21 de 1972. — Ruben Arrolli por Julio Antonio González Mocho (Montevideo), solicita modelo industrial para "Caja múltiple", y conforme con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.500 10|pub. 1757 Feb.7.-v.feb.20.

ACTA Nº 19.115. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por A. H. Robins Company, Incorporated (EUA) solicita patente para "Dispositivo anticonceptivo intrauterino", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1902 Feb.8.-v.feb.21.

ACTA N.o 19.194. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Toyama Chemical Company Limited (Japón), solicita patente de invención para: "Un proceso para producir ácidos 7—acilamido—3—cefem—4—carboxílicos" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 1539 Feb.8.-v.feb.21.

25-Ventas de Comercio

Comunico que el taller de bicicletas el "Rodado Infantil" de Agraciada 1881 A. cesó sus actividades. — Acreedores y trabajos sin retirar según ley del 29.9|1904 presentarse en Minas 1994, Apto. 202, Tel.: 49. 14. 18. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — RAFAEL VACCARI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 693 En.17-v.feb.13.

Por instrumento privado del 8|12|1972, David Touriño-Tosar y Asunción Silva, vendieron a Alberto Conde, el comercio que en el ramo de Restaurante, Bar, Pizzería y Anexos, con licencia para bebidas alcohólicas, gira bajo la denominación de Tucu-Tucu, en las calles 1 y 22 de Atlántida, Departamento Canelones. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 8.400.— 20|pub. 692 En.17-v.feb.13.

Prometimos vender a favor de Norberto Tomé y María Santo la panadería "Las Vegas" de la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1715 bis, de Montevideo. Acreedores: Escribanía Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Piso 4, Esc. 7. — ANDRES ERNESTO KAPHAMMEL. — MARY ARGENTINA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 830 En.18-v.feb.14.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cederemos derechos compromiso compra venta hotel sin comida, sito en Reconquista 411, bis a María Esther Montiel. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — CARLOS NICOLAS CHAVDAR. — GLORIA NELA FRANCO.
25) $ 5.600.— 20'pub. 1255 En.29-v.feb.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Nicolás Chavdar, hotel sin comida, Reconquista 411 bis. — Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. — EUTIQUIO del CAMPO. — JUANA ESTHER URIOSTE.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1254 En.29-v.feb.23.

Cedimos a José Rajo la panadería "La Camelia", en calle García de Zúñiga 3761. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o octubre 1972. — Firmado: EDUARDO SANTOS. — ALFREDO SANTOS. — FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1308 En.30-v.feb.26.

Cedí derechos panadería "Cruz del Sur" en calle Fray Bentos 3475|79 a José M. Calvete y Eliseo Gómez. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o diciembre 1972. — Firmado: OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1309 En.30-v.feb.26.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Vendimos instalaciones y derechos comercio Millán 3112. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — OFELIA CARMELITA IZQUIERDO DE CARREÑO — LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1362 En.31.-v.feb.27.

Prometimos vender a Coralino Suárez y Luis Moisés el taller mecánico de Juan M. Planes número 1280. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. Cónyuges: MIGUEL CERRONE RICCI — EVA BONELLI — JOSE DOCOBO FERNANDEZ — MABEL CERONI LARA.
25) $ 5.600 20|pub. 1417 Feb.2.-v.mz.19

Prometí vender a Pedro Luis y Jorge Enrique Morales Carnales, la peluquería ubicada en Estero Bellaco 2676. — Acreedores: presentarse en la misma. — Ley 26|9 904. — GAETANO FIORELLA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1645 Feb.6-v.mz.7.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Stéffano Martino, comercio sito Sancho Panza 3204. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: LUIS EDUARDO PEREZ ALTIERI.
25) $ 10.000 20|pub. 1898 Feb.8.-v.mz.9.

Rescindieron compromiso panadería "Palermo" en calle Isla de Flores 1391|93. Gilberto Pereiro y Ramón González. Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado GILBERTO PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1306 En.30_v.feb.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO
Se hace saber a los interesados que José Luis Nicolini ha prometido en venta el Taller Mecánico de su propiedad sito en Canelones 916, Montevideo. Acreedores presentarse en Yi 1174. Montevideo.
25) $ 5.600.00 20.pub. 585 En.16-v|feb.12.

A efectos ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Ilsar S. A., la confitería "Porvenir", sita en Agraciada 4194. — Acreedores: presentarse en el comercio. — ROBERTO BARCOS BONIFACINO y MARIA ROSALIA PEDOCCHI AVAGNINO de BARCOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 849 En.25-v.feb.21.

Prometimos vender a Broadway T. V. Wober y Cía., la casa de venta de artículos para el hogar denominado "Crediluz" sito en Avenida 8 de Octubre 3660. — Acreedores, plazo ley, 26 de setimbre de 1904, en Sarandí 690 D esc. 201. — CREDILUZ S. A.
25) $5.600.— 20|pub. 876 En.19_v.feb.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la "Casa de la Caja Automática" de Miguelete 1564 a la Sociedad Colectiva "Arman Importación". — Acreedores: estudio Dr. Toscano, Canelones 1206. — HAMLET RUBEN ROMAN SOCA y Señora VENUS COCCARO PRINO de ROMAN.
25) $5.600.— 20|pub. 858 En.19_v.feb.15.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Florencio Varela 3694. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — LUSCINDA MATILDE CAPELETE VARELA.
25) $ 2.800 20|pub. 1356 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Justicia 2032. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO BONILLA DIAZ. — MARTA NELLYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 1357 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Joaquín Requena 1649. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA TERESA AGUIRRE DE RASILLO. — ARGENTINO RASILLO.
25) $ 2.800 20|pub. 1358 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio 8 de Octubre 4243. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NURY RAQUEL COIROLO LAFLUF.
25) $ 2.800 20|pub. 1359 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio Francisco Vidal 663. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WILLIAM ALFREDO DEWAILLY — CRISTINA RENEE DEMATEY.
25) $ 2.800 20|pub. 1361 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos veneder comercio calle Charrúa 1752 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — SUZI EMIRKANIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 1364 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Facal e Hijo, la panadería "Ituzaingó", en calle Guadalupe 2159|61. Los interesados concurrir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de mayo 1972. — Firmado: CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1301 En.30_v.feb.26.

Prometimos vender a Manuel Rajo, Almacén y bar calle Daniel Zorrilla 5424 (Colón), interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o julio 1972. — Firmado: ENRIQUE EIRIZ. — MATEO GOMEZ CARBALLAL.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1303 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Lázaro A. Calcagno y Celestino Pazo, la panadería "Ondas del Danubio" calle Montecarlo 3528. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o agosto 1972. — Firmado: HECTOR REY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1304 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Gilberto Pereiro la panadería "Abreu" en calle Abreu 2365. Interesados ir al Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: FERNANDO MARCOS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1305 En.30_v.feb.26.

Prometí vender a Eligio Estévez y Juan R. Cañellas la panadería "Santa María" en calle Bogotá 3385 (Cerro). Interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o setiembre 1972. — Firmado: ADOLFO REGUEIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1307 En.30_v.feb.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Luisa Pereira de Liesinskas comercio ubicado en Burgues 2763, (ramo Almacén, comestibles, frutas, etc.). Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR OROSMAN PELOCHE. — ALBA MARRERO de PELOCHE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1121 En.26-v.feb.22.

Prometimos vender a los señores Hugo Angel Guevara Torres y Néstor Walter Otero Carballo, el Almacén y Lechería sito en la calle Jaime Estrázulas 1603. Ley 26|9|1904. Acreedores: a 25 de Mayo 470, Esc. 22|23. — CLAUDIO PIZANO BRUNO. — MARTHA ELIDA ROIRA ALONSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1118 En.26-v.feb.22.

O.A.S.I.C. Panzera, Soriano 1222, comunica que ha prometido vender el comercio de Bar sito Gobernador del Pino 2951. Acreedores al comercio. — NATALIA VEGA de GOMEZ. — FERNANDO APARICIO BLEZIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 801 En.18-v.feb.14.

AURORA FERNANDEZ BARBADORA de BELLINI, prometió vender a Francisco Hernández Santana el negocio de Boutique sito en Bartolomé Mitre 1316. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1387 de 10 a 12 horas. Ley 26 de setiembre 1904.
25) $ 5.600.— 20|pub. 784 En.18-v.feb.14.

Se hace saber que fue prometido en venta el automóvil "Chevy" 350.582, según compromiso firmado por DEMETRIO CAPKAÑIS con acreedores: Gral. Paz 1481 y|o José Catalá 2311.
25) $ 2.800.— 20|pub. 1024 En.24-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Beatriz y Martha Castelli, comercio, sito 25 de Mayo 389, bis. — Acreedores: en el mismo. — Cónyuges ARIEL ALFREDO BAPTISTA VEDIA y GRACIELA SARUBBO D'ANGELO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 716 En.17-v.feb.13.

Interviene: Oficina Marcelino Martínez. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Alvarez, comercio, sito Avda. Italia 3691. — Acreedores: Alzáibar 1358. — MIGUEL ANGEL BENINCA TONNA. — JOSE ANTONIO BENINCA TONNA y FEDERICO SOLE MARTINEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 698 En.17-v.feb.13.

Prometimos vender a Irma Delma Reyes, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sita en Espínola 721, Las Piedras. Ley 26|9|1904. Acreedores: Gral. Flores 804, (Escribanía Barja), de 8 a 12. — FERNANDO ROTTA. — MELANIA PEREIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 1111 En.26-v.feb.22.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Norma Quiolla y Graciela Martín, del almacén de Edison 4816. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — EMMA GOMEZ ADRIAM.
25) $ 2.800.— 20|pub. 912 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 2107. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — VIOLETA MARTA GARCILAZO DE TABORDA — HUMBERTO CELEDONIO TABORDA ACOSTA — IRIS BEATRIZ GARCILAZO VDA. DE CIACCONE.
25) $ 5.600 20|pub. 1360 En.31.-v.feb.27.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender negocio General Rivera 4189. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE ORLANDO PAOLINO — ESTER ANTUNEZ — RAUL EZEIRZA PUNTE PRIMO — ELISA PAOLINO CAUTERUCCIO — FRANCISCO GREGORIO BUENO CALLEROS — LYDIA ANGELA MARTINEZ UMPIERREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1363 En.31.-v.feb.27.

Prometí vender a Indalecio Campos, panadería "La Itálica" en calle Barroso 3646 bis. Los interesados ir Escr. Tancredi calle Misiones N.o 1442, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o mayo 1972. — Firmado: MANUEL RAJO FERNANDEZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 1302 En.30_v.feb.26.

Ley 26|9|904. — MARIA VENDRAME y ANTONIO TOCCHET, prometieron vender el 1.o de julio de 1971 a Rosita Prawer e Irma Ghiringhelli, Boutique María. Calle Convención 1385. — Rosita Prawer y León Merchan cedieron sus derechos en dicha promesa a Irma Ghiringhelli el 5 de octubre de 1972. — Acreedores: presentarse en la boutique.
25) $ 5.600.— 20pub. 1644 Feb.6-v.mz.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender nuestra cuota parte en "Marmolería Montevideo" de 8 de Octubre 4480 a Didier Nomar Duarte Fernández. Acreedores e interesados: Dr. Toscano, Canelones 1206. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO y señora MIRTA SILVA de RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 1875 Feb.7.-v.mz.8.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José y Andrés Trigo Currais comercio sito General Artigas y San Cono —Las Piedras, Departamento Canelones—. Acreedores: Alzáibar 1358. — Vendedor: ANSELMO FERNANDEZ FREIRIA.
25) $ 5.600 20|pub. 1762 Feb.7.-v.mz.8.

27-Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 29 de setiembre de 1972, declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado, del Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor RICARDO PIRIZ, C. C. SAA Nº 8582, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 30288 Feb.7.-v.feb.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor RICARDO CAMUSO CORREA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 2 de enero de 1973, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 30 de noviembre de 1972 (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación, en razón de haberse negado el señor Camuso a hacerlo personalmente.
27) (C. C.) 3|pub. 30278 Feb.7.-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor DOMINGO HEBER DELGADO, solicitando se expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer, empadronado en el Departamento de San José, con el N.o 22.390, matrícula N.o 24.369, con motor N.o D 603.654, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Luis Carlos Arbilla. Encargado.
27) $ 9.000.— 10|pub. 1286 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE MIGDAL BIRNBAUM, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", motor N.o 209.268 matrícula N.o 515.158, empadronado en Montevideo, N.o 199.257, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1285 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca "Chevrolet", motor N.o FO 501 AO 193.254, matrícula N.o 517.610, empadronado en Montevideo, N.o 203.451, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 1258 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

FERLY S. A. solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca "Opel Kadett" motor N.o 11 E 0001842, matrícula N.o 519.228, empadronado en Montevideo, N.o 205.736, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000.— 10|pub. 1246 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE HEBER VILLA CIAGLIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor número 725.885, Matrícula N.o 233.146, empadronado en Montevideo, N.o 133.874, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 1859 Feb.7.-v.feb.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN OMAR MAUAD HERRERO, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Toyota, Motor número 149.268, Matrícula N.o 512.941, empadronado en Montevideo, N.o 195.157, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 1705 Feb.7.-v.feb.20.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 28 de noviembre de 1972, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a CARLOS DE LA SOVERA una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 2622 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 2.700 3|pub. 1856 Feb.7.-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Angel Alberto Larrosa Puppo con Sucesión PASCUAL ALBERTO CASTIGLIONI. Escrituración de oficio" (Ficha E. 1.462|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Margarita Castiglioni Garbarino, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.

27) $ 9.000.00 30|pub. 26367 En.2-v.feb.12.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FRIGORIFICO SUDAMERICANO S. A. "Liquidación Judicial". (Ficha 298|1971), se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1973 a las 14 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso tercero), a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley N.o 2.230, de 2 de junio de 1893.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $ 2.400.— 10|pub. 1830 Feb.7-v.feb.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FELIX DE DELGADO OTILIA "Escrituración judicial" (Ficha V 404|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Eusebio Alvarez González, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1972. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

27) $ 9.000.— 30|pub. 23502 Nv.24-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "ANDRES NICOLAS IRAÑETA MIMBACAS, Emancipación" (Ficha B. N.o 152|972), se hace saber que la señora Diva Mimbacas Rippa, emancipó con la venia judicial a su hijo Andrés Nicolás Irañeta Mimbacas y lo facultó para ejercer el comercio, en escritura que el 24 de julio de 1972 autorizó en esta ciudad la escribana María A. Bartesaghi de Quesada. — Montevideo, noviembre 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 2.400.00 10|pub. 535 Feb.1.o-feb.14.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: TUB HOFFNUNG, ANA "Emancipación", (Ficha V 477|972), se hace saber al público que por resolución N.o 15.345, del día 29 de noviembre de 1972, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación de Ana Tub Hoffnung, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 18 de diciembre de 1972 con el N.o 43 al folio 92 del libro N.o 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

27) $ 3.600.— 10|pub. 1821 Feb.7-v.feb.20.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua dictado en autos "Delia Catalina López contra Suc. ADRIAN CASTRO PIRIZ. Investigación de Paternidad" (D. 651|968), se cita, llaman y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Piriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D 66|968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza (D. 66|968). — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) R 2014|55 30|pub. 33273 Dic.13.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTA TERESA GONZALEZ BELLO, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: una chacra ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones, Padrón N.o 2360, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Encas Villa, inscripto en Catastro con el número 5032, y que consta de una superficie de 3 hectáreas con 150 mts. 90 cms. al N.E. de frente a camino vecinal por medio con Sucesión de Fulgencio Bentancor. El compromiso de compraventa de dichos bien fue otorgado con fecha 3 de mayo de 1966, y ratificado con fecha 3 de junio de 1971, e inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 26|6|1971, con el N.o 4481, al F.o 16.069 del L.o 242. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés en esta gestión y en especial a las herederas del promitente comprador señor Carlos Correa, Gladys y Nelly Correa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 21.600 30|pub 26445 Feb.1.o-v.mar.16.

ACCIONES SUSTRAIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KONING, TEODORO, Reivindicación de acciones sustraídas, (Ficha C. B. 217|72), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que revistan la calidad de tenedores de a) 14.300 acciones al portador por un valor nominal de pesos 1.430.000 de la Sociedad Anónima "Sierra Alta", que corresponden a la siguiente numeración: 1 al 2.300 y 3.001 al 15.000; y b) 430 acciones al portador de un valor nominal de $ 430.000 de la Sociedad Anónima "Colofín" que corresponden a los números: 26 al 30; 76 al 100; 151 al 200; 251 al 350; 401 al 450; 681 al 860. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

27) $ 12.600.00 30|pub. 26158 Feb.1.o-v.mar.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rossi, María Josefina contra Suc. de LUISA ROSSI. Posesión notoria" (Ficha C. O. Nº 325|972), se cita, llama y emplaza a los señores Hugo, Duilio Francisco y Mirta Norma Rossi, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 4 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

27) $ 9.000 30|pub. 25370 Dic.19.-v.dic.29. Feb.19-v.mz.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: MARDOQUEO o MARCOS ZINGER contra sucesores de JUAN SZWARCWORT. "Cesación de condominio", (Ficha C 1.041|72), se emplaza a los restantes herederos del señor Juan Szwarcwort Sochoczewski, por el plazo de 90 días, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

27) $ 7.200 30|pub. 23483 Nov.28.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

COBRO DE LICENCIAS, ETC
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en los autos caratulados: "Delia Prestes de Villar contra SUCESORES de JUAN ANDRES MAGLIO PORTA, Cobro de licencias no gozadas, aguinaldos, etc". (Ficha 312|72, se cita y emplaza a los sucesores de Juan Andrés Maglio Porta, por el término de treinta días, a estar a derecho bajo apercibimiento. Asimismo de acuerdo con el artículo 282 del C. P. C., se les cita a conciliación. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

27) $ 3.000 10|pub. 969 Feb.6.-v.feb.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Barrera de Aloy, Teodora y Aloy González, Rufino contra SEQUEIRA, GLORIA SUSANA y TORRES, LUIS. Pérdida Patria Potestad" (C. 1771), se cita, llama y emplaza a don Luis Torres, y a doña Gloria Susana Sequeira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, diciembre 15 de 1972. —

27) Lev 17|12|63 30|pub 30216 Feb.2.-v.mz.19

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Castaldi, Derlys contra VALENTE GIUZO, LAVIERO. Guarda C 1.775", se cita, llama y emplaza a don Laviero Valente Giuzo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo aper.

cibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, noviembre 30 de 1972.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33290 Dic.14_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a DANIEL ENRIQUE BARBIERI y MIRTHA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiñones (Guzmán Juan) y Albrieux (María Marta) contra Barbieri (Daniel Enrique) y Pérez (Mirta). Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 4099) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 33279 Dic.13.-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: "Garat Mogis, Luis Alberto contra AGUERRE FABIAN JULIAN. Cesación de condominio". (Ficha número 602|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julián Aguerre Fabián, a sus herederos y|o sucesores a cualquier título, si los hubiere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

27) $ 9.000.— 30|pub. 640 En.17-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Minchiotti, Albérico con sucesores de CIRILO TELLECHEA. Escrituración judicial" (Fa. 669|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albérico Minchiotti solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja parte del padrón Nº 2294 y según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscrito en octubre de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 29 de octubre de 1963 con el N.o 8560 se compone de una superficie de 504 metros que se deslinda así: 12 metros al S.E. de frente a la calle Centenario, distando, su punto medio 42 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Brigido Silveira; 42 metros al S.O. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Cirilo Tellechea y Juan A. Di Marco; 12 metros al N.O. confinando con parte de los inmuebles propiedad de Visitación Peña y José J. González; 42 metros al N.E. limitando con parte de los inmuebles propiedad de Edmundo Rey Arbilla y José Fernández.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento por el término de 90 días a los sucesores de Cirilo Tellechea, Rufina Isabel Nogueira de Tellechea, Diego y Pedro Tellechea; señores Hilario Juan, Guillermo Silvano, Enrique Leonardo, María Hilda, Gregorio Angel y Luis Alberto Tellechea Nogueira, María Celia Callero de De Los Santos o María Celia Gallero de De Los Santos, Erlinda Renée Tellechea Ferret de Heredia y Carlos Aníbal Tellechea Callero o Carlos Aníbal Tellechea Gallero, o quienes fueran sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa del inmueble descripto bajo apercibimiento de que al no comparecer en el lapso dispuesto será otorgada de Oficio por el señor Juez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, noviembre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

27) $ 30.600 30|pub. 23841 Nov.29.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "ROCCO DELGADO Olga Raquel y otros. Escrituración de oficio" (A. 224|972), se cita y emplaza a Pedro Leomar Muñiz y María Julia Choca, Luis Alberto Rodríguez Arias y María Elena Arrogui, José Carlos Moneda Cabrera y Constancia Vero Ricci, Andrés Galdo Pico y Carmen Calvo a que comparezcan a firmar las escrituras de compraventa que otorgarán los escribanos Daniel u Oscar Arena domiciliados en calle 18 de Julio N.o 570 por sí o por persona debidamente autorizadas, de los siguientes bienes inmuebles: I) La señorita Olga Raquel Rocco Delgado, en virtud de promesa suscrita el 7 de abril de 1960, a favor de Francisco Bentancor Camacho, soltero, inscripta previa certificación de firmas por el escribano Hugo Sierra Díaz, en el Rtro. de Prom. de Enaj. de Inm. a Plazos con el número 438, F.o 986, L.o 117, el 24 de junio del mismo año, y cedida por el señor Bentancor Camacho a la compareciente, según documento privado suscrito el 9 de diciembre de 1969, con firmas certificadas por el escribano Oscar Arena Cornú, y anotada marginalmente a la inscripción primitiva en el citado Registro el 15 del mismo mes y año, el solar número treinta y cuatro del inmueble empadronado en mayor área con el número 4.323 y actualmente con el número siete mil doscientos noventa y cuatro, de la primera sección judicial de San José, en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Peter Alvez, en noviembre de 1956, aprobado por el Municipio de San José el 17 de octubre de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Cat. de San José con el N.o 1634 el 22 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 302 mts.| 94 ctms., y se deslinda así: 13 mts. 20 ctms. de frente al Sureste a la calle Vidal, entre calles públicas de 17 mts.; 22 mts. 95 al Suroeste, lindando con solar 36; 13 mts. 20 cmts. al Noreste lindando con solar 33 y 22 mts. 95 ctms. con solar 32.

Y II) a los señores María Perfecta González y Fernando Lauro González, en común proindiviso y por partes iguales del mismo fraccionamiento y plano el solar número 46, empadronado actualmente con el número siete mil trescientos cuatro, antes en mayor área 4.323 con una superficie de 425 mts. 3400 ctms. (incluida la ochava) y se deslinda 12 mts. 80 al Noreste de frente a calle pública de 17 mts. 25 mts. 30 ctms. al Sureste de frente a la calle Vidal, unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 mts. 53 cmts; 15 mts. 30 al Suroeste con parte del solar 48 y 27 mts. 80 ctms. al Noroeste, con el solar 45, todos del mencionado plano. La Promesa de compraventa fué suscrita el 6 de agosto de 1959, inscripta en Rtro. U. de Prm. de Enaj. de Inm. a Plazos con el N.o 101, folio 1.447, N.o 666, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de ser otorgados por el señor Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 16.800 10|pub. 1563 Feb.5_v.feb.16.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BELISARIO MARIANO MOLINA, iniciando trámite de posesión notoria de estado civil como para probar su calidad de hijo natural de la extinta Felipa Ramona Molina y hermano natural del extinto Manuel Molina, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ello, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000 30|pub. 19292 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.3.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó SIMONA ACOSTA DE ALONSO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de Evaristo Acosta emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33373 Feb.1.o_v.mz.16.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos: "CARDEZA, MARCOS y otros. Comprobación de estado Civil" (Ficha 734|C|972), se hace saber que se han presentado Marcos Cardeza, Gregorio Medina (o Gregoria Medina o Gregorio Cardeza), Emilio Cardeza, Genaro Cardeza y José Cardeza para probar su calidad de hijos naturales de doña Isabel Medina, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

27) $ 10.800 30|pub. 23714 Nov.28.-v.dic.29, Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ANASTACIO BARRETO para iniciar el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Olivia Barreto, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres. 5 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33364 Feb.1.o_v.mar.16

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hago saber que con fecha 31 de diciembre de 1972, clausuro mi taller mecánico, Solís 1077, ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el mismo local, dentro del término legal. — Pando, 2 de enero de 1973. — CARLOS MANUEL MONTES.

27) $ 6.000.00 20|pub. 597 En.16-v.feb.12.

CLAUSURA

Ley 26|9|1904. — Peluffo y Gorriarán clausuramos actividades el 8 de febrero de 1972, librería, juguetería, discos. — Acreedores: Misiones 1408, piso 2, Esc. 9; de 10 a 12. — ALFREDO GORRIARAN.

27) $ 2.800.— 20|pub. 1849 Feb.7-v.mz.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ERNESTO ALEJANDRO LAUREIRO o LOUREIRO (S. 526|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 1923 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA LIEBANO PEREZ de BONELLO (350|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 1946 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ZURDO de SAPORITI (S. 415|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 1925 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TESTA y de MARIA MERLO de TESTA (S. 389|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 1924 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA BARTOLA GIRADO de ETCHART (E. 3455|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 1926 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO GARCIA (533|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 1945. Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MACIA VEGA (487|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 1944 Feb.9.-v.feb 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVICILINO o ALVECELINO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de febrero de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 1.800 10|pub. 1589 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINI IRURETA GOYENA de SALLEFRANQUE, (Libro 27. Folio 493. Nº 919), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 22 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) $ 2.400 10|pub. 1940. Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL MACHADO GOMEZ (Libro 18. Folio 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Fláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $ 1.800 10|pub. 1941 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CORREA de GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 30 de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 1.800 10|pub. 1917 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HIDALGO de FIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 21 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800 10|pub. 1929 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CIRIACO NARCISO PEREIRA GARCIA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 27 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800 10|pub. 1930 Feb.9.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ANDREA FERREIRA de CHOTOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800 10|pub. 1920 Feb.9.-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800 10|pub. 1919 Feb.9.-v.feb.22.

3—Convocatorias Comerciales

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 17 de febrero de 1973 a las 12 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1972; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000.— 1|pub. 1959 Feb.9-v.feb.9.

CRYDE S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 17 de febrero de 1973 a las 9.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de agosto de 1972; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 1960 Feb.9-v.feb.9.

HANDLER Y CIA. S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

Destino de los fondos recibidos por la sociedad. — Lugar: Valladolid 3525. — Día: 19 de febrero de 1973, a las 17.30 horas.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para considerar:

1) Los balances correspondientes a los ejercicios 1968, 1969, 1970 y 1971; 2) Memoria del Directorio; 3) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Informe del Síndico. — Lugar: Valladolid 3525. — Día: 19 de febrero de 1973, a las 18 horas.

3) $ 7.500 3|pub. 1958 Feb.9-v.feb.13.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución, a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 24 de febrero corriente a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la comisión sindical; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972. Destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de los tres miembros que integrarán la comisión sindical; 4.o) Designación de dos accionistas, para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán retirar de la secretaría de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que les acredite como tales, con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes, inciso c), artículo 13. — San Rafael, Punta del Este febrero de 1973. — La Comisión Directiva.

3) $ 5.500 1|pub. 1956 Feb.9-v.feb.9.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 24 de febrero de 1973 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aumento de las cuotas sociales; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar de la secretaría, de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el nú-

mero de accionistas presentes, inciso c), artículo 13. — San Rafael, Punta del Este, febrero de 1973. — La Comisión Directiva.
3) $ 4.000 1|pub. 1957 Feb.9-v.feb.9.

CLUB LA TERRAZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución, a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social, del Barrio Parque Peretti, Punta del Este, Departamento de Maldonado, el día sábado 24 de los corrientes a las 12 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972; 2.o) Integración del Directorio por finalización de mandato de la mitad de sus miembros; 3.o) Proposición del Directorio para la designación de la comisión del club; 4.o) Nombramiento de socio honorario; 5.o) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas:

a) Que de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, el registro de inscripción de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea debiendo los señores accionistas, depositar sus acciones en la secretaría, o el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier institución a satisfacción del Directorio.

b) La asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria sesionará válidamente con cualquier asistencia. — Punta del Este febrero de 1973. — El Directorio.
3) $ 5.500 1|pub. 1955 Feb.9-v.feb.9.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social y en virtud de lo acordado por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 6 de febrero del corriente, se comunica a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A.", Inlasa, que el cuarto intermedio dispuesto por dicha asamblea se levanta el día 1.o de marzo de 1973, a las 10 horas.

En su virtud se convoca a los señores accionistas para continuar la consideración del orden del día de dicha asamblea la que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, el día y hora expresado con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1972|1973, (Art. 14, inciso 3.o del estatuto social); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, febrero de 1973. — El Directorio.
3) $ 52.000 8|pub. 1953 Feb.9-v.feb.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GIL MARIÑO con ELENA GENOVEVA DO BARRO, (Ficha C 3.030|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 1927 Feb.9-v.mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NARBONDO ARAUJO, PEDRO FRANCISCO y DOLZ CIGANDA de NARBONDO, MARIA GRACIELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27 F.o 480, N.o 869), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Francisco Narbondo Araújo y María Graciela Dolz Ciganda de Narbondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 8.400 20|pub. 1943 Feb.9-v.mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ALVARO LOPEZ CASTRO y GILDA AMELIA BRITO, (Ficha 283|971), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, Actuario.
21 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola
5) $ 3.600 20|pub. 1921 Feb.9-v.mz.12.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 15 de diciembre de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de las señoras María I. Núñez de Sureda y María M. Núñez de Fontes, sita en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ciudad de Pan de Azúcar), padrón 434, con una superficie de 520 m.c., necesaria para la habilitación de la perforación N.o 1082, que abastecerá de agua potable a la ciudad de Pan de Azúcar. (Expediente N.o 21872|72).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí N.o 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de febrero de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 30314 Feb.9-v.feb.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1780

Adquisición: máquina de escribir.
Apertura: 27 de febrero de 1973, hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30302 Feb.9-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 1727

Adquisición: de sacones de abrigo (tipo marinero).
Apertura: 1.o de marzo de 1973, hora 10.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado el mismo día a la hora 11.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30303 Feb.9-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 1750

Apertura: 12 de marzo de 1973, hora 9.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.
El pliego de condiciones, respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30304 Feb.9-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas

Lic. 13|73. — Sémola y Semolín.
Apertura: 21 de marzo de 1973, a las 16 horas, en caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de zo de 1973, a las 15 horas.
Lic. 14|73. — Sal gruesa.
Apertura: 23 de marzo, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1973, a las 13 horas.
Lic. 15|73. — Sal fina.
Apertura: 23 de marzo de 1973, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1973, a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30308 Feb.9-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 10|973

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diversas herramientas, destinadas a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuesta: 21 de febrero de 1973 a las 9 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 26 de febrero del corriente año a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. — Valor del pliego de condiciones $ 200.00.
12) (C. C.) 1|pub. 30299 Feb.9-v.feb.9.

Licitación N.o 11|973

Llámase a licitación pública por primera vez para el traslado de muebles y útiles pertenecientes a la Contaduría General de la Intendencia Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: 20 de febrero de 1973 a las 9 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes. — Valor del pliego de condiciones $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30300 Feb.9-v.feb.9.

EVALUACION DE TAREAS DEL PERSONAL MUNICIPAL
Llamado a licitación para contratación de Consultores

Según resolución N.o 12.610 de 6|2|1973, se convoca a licitación pública para la contratación de consultores que tendrán a su cargo la Evaluación de Tareas que cumplen los funcionarios municipales.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la Dirección General del Departamento Administrativo (Palacio Municipal, 2.o piso), el día 26 de febrero de 1973, a la hora 10.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes al primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día a la hora 12 en el citado local, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
El pliego de condiciones puede retirarse en Proveduría y Almacenes (San José 1390, Subsuelo del Palacio Municipal), previo pago de la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil) pesos.
12) (C.C.) 1|pub. 30301 Feb.9-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
(RESOLUCION DEL P. E. de 30|I|973)

El Ministerio de Educación y Cultura llama a licitación pública para adquirir, instalar y colocar en condiciones de operación a los trasmisores para CX6, CX26 y CX38, sistemas irradiantes y complementarias, en el predio y edificio de que dispone con ese fin el SODRE en la localidad de Santiago Vázquez.
Fecha de apertura: 1er. llamado: 6 de abril de 1973, hora 14; 2.o llamado: 13 de abril de 1973, hora 14, en la Dirección de Cultura del Ministerio, Sarandí 444, 2.o piso.
Los pliegos pueden retirarse en la Tesorería del Ministerio, Sarandí 450, Subsuelo, dentro del horario de 9 a 11 horas, hasta el 15 de marzo y de 15 a 17 horas a partir de esa fecha, al precio de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) el ejemplar.
Las consultas por cualquier aclaración con respecto al pliego, deberán ser presentadas por escrito, hasta el día 7 de marzo inclusive, ante la Dirección de Cultura, dejándose constancia que las repuestas se harán saber a todas las firmas que hayan solicitado pliegos, por intermedio de la Comisión Asesora creada por el Poder Ejecutivo, por resolución de 30 de enero de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 30315 Feb.9-v.feb.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 69
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 200.000 barras de jabón común.
Hasta 6.000 bolsas, estuches, etc., de jabón en polvo conteniendo hasta 1 kgs. cada una.
Hasta 9.000 tarros, estuches, etc., de bulidor conteniendo hasta 500 grs. cada uno
Hasta 150.000 rollos de papel higiénico
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días

hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado día 12 de marzo de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 12 de marzo de 1973 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30307 Feb.9_v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de febrero de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

CESAR ALBERTO ZABALETA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1767 y BEATRIZ TERESA TAGLIORETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1767.

ELISARDO AMEIJENDA GONTAD, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1734, Apto. 8 y YOLANDA MEDEROS TEXEIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1734, Apto. 8.

MIGUEL ANGEL OLIVEROS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1472 y MARIA RAQUEL TERRAZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

2.a SECCION

HECTOR JULIO ROBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1139, Ap. 1 y CLARA MYRIAM GERSBERG, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Colonia N.o 1139, Apto. 1.

3.a SECCION

HERMAN GLAUCO INVERNIZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 224, P. 2, Ap. 16 y GLORIA DEL CARMEN CACERES CASELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 224, P. 2, Ap. 16.

4.a SECCION

ROLANDO ERNESTO KIND, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 836 y ALICIA RUDASEVSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 836.

CARLOS ALBERTO ROMANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1094, Apto. 303 y BRENDA DAICY VILLAMAYOR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1094, Apto. 303.

VICTOR MANUEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 808 y MARTA ALICIA CERON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 808.

5.a SECCION

DIEGO ALVARO PAMPIN, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ceballati 1560 y LIDICE BEATRIZ VERDES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ceballati 1560.

JULIO CESAR MASENA, 33 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Gaboto 993 y MARIA DE LAS MERCEDES VERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 993.

NIELSEN GONZALO BACHINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1830 y ANA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1830.

8.a SECCION

ROBERTO JOSE SANGUINETTI LAPORTE, .. años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1356 Ap. 2 y GLADYS NELLY MANGIERI SOTO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1356 Ap. 2.

9.a SECCION

WALTER PABLO LACO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Maeterlinck 5221 y MARIA ELENA SUAREZ, 25 años, soltera, posticera, oriental, domiciliada M. Maeterlinck 5221.

10.a SECCION

LIDER DANTE SCHIAVONE, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Aconcagua 4896 Ap. 6 y GRACIELA GHIGA, 26 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Aconcagua 4896 Ap. 6.

ORLANDO BARRETO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. Galdós 4262 y MARIA CARMEN CASTRO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada P. Galdós 4262.

CARLOS ALBERTO EIRIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1694 bis y LUZ DEL CARMEN ELISA MASSAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1661.

OMAR SANTOS CESAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2317, Apto. 2 y RUMALDA BEATRIZ FREIRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agrigento 2338.

ISAAC CASTRO, 33 años soltero, empleado oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1869 y ROSA ISABEL VANERIO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Bolivia 1869.

11.a SECCION

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3028 y GRACIELA CRISTINA MONTIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3028.

NESTOR ADAN RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4689 y MIRTHA IVONNE NAZAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4689.

DANIEL FRANCISCO FACIOLA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2887 y MABEL HILDA BELTRAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vicenza 2685.

JULIO OSVALDO PERDIGON, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2277 y GENOVEVA MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2277.

12.a SECCION

JORGE ROBERTO CARAMES, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gualeguay 3306 Ap. 2 y MYRIAM JANET PINTOS, 22 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada José L. Terra 2970.

RICARDO GESTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2652 y CARMEN LYLIAN GIANNATTASIO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2652.

LIDORO CESAR PEREIRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1731 A y MARIA CRISTINA ESTEVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2726.

14.a SECCION

CARLOS NERY MATTOS, 30 años, soltero, técnico calefaccionista, oriental, domiciliado, Avenida Costanera 4532 y ELENA ESTHER GARCIA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4532.

CARLOS RICARDO ANDREALO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3287 C y GRACIELA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3287 C.

JORGE OMAR GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3621 y ORQUIDEA FRANCIS CARRATU, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Atahona 3621.

15.a SECCION

FREDERICK LYFORD-PIKE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3082 y MARIA DEL ROSARIO RINCON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3082.

16.a SECCION

REGINO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 7993 y EDELCIRA MARTHA BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 7993.

ARMANDO MARTELLATTA, 21 años, soltero, matricero, italiano, domiciliado Camino Repetto 4376 y SHIRLEY MARGOT AMORIN, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4376.

ANTONIO SERRITELLA, 25 años, soltero, curtidor, italiano, domiciliado Viena 3572 y MARTHA RAQUEL BALDOVINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3569.

CARLOS HECTOR MOREIRA, 26 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Oficial 2 número 7921 y RAMONA PIÑEYRO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C número 7976.

JOSE RAMON CARABALLO, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Besares Chico 3289 y ANA MARIA ULACIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3289.

17.a SECCION

WALTER CORRALES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle N.o 4275 y MABEL AYÇAGUER, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Antares N.o 4318.

18.a SECCION

VICTOR HUGO VEGA, 27 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado S. Bolívar 1233 e IRIS SUSANA CEBALLOS, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1233.

ALBERTO FLORES SIENRA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3218 y CARMEN TERESITA del NIÑO JESUS RIVAS FIAGUCIRO, 40 años, viuda, argentina, domiciliada Rivera 3218.

ALBERTO JACOBO BERGAZZU, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ponce 1296, Apto. 601 y BEATRIZ DORA LIBERMAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce 1296, Apto. 601.

19.a SECCION

LUIS FRANCISCO PATRONE, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ortíz 3160 y ALICIA CIELO EUSTACHIO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ortíz 3169, bis.

JOSE LUACES, 22 años, soltero, electromecánico, español, domiciliado Avda. Italia 2701 y AMERICA RAMONA TOME, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Italia 2701.

ABRAHAM MAX BRESLER, 24 años, soltero, corredor, oriental domiciliado Cufré 2313, Apto. 2 y LIDIA VICTORIA BEIDER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2313, Apto. 2.

ERNESTO OSVALDO QUARNETI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3588, Apto. 4 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1969.

OHAN KORUK, 43 años, viudo, comercio, turco, domiciliado Presidente Berro 2524 y ANQUINE AMIRZADIAN, 35 años, soltera, profesora de idiomas, oriental, domiciliada Presidente Berro 2524.

20.a SECCION

MIGUEL NELSON MORETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 6713 y ELENA CAL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 6592.

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico 217 y ANITA ISABEL BUZZONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 798.

LUIS ALBERTO ZIEDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 80 y ALBA IRIS RODRIGUEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada C. María Ramírez 80.

JUAN CARLOS FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6630 e IRMA GLADYS SAPPIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle 2 número 5997.

WALTER JAUREGUIBERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 734 y GUMERSINDA ISABEL AGUSTINA CRUZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 672.

JOSE VICTORIO CURBELO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Illescas 5216 e INES BULGARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 325.

JOSE SANCHEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aldao 670 y MARIA ITALINA CRESPO 49 años divorciada, oriental, domiciliada Aldao 670.

MIGUEL ALBERTO DAMICO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4254 y MARY ISABEL FERREIRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4254.

21.a SECCION

LUIS ALBERTO GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4572 y MARIA CRISTINA MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4521.

FELIX MARTI BELVER, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 217 y ELIDA OLIVA FRANCESCHI BENINI, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 217.

JULIO FORTES GOMEZ, 20 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Mauá 4181 y MARIA ROSA GONZALEZ PEREIRA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mauá 4181.

WALTER VENANCIO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4674, bis y MARIA ESTHER MILAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Ariel 4674.

23a SECCION

RAMON NELSON MALVASIO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4681 y RITA SABINA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dalmiro Costa 4681.

HUGO TOLMERO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3802 y ANAIR RIVERO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Villagrán 2680.

MIGUEL ANGEL LITERAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2023 y MARIA RENEE MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2023.

ANTONIO GARCIA, 37 años, soltero, albañil, español, domiciliado María Stagnero de Munar 2290 y MARIA del CARMEN CHAMORRO, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2290.

JUAN RAMON CORREA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4217 y MARIA LAURA CAMPAGNE, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4217.

24a SECCION

HUGO MARIO BELLO LOPEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José P. Varela 3422 y MARIA del CARMEN DORTA PALERO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3027, Apto. 1.

WALTER RUBEN MIGALES CORDERO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2021 y MARY ELIZABETH RAMOS BARRETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Rivas 1620.

MIGUEL ANGEL AGUILAR PIPPO, 25 años, soltero, empleado, oriental naturalizado, domiciliado Tomás de Tezanos 1177 y NILDA ROSA BRUSCHI GUASCH, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tomás de Tezanos 1177.

14) $ 260 3|pub. v.feb.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DUILIO MIGUEZ MUÑOZ solicita la inscripción de los dibujos de los personales denominados "Superhueso" y "Menudín" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 1949 Feb.9_v.feb.22.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Speranza, Héctor y otros contra PARESE, HUGO GERARDO y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 1228|72), se hace saber que el día 1.o de marzo de 1973 a las 10 horas, en Zabala 1328, por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 2.186.666.66, del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 002, propiedad horizontal, padrón 63.785|002, superficie, planta baja cota más 21 centímetros, ochenta metros setenta y uno, local de calefacción, cota metros sesenta y ocho centímetros, superficie un metro cincuenta y cuatro; planta alta, más 3 metros cuadrados, superficie, sesenta y un metros sesenta, superficie total de la unidad 143 mts. 85 decímetros, y se deslinda así: Planta baja: Noreste frente a Cooper número 1973, retiro A) por medio, Noroeste casa 001, Suroeste local calefacción 002, parte terreno "B" y patio cubierto "C"; Sureste parte terreno "B", uso exclusivo patio cubierto "C". Local calefacción 002, Noreste con parte casa 002, Noroeste calefacción 001, Suroeste y Sureste, parte terreno, parte terreno "B". Planta alta; Noroeste calle Cooper, terraza DI, por medio; Noroeste con casa 001, Suroeste, con terraza FI, y Sureste con vacío sobre parte terreno "B", corresponde uso terrazas Dl y Fl. Esta unidad comprende la casa 002 y calefacción 002 y el uso del patio cubierto "C" y los derechos que le corresponden sobre los bienes comunes. Dicha Unidad está construída en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, solar empadronado con el número 63785, con una superficie de 540 metros, 60 dc. 17 metros de frente a la calle Cooper, siendo el indicado el padrón matriz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, N.o 5365, hipoteca 4893 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 57.000 15|pub. 1928 Feb.9_v.mz.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HUTIL S.R.L.

Constitución: 1.o de marzo de 1972.
Socios: TILDE LEON y HUMBERTO LEON.
Capital: $ 500.000., aportado por mitades.
Plazo: cinco años, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de carteras de cuero.
Administración: Ambos socios.
Inscripción: N.o 233, F.o 813, L.o 1.

22) $ 10.000 10|pub. 1922 Feb.9_v.feb.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 140.460. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Oscar Bacot, por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca PRADASE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 1952 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 140.464. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Con esta fecha The Lincoln Electric Company, de EE.UU. de América, solicita marca INNERSHIELD, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 1939 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 140.485. — Montevideo febrero 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca CARBOLITIO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 1938 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 140.370. — Montevideo, febrero 1.o de 1973. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca PELIPETROL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 1937 Feb.9_v.feb.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.070. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Billy Fox por Petróleo Brasileiro S. A. Petrobas (Brasil), solicita patente para: "Un procedimiento mejorado para producir aceite mineral y otros derivados en retortes de destilación partiendo de materiales sólidos impregnados con hidrocarburos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 15.000 10|pub. 1951 Feb.9_v.feb.22.

25—Ventas de Comercio

Centro Almaceneros vendí a Enrique y Ramón Serra comercio calle Alejandro Chucarro 1036 ley 26.9|1904. Acreedores Magallanes N.o 1412. — PERLA DEL SUR DE CANTO. — EDUARDO CANTO.

25) $ 10.000 20|pub. 1950 Feb.9_v.mz.12.

27—Varios

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"Que habiendo vencido la feria a que se refiere el artículo 117 del Código de Organización de los Tribunales, de acuerdo con lo preceptuado por dicha disposición legal y por el artículo 3.o de la ley de 28 de octubre de 1907, designa al doctor don Horacio Hughes, para desempeñar la Presidencia de la Corporación durante el período anual iniciado en el día de la fecha". — José Carlos Calleriza Secretario Letrado.

27) (C.C.) 1|pub. 30305 Feb.9-v.feb.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
ACTA

Montevideo 29 de diciembre de 1972

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria;

Visto: el llamado a aspiraciones para proveer por concurso de méritos de los cargos de Inspectores Técnicos de Enseñanza Secundaria, dispuesto por el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, con fecha 1.o de diciembre de 1972, (C. A. 106|1|72) publicado en el "Diario Oficial" y en varios diarios de la Capital y mediante Nota-Circular Nº 17|973;

Resultando: que los aspirantes inscriptos, en tiempo y forma, para este concurso fueron los Inspectores Herman Barttfeld (21.627|72), Adolfo Rodríguez Mallarini (21.625|72), Rodolfo F. Sayagués (21.626|72), Julio C. Sales (21.764|72) y Gregorio Cardozo (21.763|72), todos los cuales poseen las calidades exigidas por el artículo 29 de la Circular 819, (ser Inspector de Enseñanza Secundaria con un período de efectividad en el cargo);

Resultando: que el Inspector Herman Barttfeld, como resultado de un anterior llamado a concurso ya fue designado por unanimidad del Tribunal y del Consejo, para el cargo de Inspector Técnico, llamado por la resolución C. A. 81|9|71;

Resultando: que para el presente llamado, en el que, consecuentemente, no compite el Inspector Herman Barttfeld ya fue designado el Inspector Adolfo Rodríguez Mallarini, por unanimidad de votos del Tribunal y del Consejo, por lo que toca al Tribunal expedirse en la provisión del segundo cargo de Inspector Técnico;

Resultando: que se han tenido a la vista los legajos personales de los aspirantes, así como la probanza de méritos por ellos aportada, la que obra glosada a las respectivas solicitudes de inscripción;

Resultando: que este Tribunal, sin dejar de reconocer los méritos de los Inspectores Julio C. Sales y Gregorio Cardozo, estima por mayoría, que los correspondientes al Inspector Rodolfo F. Sayagués son superiores por los siguientes considerandos:

a) Ingresó a la Institución en 1938 habiendo actuado como profesor, "con muy buena competencia y excelentes condiciones para la docencia", poseyendo, "junto a una excelente información sobre la materia, una marcada vocación docente" habiendo "vivido dedicado con entusiasmo, al profesorado de las Matemáticas", poseyendo "una actuación reiterada y brillante, en los más diversos planos de la labor docente", según se desprende del fallo del Tribunal que lo designó, por unanimidad de votos, —y homologado por el Consejo— Inspector Docente de la asignatura Matemática ("Diario Oficial" 7 de julio de 1961, pág. 38, Fs. 1 de antecedentes);

b) Es Inspector Docente efectivo desde 1961, habiéndose desempeñado en el cargo que por vía jerárquica antecede al de Inspector Técnico, en forma que ha merecido ya dos relecciones votadas por unanimidad del Consejo, en 1965 y en 1970. En ambas oportunidades mereció los plácemes de la Autoridad, como lo prueba la resolución expresa del Consejo en la sesión del 27 de setiembre de 1965 (fs. 5 de los antecedentes) de "hacerle llegar los plácemes de la Corporación por la importante y eficaz labor que viene cumpliendo";

c) Se ha desempeñado como Encargado de la Inspección de Cosmografía, desde el 20 de enero de 1961, según resolución del Consejo comunicada en Nota Circular número 632|961 (fs. 4 de sus antecedentes);

d) Durante sus doce años de ejercicio del cargo de Inspector ha desplegado una incansable actividad, como lo prueban los informes semestrales reglamentarios, elevados a la Jefatura de Inspección del Organismo y que se adjuntan a sus antecedentes y el hecho de haber actuado solo, en el año 1970, al frente de la Inspección de Matemática;

e) En su labor se destacan sus visitas inspectivas y su trabajo de orientación a los profesores, mediante reuniones, mesas redondas, asesoramientos múltiples; sus trabajos de creación, en la presentación de programas de concursos para Matemática y Cosmografía del 1.o y 2.o ciclos en el caso de Matemática, su proyecto de organización del Observatorio Astronómico del Ente, presentado conjuntamente con el Inspector Juan Carlos Arruti;

f) Al instaurarse el Plan Piloto (año 1963), el Inspector Sayagués inició una labor que se mantuvo permanentemente, de asesoramiento a los profesores, sobre la problemática del plan y sobre las cuestiones de metodología y didáctica referentes al mismo;

g) Su versación en materia educativa y, especialmente, en lo que tiene relación con

la Matemática, la Cosmografía y el campo de las Ciencias ha merecido reconocimiento público, como lo prueba el hecho de haber sido invitado por el Departamento de Estado de los EE.UU. de Norte América, a visitar durante un mes colegios y universidades americanas, en una beca ofrecida a un "distinguido grupo de educadores dentro de la rama de las ciencias". (Constancia de la Secretaría del Consejo, transcribiendo la nota invitación, fs. 4);

h) Por las asignaturas que enseñó y que supervisa, el Inspector Rodolfo Sayagués no cultiva la materia dialéctica, pero es un educador consagrado y con gran conocimiento de asuntos técnico-administrativos, lo que lo habilita especialmente para el cargo de Inspector Técnico;

i) Conoce todos los planes de estudio de Secundasia y los de la Universidad del Trabajo, donde ha sido profesor y donde participó en la redacción de los planes de estudio para la Escuela de Mecánica y Electrotécnica ("Diario Oficial" mencionado);

j) Además de haberse desempeñado en numerosas ocasiones durante sus doce años de actuación, como encargado de la Jefatura de Turno de la Inspección, como miembro de Comisiones Calificadoras, como Presidente de Comisiones de Programas, presentó un trabajo sobre "Métodos y Organización de la Inspección de Enseñanza Secundaria" que fue juzgada por el Consejo como 'evidenciando una cabal comprensión de la función y trascendencia del cargo" de Inspector ("Diario Oficial", mencionado).

k) El Consejo Interino, en sesión del 9 de noviembre de 1971 lo designó para integrar la Comisión Técnica encargada de "planificar la recopilación y complementación de las normas que regulan la organización y funcionamiento del Ente";

l) El Inspector Sayagués por último, se desempeñó como Consejero Suplente de Enseñanza Secundaria, Delegado de la Universidad del Trabajo de la República, en tres períodos: 1956-60; 1960 64 y 1964-68. En este último período llegó a ejercer la Presidencia del Cuerpo y la Dirección General del Ente. — todo lo cual le ha dado una particular versación y dominio del panorama general de Enseñanza Secundaria;

Considerando: que el Profesor Rodolfo F. Sayagués reúne todas y cada una de las exigencias preceptuadas en el presente llamado y demás disposiciones concordantes, el Tribunal por los fundamentos enunciados falla declarando, por mayoría absoluta de votos, ganador del concurso para proveer un segundo cargo de Inspector Técnico de Enseñanza Secundaria al Profesor Inspector Rodolfo F. Sayagués;

Votaron el señor Presidente Prof. Aníbal del Campo, la señora Consejera Prof. Alma Acosta de Aizola y el señor Consejero Aquiles Guerra.

Emitió su voto en favor del Inspector Gregorio Cardozo el señor Consejero Prof. Antonio M. Ubilla. — V. Odriozola Martínez. — Aníbal del Campo.

27) (C. C.) 1|pub. 30306 Feb.9.-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

La señora Elva Niell de Pous, credencial cívica serie KBA N.o 11.841, domiciliada en la calle 2 de Mayo 1140 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, modelo 1936, motor N.o 7231801, empadronado y matriculado en el Departamento de Paysandú con el N.o 24.664, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular la oposición. — José Arturo Verocay. Escribano Director.

27) $ 10.500 10|pub. 1942 Feb.9.v.feb.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO

Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS SAN MARTIN, solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Vauxhall, tipo Sedan año 1950, motor N.o LP 62787 matrícula J 32-955, empadronado en la Intendencia de Río Negro con el N.o 1025, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.

27) $ 6.000 10|pub. 1916 Feb.9.v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Por resolución del Consejo de la FIA, se reitera el llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión efectiva del siguiente cargo:

N.o 86, categoría V, Servicios Generales, 36 horas semanales, sueldo: $ 26.400 mensuales más los aumentos correspondientes.

A este cargo podrán intervenir todos los funcionarios de grado 1, de este escalafón, que a la fecha del cierre de la inscripción tengan una antigüedad mayor de dos años en dicho cargo.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, calle Julio Herrera y Reissig 565, debiéndose efectuar la solicitud en papel florete y presentando los siguientes documentos:

1. — Credencial cívica (acreditando haber votado en noviembre 1972).
2. — Carnet de identidad.
3. — Jura de la bandera.
4. — Certificado de la Oficina Universitaria de Salud, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Respectiva que figura en Rep. 581'70.

Fecha vencimiento: 12 de marzo de 1973, hora 12. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30309 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a concurso de méritos y pruebas, para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Llamado 239. — Expte. 23.732. — Asistentes del Instituto de Matemática y Estadística. Provisión: definitiva. Grado: 1. 20 horas semanales. Sueldo: $ 24.150 (más los aumentos correspondientes). Bases: en Rep. 399'71. Vencimiento: 5 de mayo de 1973. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30310 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a aspirantes para la provisión definitiva, del siguiente cargo docente:

Llamado 240. — Expte. 23.932. — Profesor Adjunto del Instituto de Ingeniería Civil. Provisión: definitiva. Grado: 3. 18 horas semanales. Sueldo: $ 34.700 (más los aumentos correspondientes). Bases: en Rep. 216|71. Vencimiento: 5 de abril de 1973. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30311 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva del siguiente cargo docente:

Llamado 242. — Expte. 20.070. — Asistente del Inst. de Ingeniería Civil. Provisión: definitiva. Grado: 2, 30 horas semanales. Sueldo: $ 47.000 (más los aumentos correspondientes). Bases: en Repartido 431|70. Vencimiento: 2 de marzo de 1973. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30312 Feb.9-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Por resolución del Consejo de la FIA, se resuelve prorrogar el llamado a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo docente:

Llamado 217. — Expte. 22.328. — Profesor Adjunto del Depto. de Termodinámica del Inst. de Ing. Mecánica, Grado: 3, 36 horas semanales $ 69.400 mensuales. Bases en Rep. N.o 104|72. Vencimiento: 27 de febrero de 1973. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 30313 Feb.9-v.feb.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ADELA GRABOVSKY GUROV DE DELFINO. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha C número 307|971). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 28 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 1918 Feb.9-v.mz.26.

COPEFA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores cooperativistas para la asamblea ordinaria a realizarse en su sede de calle Espronceda 2073 el próximo 20 del corriente a las 8.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria del Consejo Directivo; 3.o) Balance general; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Renovación de autoridades a realizarse el 31 de marzo de 1973 hora 8; 6.o) Asuntos varios. — Montevideo, febrero 7 de 1973. — Antonio Corbezola, Presidente.

27) $ 2.000 1|pub. 1913 Feb.9-v.feb 9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ANYLCE S. A.

Inscripción de sus estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ANYLCE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

ACTA

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente,

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, y

duración

Artículo 1.o Con el nombre de ANYLCE SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los socios y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, alquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización Judicial, podrá aumentarlo hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros salvo que esté integrado por una sola persona, en cuyo caso ésta labrará las actas de sus resoluciones toda vez que éstas fueren tomadas. Estando el Directorio constituído por dos o más miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.
Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o cocomerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisito legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorrio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para lentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos la mital del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no lo convoca, podrá hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.
Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 15 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.
Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por el contador León Buka o dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento aquél o éstos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.
Art. 13. Los fundadores, el señor David Jabib, la señora Katherine Vaamonde y|o señorita Cecilia Zirolli, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, junio 12 de 1972. — León Buka. — Jesús García. — Giovanna Zunino.
Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht, al señor Jesús García, español, casado con María Cortezón y a Giovanna Zunino, italiana, soltera, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de junio de 1972. — José María Vilaboa Escribana.
Testimonio. — Expediente 573|72. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de ANYLCE S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta oficina y glosado a fs. 3. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: contador Salvador Strace.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 4171. Señor Juez: no hay observaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.
5929. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: apruébase los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.), liquídense los tributos; honorarios fictos $ 8.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — A. D. de Silva.
Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas seis vuelta, siete, y siete vuelta de los autos radicados en este Juzgado caratulados "ANYLCE S. A. Estatutos (Ficha 501|72)". En fe de ello y para la interesada se expide el presente en Montevideo, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, haciendo constar que el auto testimoniado N.o 5929 del 30 de agosto de 1972, fue notificado con fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos a las 16 y 43 horas e inscripta en este Registro con el N.o 313 al folio 1299 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

$ 23.074.00. — 1|pub. — 25231.

FRIGORIFICOS LOS CERROS S. A.

Ejido 926 (Esc. 102)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: FRIGORIFICOS LOS CERROS S. A. "Estatutos y matrícula", (C 1.012|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRIGORIFICOS LOS CERROS S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuya trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, el 21 de agosto de 1972 los suscritos han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por los presentes

ESTATUTOS:

Denominación, domicilio, duración y objeto·

Artículo 1.o — Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye FRIGORIFICOS LOS CERROS S. A. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer ramificaciones dentro y fuera del país.
Art. 2.o — A) En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures letras y toda clase de operaciones comerciales industriales agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles pudiendo también asegurarse patentes licencias privilegios marcas de fábricas negociar clientelas hacerse cargo de activos y pasivos y realizar negocios accidentales; B) En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Art. 3.o — El capital será de pesos ley argentinos 200.000.00 (doscientos mil), representado por acciones al portador de diez mil pesos ley argentinos cada una.
Art. 4.o — Las acciones podrán integrarse en dinero, bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente, harán sus veces, certificados provisorios. Serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos, del accionista.

Asambleas

Artículo 5.o — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea

ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance y será de su competencia: a) Considerar el balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; y b) Designar Directorio, Síndico si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando sea convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6.o — La asamblea se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la capital, realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. Las publicaciones no serán necesarias cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con 48 horas de anticipación.

Art. 7.o — El registro de accionistas se abrirá el día de la asamblea ,debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la misma. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8.o — La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada por la convocatoria, sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Una acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Directorio

Artículo 10. — La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros designados por asamblea, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituidos o reelegidos. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. — Sesionará con cualquier asistencia resolviendo por mayoría de presentes. Los directores podrán hacerse representar por otro director o por un tercero mediante carta poder, o telegrama colacionado.

Art. 12. — El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá campiar esta forma de representación acordándola en una o más personas o directores.

Art. 13. — El Directorio podrá aumentar el número de miembros hasta nueve, y designar las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de directores. si no existieren suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de queda rintegrado por un único miembro.

Art. 14. — El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: a) comprar, vender, prendar, hipotecar arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes, muebles o inmuebles; b) dar o tomar prestado a|y de particulares, bancos oficiales o privados; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración; d) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros

Síndico

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en una persona física o jurídica.

Balance y Utilidades

Artículo 16. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla, cuando lo crea conveniente, debiendo dar aviso al organismo competente.

Art. 17. De las utilidades líquidas se restará para reservas, directorio, síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 18. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 19. Tanto para la disolución y liquidación de la Sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha; B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la Socidad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y Milton Sans, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las oficinas públicas que corresponda. — Daniel Caballero. — R. Alonso. — Milton Sans.

Néstor Walter Sosa, Escribano; Certifico: que las firmas que anteceden corresponden a: Milton Sans, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la finca número setecientos diez y siete de la Plaza Independencia ,habiendo cumplido con la ley número trece mil ochocientos ochenta y dos, según credencial cívica, Serie ASA número 8.500; Rosa Alonso, oriental, mayor de edad, soltera, domiciliada en la finca número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve de la calle Aranguá, habiendo cumplido con la ley número trece mil ochocientos ochenta y dos, según credencial cívica Serie BZA N.o 19.101; y Daniel Caballero, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la finca número novecientos veintiséis ,apartamento ciento dos de la calle Ejido, habiendo cumplido con la ley número trece mil ochocientos ochenta y dos según credencial cívica Serie BFA número 5.634.

Hago constar que la cotización del peso nuevo argentino (pesos ley) al 12 de setiembre de 1972, es de un peso argentino por cada setenta y dos pesos uruguayos. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo al día doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Néstor Walter Sosa, Escribano. — Hay un sello que dice: Néstor Walter Sosa, Escribano.

Testimonio. — Expte. 919|72. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 6 de noviembre de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de FRIGORIFICOS LOS CERROS S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a los efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 14 de noviembre de 1972. — Salida: 14 de noviembre de 1972. — Visto N.o 5.868. — Señor Juez: La Fiscalía comparte con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 6. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

7.615. — Montevideo, 17 de noviembre de 1972. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de FRIGORIFICOS LOS CERROS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Honorarios fictos, $ 20.000. — Leites. — Julia Techera Bonilla.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis, seis vuelta y seis vuelta a siete de los autos radicados en este Juzgado ,caratulados: FRIGORIFICOS LOS CERROS S. A. "Estatutos y Matrícula", (C 1.012|72), haciéndose constar que la providencia número siete mil seiscientos quince del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — María Inés Muniz Llano. — Hay un sello que dice: Mara Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos a las 13 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 351 al folio 1.438 del L.o N.o 1 de estatutos. — Exonerada. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 6 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
$ 36.667.00. — 1|pub. — 25374.

MARIJU S. A.

Avda. 18 de Julio 948, piso 9. Esc.17

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARIJU S.A., Estatutos" (Ficha C.784|72), se hace saber que ante ésta oficina se presentó: MARIJU S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en 18 de Julio N.o 948, piso 9, Apto. 17 aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada MARIJU S.A.

Art. 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional). El directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta diez millones de pesos.

Directorio

Artículo 6.o El directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9.o El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directoriono convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador, previa reforma de estatutos; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, las personas que ellos designen y los señores Milton Sans, Miguel Bagalciague, Raúl Sartor y Zulma Laens, quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de Libros, certificado de vigencia anual, y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, especialmente el reintegro o devolución del o los depósitos realizados en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la constitución de la sociedad.

Art. 21. Los fundadores solicitan al Escribano Juan Cluzet Fernández la certificación de firmas de la presente Acta. Los otorgantes declaran bajo juramento ser ciudadanos argentinos residentes en la Ciudad de Buenos Aires, por lo que están excentos del cumplimiento de la ley N.o 13.882. — Montevideo, 30 de agosto de mil novecientos setenta y dos. — A. Casasnovas. — Juan Schettini. — J. Schettini.

N 165. — Juan Clouzet Fernández, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden y dicen: "A. Casasnovas", "J. Schettini" y "Juan Schettini", son auténticas y fueron otorgadas en mi presencia por los señores: Antonio Casasnovas, Juan Jorge Schettini y Juan Schettini, personas de mi conocimiento; II) Los firmantes solicitaron la presente certificación y el suscrito Escribano recabó su otorgamiento, habiéndoles leído el documento que antecede; en fe de ello, y a solicitud de parte interesada extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — J. Clouzet Fernández. — Hay un sello que dice: J. Clouzet Fernández, Escribano.

Testimonio. — Expediente 840|72. — Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas) — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de MARIJU S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de integración y suscripción de capital, como resulta respectivamente, de la Nota de Crédito del Banco de la República (fs. 4), y boletas de suscripción agregadas a fs. 5|7. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Ha-

cienda. — Salvador Stracé. — Cr. Salvador Stracé.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 18 de octubre de 1972. — Salida: 18 de octubre de 1972. — Visto: número 5350. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista, y ordenar la inscripción que se solicita. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil, Tercer Turno.

7134. — Montevideo, 26 octubre de 1972. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de MARIJU S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. — Honorarios fictos $ 25.000. — Leites. — Julia Techera Bonilla.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve, nueve vuelta y diez de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "MARIJU S. A." Estatutos. (Ficha C|734|72), haciéndose constar que la providencia número siete mil ciento treinta y cuatro del veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, fue notificada a la parte interesada el tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Julia Techera Bonilla. — Un sello dice: Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos a las 14 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 331 al Fo. 1.350 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de noviembre de 1972. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

$ 29.753.00. — 1|pub. — 25588.

BALBECK S. A. DE INVERSIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctora Sara Broqua, se hace público, que por ante este Juzgado, se ha presentado: BALBECK S. A. DE INVERSIONES, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

BALBECK S. A. DE INVERSIONES

En Montevideo, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los Contadores Juan José Echeverrito y José Abudara y el señor Juan Alberto Echevarrito, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Florida N.o 1265, piso 5.o, Esc. 3, y deciden aprobar el proyecto de Estatutos de la Sociedad Anónima BALBECK S. A. DE INVERSIONES, que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

BALBECK S. A. DE INVERSIONES

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de BALBECK S. A. DE INVERSIONES, se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por lo establecido en la Ley número 11.073, en particular por su artículo 7.o, y por los presentes Estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera y|o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar y|o administrar, por cuenta propia o de terceros, inversiones en el exterior en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Efectuar y recibir préstamos en todo tipo de monedas; C) Realizar toda clase de operaciones, inversiones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior y|o sociedades de la misma naturaleza; D) Comprar, vender, permutar, hipotear, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; E) Recibir y constituir depósitos y mandatos. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073, del 24 de junio de 1948, en particular con su artículo 7.o, y disposiciones concordantes a cuyo régimen jurídico se ampara.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital social será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de U$S 1.000.00 (un mil dólares) cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, las fechas del Decreto de su constitución y de la inscripción en el Registro Público de Comerio y la firma del Presidente y de un Director. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 4.o La suscripción o la posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea o el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto, y, en caso de empate, dos votos el Presidente. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos.

Art. 8.o Representarán legalmente a la Sociedad el Presidente y un Director; no obstante, por unanimidad de votos, el Directorrio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcence de los mismos. Podrá realizar en el exterior cualquier clase de operaciones vinculadas con el objeto social, y en la República Oriental del Uruguay las autorizadas por la Ley N.o 11.073, (artículo 7.o) y disposiciones concordantes.

Art. 10. Los Directores, podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán reponsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado a la fecha, debrendo dicha Asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 12. Las Asambleas podrán ser realizadas en cualquier parte del territorio y deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas para cada Asamblea se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. Podrán inscribirse certificados bancarios o de sociedades financieras nacionales o extranjeras.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la

Convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en caso de ausencia, por un miembro cualquiera del Directorio y en su defecto por el accionista que la Asamblea designe.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asambleas por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO QUINTO

Síndico

Artículo 18. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, previo cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos dados a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Podrá decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cuaquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Representar legalmente a la Sociedad hasta que se produzcan dicho nombramiento, teniendo todas las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Autorízase a los fundadores Cres. Juan José Etcheverrito, José Abudara, Juan Alberto Etcheverrito y al Señor Luis Primavesi, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar todas las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas. — Juan José Etcheverrito. — Juan Alberto Etcheverrito. — José Abudara.

Juan Carlos Viapiana. Escribano, Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: "Juan José Etcheverrito, Juan Alberto Etcheverrito y José Abudara", son auténticas y corresponden a las personas así llamadas que son de mi conocimiento, uruguayos y mayores de edad. En fe de ello y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Otrosí digo: Que la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 64.20 por cada dólar. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Montevideo, setiembre 23 de 1966. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. — Presente. — Juan José Etcheverrito, José Abudara y Juan Alberto Etcheverrito, por la Sociedad Anónima BALBECK S. A. DE INVERSIONES, en formación constituyendo domicilio en la calle Florida 1265, piso 5.o, Esc. 3, de esta ciudad, al Señor Juez decimos: Que según resulta del acta de Constitución y Estatutos que en debida forma acompañamos se ha fundado la entidad BALBECK S. A. DE INVERSIONES, habiéndose autorizado a los suscritos para gestionar ante las autoridades correspondientes, la habilitación para su funcionamiento según resulta del artículo 23 de dichos Estatutos. — En mérito a ello, venimos a solicitar del Señor Juez que, previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Fiscal de Gobierno, se aprueben los Estatutos que acompañamos y se reconozca a la entidad que representamos la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente, ordenando oportunamente se nos devuelvan los Estatutos con testimonio de lo actuado. Dejando expresa constancia, que la sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la Ley N.o 11.073, de 24 de junio de 1948, sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o a cuyo régimen jurídico se ampara. — Sin Gerente. — Saludamos al Señor Juez con nuestra mayor consideración. — Juan José Etcheverrito. — José Abudara. — Juan Alberto Etcheverrito. — José Abudara, Contador Público.

Exp. 1247|66. — Undécimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas)). — Montevideo, 11 de octubre de 1966. — Señor Juez: En el entendido que las operaciones comprendidas en los incisos B), D) y E), del artículo 2.o, se realizarán en el exterior, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatuto de BALBECK S. A. DE INVERSIONES, constituída al amparo del artículo 7.o, de la Ley N.o 11.073. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2230 deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial Heber Núñez, Jefe de Div. Mario Tassino — V.o B.o — Inspección General de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4243. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 18 de octubre de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

8097. — Montevideo, octubre 20 de 1966 — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, atento a lo que establece el artículo 403 y siguientes del C. de Comercio, modificados, por la ley N.o 13.318, artículo 206 y siguientes, Se resuelve: Aprobar los Estatutos de BALBECK S. A. DE INVERSIONES al amparo de la ley N.o 11.073, artículo 7.o, con un capital de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares) fijándose un plazo de 90 días para inscribir e integrar los porcentajes mínimos, (artículo 4.o, ley N.o 2230) y autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, justificadas éstas ofíciese, a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio). — Oportunamentee expídase testimonio, háganse los desgloses y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. —Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 486 al folio 2169 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de mil novecientos setenta y dos. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

$ 43.654.— — 1|pub. — 25627

INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A.

(Inscripción N.o 41.963)

25 de Mayo 467 (Esc. 1)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	3.974.93
Inversiones	"	7.667.614.33
	$	7.671.589.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.493.171.15
Cap. Susc. e Integ.	"	200.000.00
Fondo Reserva	"	148.55
Divid. a distribuir	"	2.673.84
Menos: Pérd. a Amort.	"	24.404.28
	$	7.671.589.26

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. de Administración	$	2.000.00
	$	2.000.00

Aprobados en la asamblea realizada el 8 de junio de 1972, según acta N.o 4, transcripta a fojas 7 y 8 del libro de Actas de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 8 del Libro Copiador de Cartas.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 11027.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
(Punta del Este)

(Inscripción N.o 18.346)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Disponible:

Caja	$	64.755.00
Bancos	"	186.339.00

Exigible:

Impuesto extraordinario al patrimonio	"	9.384.00

Realizable:

Bazar	"	504.00

Inmovilizado:

Inmuebles:

Edificios	"	147.876.00
Terrenos	"	141.404.00
Mejoras	"	814.00
Muebles y útiles y enseres	"	439.245.00
Instalaciones	"	379.313.00

Nominal:

Acciones a emitir	"	140.000.00

Acreedores varios:

Dirección General Impositiva	"	20.519.00
		$ 1.529.713.00

Pasivo —

Exigible:

Hipotecas a pagar	$	31.853.00

Acreedores varios:

Caja de Jubilaciones	"	854.204.00
Caja de Asignaciones	"	16.154.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	2.393.00

No exigible:

Capital autorizado a integrar	"	140.000.00
Capital integrado	"	260.000.00
Fondo de reserva especial	"	4.303.00
Pérdidas y ganancias	"	220.806.00
		$ 1.529.713.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Cuentas que arrojaron pérdidas —

Inmuebles:

Edificios (2 o|o sobre pesos 150.893)	$	3.017.00
Mejoras	"	813.00
Muebles y útiles (10 por ciento sobre pesos 421.939)	"	46.294.00
Instalaciones (10 o|o sobre $ 421.459)	"	42.146.00
Canchas de tennis	"	153.526.00
Sueldos y jornales	"	2.112.398.00
Cargas sociales	"	647.255.00

Gastos generales:

Seguros	"	241.766.00
Contribuciones e impuestos	"	326.380.00
Timbres y sellados	"	35.464.00
Reparaciones	"	446.266.00
Operación y mantenimiento	"	331.090.00
Artículos de escritorio	"	20.986.00
U.T.E.	"	277.973.00
Agua	"	210.712.00
Honorarios	"	65.000.00
Locomoción	"	3.300.00
Arreglos de jardines	"	167.100.00
Vigilancia policial	"	176.354.00
Varios	"	63.673.00
Intereses y comisiones	"	7.359.00
		$ 5.428.878.00

Cuentas que arrojaron utilidad —

Cuotas sociales	$	3.970.755.00
Sala de juegos	"	87.665.00
Utilidad venta de acciones	"	344.375.00

Otros ingresos:

Visitantes	"	100.600.00
Socios traseúntes	"	42.000.00
Cuotas de ingresos	"	292.000.00
Derechos transferencia acciones	"	20.000.00
Bonificaciones legales	"	6.529.00
		$ 4.863.924.00
Pérdidas	"	564.954.00
		$ 5.428.878.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 29 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 y 62 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 2 de abril de 1948.

$ 12.360.00. — 1|pub. — 11039.

INVERSORA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 51.556)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

Aporte a Suc. República Argentina	74.113.34
Deudores varios	35.360.75
Caja	183.11
	109.657.20

Pasivo —

Ganancias y pérdidas	12.937.20
Capital integrado	96.720.00
	109.657.20

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales	50.00
Impuesto sustitutivo	276.61
Utilidad del ejercicio	31.698.14
	32.024.75

Haber —

Utilidad Sucursal República Argentina	32.024.75
	32.024.75

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1961.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 11086.

INVERSORA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 51.556)

18 de Julio 1516 (P.o 8, Esc. 6)

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

Ap. Suc. Rpca. Arg.	74.113.34
Deudores Varios	37.582.44
Caja	133.11
	111.828.89

Pasivo —

Capital Integrado	96.720.00
Ganancias y Pérdidas	15.108.89
	111.828.89

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos Generales	50.00
Utilidad del Ejercicio	2.171.69
	2.221.69

Haber —

Utilid. Suc. Rpca. Arg.	2.221.69
	2.221.69

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1961.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 11087.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1972

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 53.200				
b) Plata	" 14.395.760				
C) Otras monedas	" 149.290.220	$ 163.739.180			
2 — Encaje Fiduciario		" 6.669.622.096			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 19.303.875			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 1.080.499.053			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 15.125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas B. C. U. (Cuentas Corrientes)		" 22.404.573.114			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 199.271.592		
b) Corresponsales			" 2.675.828.132		
c) Corresponsales en el País			" 276.935.938		
		$ 30.352.862.522	$ 3.152.035.662		$ 33.504.898.184
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Billetes Destinados a la Venta		$ 338.168			
2 — Caja Nacional de Thorros y Descuentos		" 2.265.453			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 142.446.680		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.617			
5 — Títulos y Acciones		" 19.139.640.820			
		$ 19.147.122.058	$ 142.446.680		" 19.289.568.738
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 10.092.043.999			
2 — Crédito Industrial		" 11.348.937.615			
3 — Crédito Rural		" 14.436.002.960			
4 — Crédito Rural - Ley 27|7|67, Art. 27		" 2.137.111			
5 — Cuentas corrientes		" 51.224.161			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 11.085.531.037		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 588.835.487			
8 — Deudores en Gestión y Mora		" 2.232.464.837			
9 — Plan Agropecuario		" 3.610.942.573			
10 — Préstamos de Consolidación		" 688.519.438			
11 — Préstamos Hipotecarios		" 6.944.435			
12 — Préstamos para el Desarrollo		" 1.638.189.027			
13 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 18.001.355			
14 — Valores Descontados		" 15.336.347.447			
(x) Incluído:					
Préstamos Pignoraticios	$ 353.538.905				
Préstamos sobre Sueldos	" 15.345.562.940				
		$ 60.050.590.445	$ 11.085.531.037	$ 71.136.121.482	

B) Sector Bancario Privado			
1 — Cuentas Corrientes	$ 2.850.105.410		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.184.606.694	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 794.237.327		
	$ 3.644.342.737	$ 1.184.606.694	" 4.828.949.431
C) Sector Bancario Oficial			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 78.600.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 33.608.131.202	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.245.274.344		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 978.384.605		
	$ 7.302.258.949	$ 33.608.131.202	" 40.910.390.151
D) Sector Público			
a) Gobierno Central. Total $ 184.905.770.700			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 6.048.516.334		
2 — Cauciones Oficiales	" 4.499.797.100		
3 — Crédito Industrial	" 5.013.007.882		
4 — Crédito Rural	" 425.470.343		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 144.059.564.425	
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 19.617.049.080		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.400.558.555		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 188.371.141		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico .	" 85.307.955		
10 — Prestamo para el Desarrollo	" 9.360.000		
11 — Valores Descontados	" 3.495.293.215		
12 — Plan Agropecuario	" 63.474.670		
	$ 40.846.206.275	$ 144.059.564.425	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 8.114.584.002			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.207.916.200		
2 — Crédito Rural	" 21.100.000		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 6.265.240.581	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 74.583.832		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 468.026.157		
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 25.610.857		
7 — Fondo de Financiación del desarrollo Económico ..	" 43.876.341		
8 — Valores Descontados	" 7.092.254		
9 — Préstamo para el Desarrollo	" 1.137.780		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 7.697.773.453	$ 1.849.343.421	$ 6.265.240.581	
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 65.691.515		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 5.704.254.238	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.042.265		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.510.109.483		
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 107.775.952		
6 — Valores Descontados	" 219.900.000		
	$ 1.993.519.215	$ 5.704.254.238	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total $ 1.060.033.324				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 114.750.600			
2 — Crédito Industrial		$ 12.346.571		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 37.777.941			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 92.452.825			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 777.685.887			
6 — Valores Descontados	" 25.019.500			
7 — Préstamo para el Desarrollo				
	$ 1.047.686.758	$ 12.346.571	201.778.161.479	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas corrientes	$ 216.991	$ 3.453.975		
2 — Cuentas Corrientes Exterior				
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 216.991	$ 3.453.975	" 3.670.966	" 318.657.298.509
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.079.016			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 195.951.758			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.096.544			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 910.705.421			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 230.357.033			
	$ 1.339.189.772			" 1.339.189.772
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.406.785.380	$ 32.928.463.907		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 34.684.701.376			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 12.470.568.257			
4 — Cuentas de Administración				
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				" 83.490.518.920
	$ 50.562.055.013	$ 32.928.463.907		
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 110.857.315	$ 5.280.670.332		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 2.665.289.902		
d) Sector Público	" 250.407.406			
e) Sector Externo				
2 — Otros				" 8.307.224.955
	$ 361.264.721	$ 7.945.960.234		
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 1.416.432.024			" 1.416.432.024
TOTALES DEL DEBITO				$ 466.005.126.102

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital autor. - Ley número 20|2|964, Art. 5.o .. $				
Capital a Integrar .... "				
	$ 1.500.000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 352.008.707			
	$ 1.852.008.707			$ 1.852.008.707
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638			
	$ 1.210.958.638			" 1.210.958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 6.639.317.264			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 1.371.065.048			
3 — Cuentas Corrientes	" 9.118.715.789			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.571.984.780	$ 2.733.804.886		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.849.440.462			
6 — Depósitos a la Vista	" 222.877.982			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 7.412.564.220			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 318.458.347			
9 — Giros a Pagar	" 213.520.413			
(x) Vista .... $ 1.002.437.006				
Plazo .... " 368.628.042				
	$ 32.717.944.305	$ 2.733.804.886	$ 35.451.749.191	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 49.875			
2 — Cuentas Corrientes	" 6.406.017.682			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 132.751.522	$ 3.662.197.869		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 52.055.058			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Art. 2.o	" 10.348.370			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 27.975.179			
	$ 6.629.228.070	$ 3.662.197.869	" 10.291.425.939	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 676.350			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 50.674.200.610		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 26.750.408.270			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 17.518.806.187			
5 — Giros a Pagar	" 368.846			
	$ 44.270.259.653	$ 50.674.200.610	" 94.944.460.263	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total $ 26.415.869.194				
1 — Caja de Ahorros	$ 10.964.771			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 78.351.821			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 29.924.728	$ 1.773.462.228		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.452.169.471			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 14.278.709.035			
6 — Depósitos a la Vista	" 9.444.369			
7 — Giros a Pagar	" 73.447.860			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 78.118.965			
9 — Tesoro Nacional	" 4.631.275.946			
	$ 24.642.406.966	$ 1.773.462.228		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 15.374.775.341				
1 — Caja de Ahorros	$ 356.290			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 36.024.863			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 31.879.304	$ 3.301.823.752		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.430.661.690			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 8.440.515.122			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 126.929.654			
7 — Giros a Pagar	" 6.584.666			
	$ 12.072.951.589	$ 3.301.823.752		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 1.705.588.174				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 9.804.862			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 76.280.618		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 248.819.003			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.361.175.824			
5 — Depósitos a la Vista	" 1.530.452			
6 — Giros a Pagar	" 7.977.415			
	$ 1.629.307.556	$ 76.280.618		
d) Org. Paraestatales. Total $ 3.229.918.346				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 150.028.990			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 99.968.250		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 317.538.407			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.660.790.161			
5 — Depósitos a la Vista	" 1.592.538			
6 — Giros a Pagar				
	$ 3.129.950.096	$ 99.968.250	" 46.726.151.055	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 96.219.347			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 6.792		
	$ 96.219.347	$ 6.792	" 96.226.139	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. A	$ 26.486.128.204			
2 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. B	" 18.211.000.000			
3 — Redescuentos Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 3.267.462.441			
4 — Redescuentos Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 1.986.446.832			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 628.290.162		
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Artículo 6o	" 17.353.169.550			
	$ 68.692.403.524	$ 628.290.162	" 69.320.693.686	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 14.218.238.506		
2 — Otros no Residentes		" 15.893.759.147		
3 — Corresponsales en el País		" 174.368.837		
		$ 30.286.366.490	" 30.286.366.490	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.403.123.909		
		$ 11.403.123.909	" 11.403.123.909	" 298.520.196.672
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.609.136.218			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 28.886.685.580		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 23.583.556.149			
4 — Cuentas de Administración	" 30.729.661.937			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 1.986.905.272			
	$ 59.909.259.576	$ 28.886.685.580		" 88.795.945.156
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				$ 466.005.126.102
a) Sector Privado		$ 5.280.670.332		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 2.665.289.902		
e) Sector Externo	$ 361.264.721			
2 — Otras				
	$ 361.264.721	$ 7.945.960.234		" 8.307.224.955
CUENTAS DE RESULTADOS	$ 67.318.791.974			
1 — Varias Cuentas Acreedoras				" 67.318.791.974

CUENTAS DE ORDEN

1 —	Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	64.607.673
2 —	Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos por Redescuentos	"	317.156.156
3 —	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedos en Custodia por Redescuentos	"	669.670.274
4 —	Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	"	11.028.969.790
5 —	Cuentas Corrientes Exterior	"	96.332.015.605
6 —	Cuentas Corrientes Internas	"	118.679.141
7 —	Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	132.338.598.849
8 —	Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	164.294.761
9 —	Redescuentos, Ley 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	44.697.128.204
		$	285.731.120.358

Departamento de Contaduría General

Jorge Seré Del Campo
Presidente

Luis A. García Suárez
Contador General

Carlos E. Ricci
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30122

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

|(Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la emisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".